

**Acta No. 28-2024.** En forma virtual en el siguiente link: [meet.google.com/ifk-tjhz-xra](https://meet.google.com/ifk-tjhz-xra), siendo las 16:00 horas, del 21 de noviembre de 2024, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.**

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 05 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; no estuvo presente, ni presentó excusa.

**SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda**

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Informe de auditoría practicada en la Facultad de Agronomía (A-1339-2024/010 CP), presentado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4°. Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-095-2024, a miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, por contratación del Auxiliar de Cátedra II, Luis David Figueroa Oliva, durante el Primer Semestre de 2024

- 5°. Propuestas de nombramiento de Auxiliares de Cátedra I y II (Personal Fuera de Carrera), correspondiente al Primer Semestre de 2025, presentadas por las diferentes subáreas de la Facultad de Agronomía
- 6°. Cierre de sesión

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron la presente agenda.

**TERCERO: Informe de auditoría practicada en la Facultad de Agronomía (A-1339-2024/010 CP), presentado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibido en la Facultad de Agronomía el 18 de noviembre del presente año.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
AUDITORÍA INTERNA  
LIBRO DE ACTAS



No. 2625

**ACTA No. A-048-2024**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10:00 horas del 18 de noviembre de 2024, reunidos en el salón de sesiones, sótano del edificio de Rectoría, oficina de Auditoría Interna, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicada en ciudad universitaria, zona 12, las personas siguientes: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto de la Facultad de Agronomía y por parte de Auditoría Interna: licenciado Leonidas Heriberto Velásquez Martínez, jefe área de campo, licenciado Luis Alfredo Hernández Ortiz, profesional de auditoría, y licenciada Sandra Elizabeth Padilla Hernández, profesional de auditoría quienes actúan de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Anual de Auditoría 2024 y Nombramiento de Auditoría Interna No. A-044-2024, del 15 de julio de 2024. **PRIMERO:** Con base en el Nombramiento indicado, se practicó Auditoría de Cumplimiento en las áreas de fondos asignados, académica, servicios personales, bienes muebles de inventario y almacén de materiales y suministros, en la Facultad de Agronomía, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (inclusive a la fecha de la realización de la auditoría), en las áreas que se consideró pertinente. **SEGUNDO:** Derivado de la revisión y evaluación realizada en el área de servicios personales, se verificó el cumplimiento de la asistencia del personal administrativo y de servicios del mes de enero 2024 y marzo 2024; como resultado se obtuvo el incumplimiento al horario contratado y faltas no justificadas, sin la presentación documental y/o evidencia de la falta, por lo que se procedió a elaborar el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-093-2024, del 12 de noviembre de 2024, por Q 13,870.34 al personal administrativo y de servicios de la Facultad. **TERCERO:** El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no ejerció adecuada supervisión en los listados de asistencia del personal administrativo, correspondientes al mes de enero de 2024; Por lo anterior con base en la literal h) del numeral 18 del Normativo de Actuación de Auditoría Interna, se elaboró el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-094-2024, del 12 de noviembre de 2024, por Q 3,474.19, al ingeniero agrónomo, Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, derivado que en sus atribuciones específicas según contrato, se indica: "...Planificar, organizar y controlar la administración interna...determinar y evaluar necesidades referentes a registros, archivos, información, comunicación...Revisar y tomar las acciones pertinentes relacionadas con los listados de asistencia de personal administrativo y de servicios..."; por consiguiente, Auditoría Interna, requirió copia de los listados de asistencia del mes de enero 2024 para su análisis y revisión, y en respuesta al requerimiento, en referencia Ref.:S.Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrita por ingeniero agrónomo, Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en el numeral 4 último párrafo indica: "...Aprovecho para comunicar que la documentación física requerida por el profesional de Auditoría Licenciado Luis Hernández ha sido proporcionada, siendo la asistencia del personal correspondiente a enero, febrero, marzo y junio, 2024". Se determinó que no se adjuntan los listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-9 de los días 23, 24 y 26 de enero de 2024 y listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-8 de los días 29 y 30 de enero de 2024, (total 5 días). Por consiguiente, Auditoría Interna concluye que, existe incumplimiento de funciones, por parte del secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, al no supervisar que existan los controles internos (listados de asistencia). **CUARTO:** Se determinó que existe incumplimiento por parte de la Junta Directiva de la facultad, a lo que establece el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que cita "Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo". No obstante, para este caso, se dio a conocer la carga académica de los auxiliares de cátedra hasta finales de enero de 2024 y se notificó en febrero 2024; y por consiguiente el estudiante Luis David Figueroa Oliva, auxiliar de cátedra II, no firmó listados de asistencia en el mes de enero de 2024, pero si recibió pago de salario. Por lo anterior con base en la literal h) del numeral 18 del Normativo de Actuación de Auditoría Interna, se elaboró el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-095-2024 del 12 de noviembre de 2024 por Q 12,169.99 distribuido dentro de los representantes de Junta Directiva: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano, doctora

*Amz*  
*Luis Arturo Segura Galindo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-1997 Libro 4-ASCC Folio 131. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 2,501 al 3,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 18993 de fecha 21-01-2022 Correlativo 13-2022 de fecha 21-01-2022.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
AUDITORÍA INTERNA  
LIBRO DE ACTAS



No. 2626

Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, vocal II, bachiller en ciencias y letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, vocal IV e ingeniero agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, ex secretario académico. **QUINTO:** Auditoría Interna comunicará los pliegos preventivos a los responsables a través de sus respectivos correos electrónicos, proporcionados por la Unidad; adicionalmente el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad de Agronomía, deberá entregar dichos pliegos preventivos de manera física a cada uno de los responsables, para conocimiento y efectos consiguientes, al tenerlos firmados y recibidos por los responsables, deberá remitir los documentos a Auditoría Interna. **SEXTO:** Es responsabilidad del personal docente, administrativo y de servicios incluido en los Pliegos Preventivos de Responsabilidades **No. A-093-2024, No. A-094-2024, y No. A-095-2024** presentar la evidencia documental de desvanecimiento dentro del plazo establecido en el mismo, o bien, el reintegro que a cada uno compete, en la cuenta No.3-033-34359-8 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de Desarrollo Rural y evidenciar su cumplimiento mediante la presentación de la boleta de depósito; caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad efectúe el respectivo cargo contable en su cuenta personal deudores. **SÉPTIMO:** Por lo expuesto anteriormente, en esta fecha se hace entrega de copia de los Pliegos Preventivos de Responsabilidades **No. A-093-2024, y No. A-095-2024** al doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad de Agronomía; y **No. A-094-2024** al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, para su conocimiento y efectos. **OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, la que después de leída y ratificada la firmamos de conformidad los que en ella intervenimos.

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Decano

Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo  
Secretario Adjunto

Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz  
Profesional de Auditoría



Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández  
Profesional de Auditoría



Lic. Leonidas Heriberto Martínez  
Jefe Área de Campo



INFORME A-1339-2024/010 CP

12 de noviembre de 2024

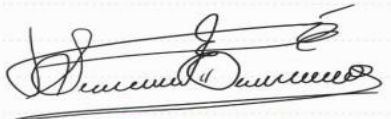
Señores  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Señores:

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. A-044-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría practicada en la **Facultad de Agronomía**; así mismo, la actuación se llevó a cabo de conformidad con la ordenanza de Auditoría interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Normativo de Actuación de Auditoría Interna.

Sin otro particular,

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández  
**Profesional de Auditoría**



Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz  
**Profesional de Auditoría**



Licda. Jennifer Jazmín Castillo Quiñonez  
**Auxiliar de Auditoría**



Lic. Leonidas Heriberto Vásquez Martínez  
**Jefe de Área de Campo**



Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza  
**Auditor General**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 (inclusive a la fecha de la auditoría)**

**Nombramientos de Auditoría de Cumplimiento  
No. A-044-2024**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2024**

## INDICE

1. INFORMACION GENERAL.....	1
1.1 Misión.....	1
1.2 Visión .....	1
2. FUNDAMENTO LEGAL .....	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS .....	1
4. OBJETIVOS .....	2
5. ALCANCE .....	3
5.1 Limitaciones en el Alcance .....	3
6. ESTRATEGIAS.....	4
7. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	4
7.1 ÁREA DE FONDOS ROTATIVOS .....	4
7.2 ÁREA DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS .....	4
7.3 ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO.....	10
7.4 ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES .....	20
7.5 ÁREA ACADÉMICA.....	30
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA .....	36
9. EQUIPO DE AUDITORÍA .....	37
ANEXOS	

## **1. INFORMACION GENERAL**

### **1.1 Misión**

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

Contribuirá a la realización de la unión de Centro América y para tal fin procurará el intercambio de académicos, estudiantes y todo cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo.

### **1.2 Visión**

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social, humanista y ambiental con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).

Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. A-044-2024.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría Interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones;

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1. GENERAL**

Obtener seguridad razonable de que la **Facultad de Agronomía**, cumplió con la normativa vigente y aplicable a las áreas de fondos rotativos, almacén de materiales y suministros, bienes muebles de inventario, servicios personales y área académica, durante el período sujeto a revisión, que determinen la inexistencia de datos materiales en la información, causados por fraudes o errores.

##### **4.2. ESPECÍFICOS**

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con las áreas a evaluar.

###### **4.2.1 Fondos Rotativos**

- Evaluar la autorización y habilitación del Fondo Rotativo.
- Verificación física de libro de banco, conciliación bancaria y estado de cuenta.
- Evaluar el Control Interno por medio de cuestionario.
- Arqueo de documentos de legítimo abono, pendientes de liquidar.
- Comprobar que los cheques o transacciones bancarias, no estén emitidos a favor de personas distintas a las designadas o bien emitidas al portador.

###### **4.2.1 Almacén de materiales y suministros**

- Comprobar la funcionalidad y eficiencia de los procedimientos de control interno establecidos.
- Constatar el adecuado registro de las adquisiciones de materiales y suministros en los controles de almacén.
- Constatar que el consumo de los materiales adquiridos por la Unidad se registra en los Controles respectivos.
- Determinar la autenticidad, confiabilidad y razonabilidad de los registros de Ejecución Presupuestal del período a examinar.

###### **4.2.2 Bienes Muebles de Inventario**

- Establecer la existencia de los bienes muebles.
- Comprobar que los bienes estén en uso para beneficio de la dependencia.
- Verificar que sean propiedad de la Universidad.
- Comprobar su adecuado registro en libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y en el sistema de contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento, para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

###### **4.2.3 Servicios Personales**

- Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el área de servicios personales.



**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**Facultad de Agronomía**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

- Comprobar el cumplimiento de presencialidad en la realización de actividades académicas y administrativas en el ciclo lectivo 2023 inclusive a la fecha de auditoría de conformidad con el Punto TERCERO del Acta No. 36-2022 de sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2022 y Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión ordinaria celebrada 29 de noviembre de 2023, ambas del Consejo Superior Universitario.
- Comprobar que el personal administrativo, de servicios, misceláneo y docente que realizó labores presenciales durante el año 2023 haya dado cumplimiento a lo que establece el Artículo 54, incisos 2 y 6 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 25, incisos 25.3 y 25.4 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 17, inciso 17.3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

#### 4.2.4 Área académica

- Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el área académica.
- Verificar la carga académica asignada por la Junta Directiva al personal docente.
- Determinar la autenticidad, confiabilidad y razonabilidad de los registros de Calificaciones de Cursos de los estudiantes de la Unidad Académica.
- Comprobar la funcionalidad y eficiencia de los procedimientos de control interno establecidos.
- Verificar el registro y/o actualización oportuna de la información.

#### 5. ALCANCE

Se evaluó el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, inclusive a la fecha de la auditoría, en las áreas siguientes:

##### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No.	Área Asignada	Universo	Muestreo No Estadístico
1	Fondos Rotativos	02	02
2	Área Almacén de materiales y suministros	216	25
3	Área Bienes Muebles de Inventario	15,785	113
4	Área Servicios Personales	235	40
5	Área Académica	112	25

Fuente: Elaboración propia

#### 5.1 Limitaciones en el Alcance

De acuerdo con el trabajo de gabinete realizado, sí fue factible realizar la auditoría planificada, no existió limitación en el alcance de la auditoría; el trabajo de campo se realizó del 29 de julio al 09 de agosto de 2024.

## **6. ESTRATEGIAS**

La auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno, con el objetivo de evaluar la razonabilidad del proceso operativo y financiero de la Facultad de Agronomía; así como, el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos y políticas vigentes de la facultad auditada y leyes de carácter general, para obtener una certeza razonable que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad.

## **7. RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan las deficiencias siguientes:

### **7.1 ÁREA DE FONDOS ROTATIVOS**

Se realizó arqueo al fondo rotativo asignado 1-2024 por Q 120,000.00 y al fondo rotativo asignado 2-2024 por Q 30,000.00 siendo el resultado satisfactorio.

### **7.2 ÁREA DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

#### **DEFICIENCIA No. 1**

#### **INCUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR AUDITORÍA INTERNA EN REFERENCIA A-547-2021/116 CP**

En Referencia A-547-2021/116 CP del 18 de junio de 2021, Auditoría Interna, realizó examen en el área de almacén de reactivos químicos y cristalería del laboratorio del área de ciencias, sub área de ciencias químicas, y planteó las deficiencias y recomendaciones al ingeniero agrónomo Waldemar Nufio Reyes, ex decano de la Facultad de Agronomía y al señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I; sin embargo, no atendieron las recomendaciones que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones le competen, acerca de las siguientes deficiencias:

1. Formas oficiales sin autorización y registro por parte del ente fiscalizador
2. Deficiencias de control interno en registro de almacén
3. Deficiencia en liquidación de órdenes de compra por adquisición de reactivos químicos y cristalería
4. Reactivos químicos y cristalería en mal estado, inservibles y obsoletos
5. Falta de seguridad industrial y cristalería en mal estado
6. Personal asignado presupuestariamente en diferente área a la asignada según el Manual de Organización
7. Falta de actualización del Manual de Normas y Procedimientos para el Área de Pruebas de Conocimientos Básicos

El incumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, contraviene, lo que establece la norma 1, numeral 1.1, sub numeral 1.1.5, literal h), y los artículos 8 y 13 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, indican que, la responsabilidad administrativa es solidaria; lo anterior obedece a que, la

implementación y verificación del control interno en la Facultad, compete a las autoridades.

**RECOMENDACIÓN No. 1**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano, de la Facultad de Agronomía, en un plazo de 10 días, realice lo siguiente:

1. Instruir a todo el personal, para que, en lo sucesivo, atiendan oportunamente las recomendaciones realizadas por los entes fiscalizadores, hasta su desvanecimiento.
2. Girar instrucciones al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, para que, en un plazo de 10 días, atienda las recomendaciones descritas en Referencia A-547-2021/116 CP, y desvanezca las deficiencias, adjuntando la documentación correspondiente; derivado que, en sus atribuciones de contrato, se indica: "...verificar el cumplimiento de recomendaciones y disposiciones de autoridades superiores".

En el plazo indicado, presentar documentación de desvanecimiento.

**DEFICIENCIA No. 2**

**BODEGA DE PRÉSTAMO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, NO CONSIGNA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS VALES**

El señor Jorge Mario Granados López, ayudante de almacén de la Facultad, no consigna la información requerida en los Vales de Préstamo de Equipo y Herramienta, entregado a los estudiantes y docentes de la Facultad, lo que incumple con lo que establece la Norma No. 12, numeral 12.2, literales a), c) y e), de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, en lo siguiente:

1. No están pre numerados.
2. Carecen de fecha de solicitud y devolución del equipo o herramienta.
3. No son archivados correctamente, se encontraban sueltos sobre el escritorio.
4. No tiene registro del inventario de la herramienta bajo su responsabilidad.

**RECOMENDACIÓN No. 2**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, gire instrucciones al señor Jorge Mario Granados López, ayudante de almacén, para que, en un plazo de 10 días, proceda con lo siguiente:

1. Previamente numerar todos los Vales de Préstamo de Equipo y Herramienta y consignar la fecha de entrega, así como la fecha de devolución.
2. Requerir al señor Granados López, resguarde adecuadamente los vales, en orden cronológico y que los mismos no cuenten con tachaduras ni enmendaduras.
3. Realizar inventario físico del equipo y herramienta que tiene la bodega.

En el plazo establecido, trasladar la documentación de respaldo.

**DEFICIENCIA No. 3**  
**INADECUADO RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y FALTA DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DEL LIBRO PARA CONTROL DE CRISTALERÍA EN INCENDIO**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto y el señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I, incumplieron con lo que establece, la Norma No. 4, numeral 4.3 "**Archivo**" y 4.4 "**Control y Uso de Formularios**" de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, artículos 11 "los jefes de oficinas y los empleados que tengan a su cargo los libros autorizados, serán responsables de su buena guarda y conservación..." y 12 segundo párrafo "Si ocurriere la pérdida o la inutilización total o parcial de alguno de ellos, se procederá contra el responsable", del Decreto número 2084; por consiguiente:

1. Durante el incendio ocurrido en la bodega de cristalería ubicada en el edificio T-8, por la falta de archivo e inadecuado resguardo de documentos y formas oficiales, utilizadas por el señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I, sufrieron daños los siguientes documentos:
  - 1.1. Vales de salida de reactivos y cristalería no están pre numerados; por esta razón, no se pudo cuantificar la pérdida de éstos en el incendio.
  - 1.2. Libro para Control de Cristalería, con registro 76754 del 28/09/2021, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, resultó ahumado y manchado por las cenizas.
  - 1.3. Libro para control de cristalería, registrado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas; el cual, a través de fotografías, se observó que parte del libro se pudo haber rescatado; sin embargo, lo reportaron como "consumido en su totalidad".
  - 1.4. Tarjetas para el control de almacén de reactivos, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, resultaron ahumadas y manchadas por las cenizas.
2. No se realizó la denuncia por la pérdida del libro utilizado para el control de cristalería. ante el Ministerio Público; además no se notificó a la Contraloría General de Cuentas.
3. No se le requirió al señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I, realizar el inventario físico posterior al incendio, para cuantificar las pérdidas.
4. No se le dio seguimiento al siniestro, para esclarecer el origen del incendio suscitado en el almacén de cristalería y a la fecha no se han deducido responsabilidades.

**RECOMENDACIÓN No. 3**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano en un plazo de 10 días instruya al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, para que, en 10 días, realice lo siguiente:

1. Instruir al señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I, para que, antes de utilizar los vales de salida de reactivos, verifique que estén debidamente pre numerados y en lo sucesivo resguarde adecuadamente los documentos y las formas oficiales que son utilizados en el área, para evitar pérdida de información y futuros señalamientos del Ente Fiscalizador.

**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

2. Realizar en forma inmediata las denuncias a las instancias correspondientes, por la pérdida total del libro para el control de cristalería.
3. Girar instrucciones al señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, para que, en un plazo de 10 días, improrrogables, realice el inventario físico y presente información que indique el detalle cuantificado de los documentos y materiales que se destruyeron en el almacén de Cristalería.
4. En lo sucesivo, gestionar oportunamente, el esclarecimiento de sucesos que afectan el patrimonio de la Universidad y se deduzcan responsabilidades.

**DEFICIENCIA No. 4**

**PERCUSORES QUÍMICOS SIN REGISTRO PARA EL MANEJO Y DESTRUCCIÓN**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad de Agronomía, no ha realizado el registro para el manejo y destrucción de percusores químicos; ya que, en el almacén de reactivos de la Facultad, se encontraron cinco percusores, que requieren el registro ante la Sección de Sicotrópicos, Estupefacientes, Importaciones y Exportaciones del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, siendo los siguientes:

**PERCUSORES QUÍMICOS SIN REGISTRO PARA EL MANEJO Y DESTRUCCIÓN**

No.	PERCUSOR	No. DE TARJETA
1	Ácido Clorhídrico	0374
2	Ácido Sulfúrico	0415
3	Acetona	0436
4	Éter Etilico	0486
5	Tolueno	0521

Fuente: Artículo 6, numeral 6.3, sub numeral 6.3.3, Norma Técnica 2-2014, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y tarjetas para control de almacén de reactivos.

Lo anterior incumple con lo que establecen los artículos 1 "**Objeto.**", 2 "**Registro de empresas.**" y 9 "**Destrucción de sustancias controladas**" de la Norma Técnica 2-2014, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**RECOMENDACIÓN No. 4**

En un plazo de 10 días el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad, debe gestionar el registro para el manejo de percusores y destrucción de sustancias controladas vencidas o que por alguna causa no cumplan con las especificaciones de calidad.

En el plazo establecido, presentar la documentación de desvanecimiento.

**DEFICIENCIA No. 5**

**FALTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL ALMACÉN DE REACTIVOS**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no cumple con regulaciones de seguridad industrial y seguridad ocupacional en el almacén de reactivos; ya que, durante la verificación física, se determinó lo siguiente:

1. El señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, no cuenta con los elementos de protección personal.
2. Espacio insuficiente para el traslado y manejo de reactivos, que limita la movilización y la postura del señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas.
3. Productos químicos sin organizar y clasificar adecuadamente, los cuales se encuentran en cajas ubicadas sobre las estanterías y en el piso, obstruyendo la única entrada y salida del almacén.
4. El área de almacén de reactivos se encuentra con falta de limpieza; los pisos y estanterías muestran suciedad.
5. Falta de señalización que dé a conocer los riesgos en el manejo de los reactivos químicos.
6. El almacén no cuenta con extintores para mitigación de incendio.
7. El personal que tiene contacto directo con reactivos, no ha sido capacitado para actuar en caso de emergencia. No obstante, el 4 de abril de 2024, ocurrió un incendio en el almacén de cristalería; el cual, está contiguo al almacén de reactivos.

Lo anterior incumple, con lo que establecen los artículos 30, 31, 80, 95, 131, 132, 205 y 257 del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo Número 229-2014 y sus reformas 33-2016, Acuerdo Gubernativo 57-2022 y la Norma No. 3, de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

#### **RECOMENDACIÓN No. 5**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 día debe de realizar lo siguiente:

1. Proveer del equipo de protección visual, respiratorio y de piel, para el manejo de reactivos.
2. Evaluar si el espacio físico del almacén de reactivos, cumple con las normas de seguridad; caso contrario, gestionar el espacio adecuado y considerar el traslado de los productos químicos tomando las medidas de seguridad.
3. Girar instrucciones al señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, para que, en un plazo de 10 días, organice y clasifique adecuadamente en estanterías, los productos que se encuentran en cajas, las cuales obstaculizan la entrada y salida.
4. Señalizar el almacén, que indiquen el cuidado, peligro y prohibición de los productos químicos.
5. Instruir al personal de servicios, para que, realicen limpieza adecuada y periódica en el almacén de reactivos.
6. Proveer de extintores específicos para el área de almacén, de acuerdo al tipo de fuego que pueda producirse, (**A** combustibles y sólidos, **B** líquidos inflamables, **C** incendios eléctricos, **D** metales y combustibles y **F/K** aceites y grasas de cocina).
7. Capacitar al personal para la oportuna intervención por cualquier incidente.

En el Plazo establecido, presentar evidencia documental.

**DEFICIENCIA No. 6**

**NO SE REALIZÓ INVENTARIO ANUAL EN EL ALMACÉN DE REACTIVOS Y CRISTALERÍA Y EN LA BODEGA DE PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIENCIAS FORESTALES**

El señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I y el señor Jorge Mario Granados López, ayudante de almacén, no realizaron inventario físico al cierre de operaciones del año 2023.

Lo anterior incumple, con lo que establece la Norma No. 12, numeral 12.2, literal b), de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

**RECOMENDACIÓN No. 6**

En un plazo de 10 días, el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, instruya a los señores Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén I y Jorge Mario Granados López, ayudante de almacén, para que, en un plazo de 10 días improrrogables, realicen inventario físico. En lo sucesivo deben efectuar el inventario físico anual y trasladar a secretaría adjunta los informes correspondientes en el mes de enero del siguiente año.

Caso contrario, el incumplimiento estará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias por incumplimiento de sus funciones y a las sanciones del Ente Fiscalizador.

**DEFICIENCIA No. 7**

**INCUMPLIMIENTO EN EL ACTA DE NEGOCIACIÓN ENTRE PRINTER Y LA FACULTAD, EN LA ENTREGA DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no verifica el cumplimiento de la entrega de papel, de acuerdo a lo estipulado en el acta de negociación, con la Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima (PRINTER), por el arrendamiento de cinco fotocopiadoras en el año 2024; ya que, en el acta administrativa de negociación No. 16-2024 entre la Universidad y PRINTER, se indica: "debiendo proporcionar el papel dentro de los primeros cinco días de cada mes", para 12,000 fotocopias mensuales, equivalente a 12 resmas tamaño carta y 12 resmas tamaño oficio, y de acuerdo a la verificación física realizada en el almacén de materiales y suministros, el último registro del "Papel Bond tamaño oficio / Printer" tarjeta 3853 y del "Papel Bond tamaño carta / Printer" tarjeta 3958, fue en el mes de mayo 2024.

Por lo anterior, a la fecha de la auditoría, (PRINTER) tiene pendiente de entregar 48 resmas tamaño carta y 48 resmas tamaño oficio, lo que evidencia el incumplimiento del artículo 7, literal e y f, Ley de Leasing, Decreto número 2-2021.

**RECOMENDACIÓN No. 7**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, requiera al proveedor (PRINTER), la entrega del papel para fotocopiadora, en un plazo no mayor a 10 días, en el Almacén de Materiales y Suministros de la Facultad de Agronomía. En lo sucesivo implementar un control eficiente y verificar

el cumplimiento de la entrega de papel en los plazos establecidos; de no presentar la evidencia del ingreso de las resmas de papel al almacén, se procederá a elaborar el Pliego Preventivo de Responsabilidades.

De lo actuado, presentar evidencia documental.

### **7.3 ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**

#### **DEFICIENCIA No. 8**

#### **INADECUADO REGISTRO EN LIBROS AUXILIARES DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO, DUPLICIDAD Y FALTA DE UNIFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN**

El licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, de la Facultad, no cumplió con sus atribuciones en cuanto a los registros de libros auxiliares de bienes muebles de inventario, lo anterior incumple con lo que establece el artículo 5 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículo 2, de la GUÍA DE TRAMITACIÓN DE DONACIONES Y/O VALORES A LA USAC, por lo siguiente:

1. Libros auxiliares de bienes muebles de inventario de alzas y bajas, carecen de títulos en cada columna (Descripción, valor y observaciones); y los saldos "van" y "vienen" no se trasladan.
2. Duplicidad en el registro de 31 bienes muebles que ascienden a un monto de Q321,289.95 detallados en anexo No. 1.
3. Anotaciones realizadas con lapicero y lápiz en los folios 543, 545, 552 y 579 del libro Registro y Control de Inventarios de Activos Fijos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro L1 41065.
4. Acta No. 21-2023 del 27 de septiembre de 2023, correspondiente a la autorización de baja de bienes fungibles, no describe los bienes dados de baja y el valor total de la misma.

#### **RECOMENDACIÓN No. 8**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, requiera al licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, realice en 10 días lo siguiente:

1. Actualizar los registros y saldos operados en el Libro para el Registro y Control de Inventario de Activos Fijos.
2. Instruir acerca de la operatoria, en futuras bajas de bienes fungibles, el detalle y valor de los bienes, en el Libro de Inventario de Bienes Fungibles; además reflejarlo en el resumen anual.

Caso contrario, el incumplimiento estará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias por incumplimiento de sus funciones. De lo actuado presentar documentación física, en el plazo indicado.



**DEFICIENCIA No. 9**  
**TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVOS FIJOS EXTRAVIADAS Y DESACTUALIZADAS**

El licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario de la Facultad, no cumplió con lo siguiente:

1. Tarjetas de Responsabilidad para el Control de Bienes de Activos Fijos, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas extraviadas, tal es el caso de las Nos. 394, 6030, 7086 y 8657. Lo que contraviene a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2084.
2. No requirió firma en tarjetas de responsabilidad de activos fijos, al personal que utiliza el bien mueble de inventario, incumpliendo con lo que establecen los artículos 5 y 11 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los siguientes casos:

**TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVOS FIJOS SIN FIRMA DE RESPONSABLE**

No.	No. DE TARJETA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. DE INVENTARIO	NOMBRE DE QUIEN UTILIZA EL BIEN
1	13567 / Carlos Godínez	CPU marca HP Prodesk 400 G6-SFF-Core i5-8500/3ghz, serie MXL94948YL	00462710	<b>Josué Belarmino Sánchez Lemus</b> , registro de personal 20240342, auxiliar de cátedra I del área de matemática y física.
2	14123 / Guillermo Santos	Computadora notebook, marca DELL, modelo Latitud 5400, serie 9f6fp13	2D-12405-2022	Ingeniero agrónomo <b>Jorge Luis Eduardo Cano González</b> , Investigador de la Dirección General de Investigación, registro de personal 20200571.

Fuente: Elaboración propia

**RECOMENDACIÓN No. 9**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días, gire instrucciones al licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, para que, en un plazo de 10 días, realice lo siguiente:

1. Elabore acta administrativa, presente denuncia ante el Ministerio Público y posteriormente informe a la Contraloría General de Cuentas, sobre el extravío de las tarjetas de responsabilidad.

2. Actualice todas las tarjetas de responsabilidad de activos fijos, con la firma de quién utiliza el bien.

En el plazo indicado presentar evidencia documental de lo actuado.

**DEFICIENCIA No. 10**

**USO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, tiene bienes muebles de inventario por un total de Q 7,676.79, fuera de las instalaciones universitarias, siendo los siguientes:

1. Computadora portátil marca HP, modelo Probook 450 G7, No. de inventario 0047F696, con un valor Q6,426.79 y tarjeta No. 13819, bajo la responsabilidad, del ingeniero Fredy Hernández.
2. Impresora multifuncional, marca Epson Ecotan, modelo L3210, sistema de inyección continua, escaneo de conectividad usb, serie No. XAGB359769, No. de inventario 2D-12467-2023, con un valor de Q 1,250.00 y tarjeta No. 14191, bajo la responsabilidad de la señora Estela Xiloj Sontay.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**RECOMENDACIÓN No. 10**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días, emita circular con visto bueno del Decano, a todo el personal de la Facultad, indicando que el personal que tenga bienes muebles de inventario en uso, fuera de las instalaciones de la Facultad de Agronomía, y dentro del plazo de 10 días, los presenten físicamente y posteriormente gestionen la autorización por escrito del decano de la Facultad; ya que de no contar con dicha autorización, serán directamente responsables en caso de pérdida, robo, extravío o deterioro de los bienes en su poder.

En el plazo establecido, presentar evidencia documental de lo actuado.

**DEFICIENCIA No. 11**

**BIENES MUEBLES DE INVENTARIO Y VEHÍCULOS EN MAL ESTADO Y EN DESUSO, SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**

El licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, no cumplió con lo siguiente:

1. En verificación física se determinó que existen diez bienes muebles en mal estado, con valor en libros de Q 117,410.73 y un bien en desuso, comprado en el año 2020, encontrado en su empaque original con valor de Q 580.36; los cuales se detallan en el **anexo No. 2**.

- Existen ocho vehículos en mal estado con valor en libros de Q 677,064.28, los cuales se detallan en el **anexo No. 3**.
- En referencia sin número del 31 de julio del 2024, suscrita por el licenciado Willian Daniel Bal Vargas, informa que a la fecha se tienen identificados 173 bienes muebles de inventario en mal estado, por un total de Q 659,530.50, detallados en **anexo No. 4**.

Lo anterior, contraviene lo que indican los artículos 21, 22, 25, 26 y 28 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala

#### **RECOMENDACIÓN No. 11**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, requiera al personal responsable del área de inventarios y vehículos de la Facultad, realicen lo siguiente:

- Licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, en un plazo de 10 días realice los trámites correspondientes, que permitan la evaluación técnica y oportuna para establecer la posibilidad de reparación y buen funcionamiento; así como la utilización de los bienes detallados en el **anexo No. 2**.
- La señora Nancy Elena Dardon Nuila, secretaria II, en un plazo de diez días, dé seguimiento y agilice los trámites correspondientes, que permitan la reparación y buen funcionamiento de los vehículos descritos en el **anexo No. 3**.
- Licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, en un plazo de 10 días finalice la conformación del expediente de solicitud de baja de los 173 bienes muebles indicados en **anexo No. 4** y continúe con el proceso hasta su finalización.

De no ser factible la reparación, de los bienes detallados en los numerales 1 y 2, conformar el expediente, para iniciar el trámite de baja de los mismos.

En el plazo establecido, presentar evidencia documental de lo actuado.

#### **DEFICIENCIA No. 12**

##### **SALDOS EN REGISTROS PRINCIPALES Y REGISTROS AUXILIARES SIN CONCILIAR Y FALTA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL**

Los licenciados Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III y Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, no cumplieron con lo que se establece en los artículos 4 literal b), 5 y 7 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a lo siguiente:

- Saldos de registro principales y auxiliares al 31/12/2023 no conciliados, por la diferencia de Q 770,527.97; según se detalla en **anexo No. 5**.
- No se realizó la toma física del inventario de la Facultad, previo a la presentación del informe del cierre de operaciones del año 2023.

3. Se reportaron en el informe del cierre de operaciones del año 2023, siete (7) bienes muebles que ya no son parte de los activos fijos, según regularización de saldos al 31/12/2005, póliza No. 221 del 28/02/2006, los cuales se detallan a continuación:

**BIENES MUEBLES DE INVENTARIO REPORTADOS EN CIERRE DE OPERACIONES 2023,  
QUE YA NO SON PARTE DE LOS ACTIVOS FIJOS**

No.	Registro	Tarjeta	Descripción	Valor Q.
1	2M-69-65	57	Camión Ford	3,196.00
2	2A-1033-77	433	Equipo de sonido marca Phillips	241.50
3	2M-5163-81	718	Jeep marca NIVA	5,990.00
4	2M-5832-82	791	Vehículo Datsun Doble Cabina	8,690.00
5	2M-8312-86	1067	Jeep Agrícola Suzuki	27,450.00
6	2C-9354-88	1218	Librera modelo L-1, 3 entrepaños	315.00
7	2E-12990-97	1693	Equipo de sonido	19,923.00
<b>TOTAL</b>				<b>65,805.50</b>

Fuente: Elaboración propia y verificación de listado adjunto a regularización de saldos realizada al 31/12/2005, según póliza de diario No. 221 del 28/02/2006.

**RECOMENDACIÓN No. 12**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días, gire instrucciones a los licenciados Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III y Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, para efectuar (dentro del plazo de 10 días) los registros necesarios y conciliar los saldos de inventario de la Facultad de Agronomía contra los saldos de Contabilidad.

En un plazo de 10 días, el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, instruya al licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, para que realice el inventario físico del 100% en el año 2024, a efecto de establecer los sobrantes y/o faltantes.

Si existiera sobrantes y/o faltantes realizar los ajustes correspondientes, previo al cierre de operaciones del ejercicio al 31 de diciembre 2024.

En el plazo establecido, presentar evidencia documental de lo actuado.

**DEFICIENCIA No. 13**

**FALTA DE REGISTRO DE DRON ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CÍVIL E INOBSERVANCIA DEL MANUAL DE REGULACIONES DE AVIACIÓN CÍVIL**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, de la Facultad, no realizó el trámite de registro ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, del registro del dron DJI PHANTOM 4, número de serie 07DDD5J0A10740, en cumplimiento a lo que establece la sección 101.556 del Manual de Regulaciones

de Aviación Civil, RAC 101 "Regulación de Aeronaves no Tripuladas, Aeronaves de Modelismo y Fuegos Artificiales".

Al respecto, Auditoría Interna el 12 de agosto de 2024, solicitó el dictamen técnico ante el Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para establecer si es necesario registrar dicho dron; al respecto, en oficio DVSO-OF-OPS-1230-2024, del 13 de agosto de 2024, indicaron lo siguiente: "...el equipo **SI es objeto de Registro para esta Institución**".

#### **RECOMENDACIÓN No.13**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, cumpla con lo que indica el Manual de Regulaciones de Aviación Civil y atienda lo siguiente:

1. Realizar el trámite correspondiente de registro, del dron ante la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Proveer al personal implicado en la operación de la aeronave, de un chaleco reflectivo, con la frase "**DRONE PILOT**", en la parte posterior, con el fin de reducir distracciones y mitigar riesgos, así como daños a terceros, según lo indica la Circular de Información Aeronáutica 43-18 06 MAR.
3. Girar instrucciones precisas, a quienes pilotan el dron a que no se utilice en zonas prohibidas, conforme a la Circular de Información Aeronáutica 10-20 21 FEB.

De lo actuado, debe presentar la evidencia documental que corresponda.

#### **DEFICIENCIA No. 14**

##### **FALTA DE SEGUIMIENTO Y ARCHIVO PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE BAJA**

El licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, no cumplió con el respectivo procedimiento para la finalización de baja como lo establece el artículo 18 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo siguiente:

1. Procesos de baja de cuatro vehículos sin finalizar, de los años 2006 y 2010, por un monto total de Q 207,443.29.

**PROCESOS DE BAJA DE VEHÍCULOS SIN FINALIZAR**

No.	No. INVENTARIO	TARJETA DE RESPONSABILIDAD No.	VEHÍCULO NO VERIFICADO	VALOR Q.
1	2M-7495-85	957	Pick-Up Nissan DATSUN, modelo 1986, color Beige, No. de chasis LB120-128245 y No de motor A12-249180.	14,625.00
2	2M-8342-86	1075	Pick-Up, marca Nissan/Datsun modelo 1987, color beige, capacidad 1/2 tonelada, 2 pasajeros, 4 cilindros, gasolina, chasis No. LB120-128795, motor No. A-12-269954-E.	19,690.00
3	2M-12780-95	1622	Vehículo tipo Jeep, marca Suzuki, modelo 1995, No. De motor G13BA617736, chasis No. JS3JC31V6R4100554.	74,686.00
4	2M-14671-2003	6610	Vehículo tipo Pick-Up marca Toyota, línea Hilux, color verde Champagne Mica Metálico, modelo 2003, motor No. 3L-5259031, Chasis JTFKE626000087016.	98,442.29
<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>				<b>207,443.29</b>

Fuente: Elaboración Propia, informe al cierre de operaciones 2023.

2. En el año 2024, se han conformado siete expedientes de baja de bienes muebles de inventario, por un monto de Q 1,260,075.18, los cuales están pendientes de finalizar:

**EXPEDIENTES DE BAJA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO PENDIENTES DE FINALIZAR**

No.	REFERENCIA PRESENTADA	VALOR Q
1	Ref.:S.Adj.134-2024, con fecha de recepción en A.I. 17/04/2024 y Ref: DA.227-2024	210,769.58
2	Ref.:S.Adj.149-2024 del 18/04/2024	241,243.50
3	Ref.:S.Adj.150-2024 Circular 34.2024 del 18/04/2024	274,604.36
4	Ref.:S.Adj.150-2024 Circular 35.2024 del 18/04/2024	250,589.24
5	Ref.:S.Adj.177-2024 del 14/05/2024 y Ref.:S.Adj.189-2024	199,301.93
6	Ref.:S.Adj.178-2024 del 8/05/2024	8,880.57
7	Ref.:S.Adj.283-2024 fecha de recepción en A.I. 12/08/2024	74,686.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,260,075.18</b>

Fuente: Elaboración propia.

3. No existe un archivo permanente de los procesos de baja en el área de inventario; lo que contraviene con lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4, Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.3. Archivo.

Lo antes expuesto evidencia falta de control interno, ya que los registros no son operados oportunamente.

#### **RECOMENDACIÓN No. 14**

En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, gire instrucciones a los licenciados Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III y William Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, para que den seguimiento a los procesos de baja y en 10 días presente documentación que evidencie su finalización; mismos que al cierre de operaciones del año 2024, deben consignar las disminuciones correspondientes a las bajas descritas en los numerales 1 y 2 de la presente deficiencia.

Caso contrario, el incumplimiento estará sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias por incumplimiento de sus funciones.

En el plazo establecido, presentar evidencia documental de lo realizado.

#### **DEFICIENCIA No. 15**

##### **VEHÍCULO SIN COBERTURA DE SEGURO**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no cumplió con lo que establece el numeral 7, de las Normas de control interno, del Procedimiento para el registro de vehículos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su MODULO I PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO Y BIENES FUNGIBLES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Derivado que la Facultad, tiene un tractor agrícola, marca JONH DEERE modelo 5400, color verde, motor diésel No. CD3029T241417, Chasis No. LV5400E541367, número de inventario 2P-12784-96 con valor en libros de Q 113,500.00 y según lo establece el artículo 2, del NORMATIVO PARA EL USO DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, se considera vehículo; por lo anterior, el tractor debe adherirse a la póliza de seguros que tiene la Universidad y contar con cobertura de seguro.

#### **RECOMENDACIÓN No. 15**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días inicie con los trámites de la inclusión del tractor, a la póliza de seguro de vehículos de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Seguros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Asimismo, considerar que, para no perder cobertura de seguro, por cualquier incidente, la persona que conduzca el tractor, debe contar con la licencia tipo E, de acuerdo a lo que establece el artículo 23, del Reglamento de Tránsito de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 273-98.

De lo actuado presentar la evidencia documental que corresponda.

**DEFICIENCIA No. 16**

**TRASLADOS Y DONACIONES DE BIENES MUEBLES NO OPERADOS OPORTUNAMENTE**

Los licenciados Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III y Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, no cumplieron con lo que establecen los artículos 5, 18 y 20 del Reglamento, para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de mantener actualizado los registros auxiliares y principales, respecto al oportuno registro de los traslados y donaciones, por lo siguiente:

1. Falta de registro principal de tres traslados realizados por la Dirección General de Investigación por un monto total de Q 132,941.61, detallados en el **anexo No. 6**.
2. Traslado del Jeep Suzuki, modelo 1987, color gris argentino, chasis No. SJ50-130163, motor No. G13A-311948, con un valor de Q 20,380.00, a Finca Bulbuxyá, pendiente de registro contable principal.
3. Registros de donaciones del año 2015 y 2023, por Q 95,640.46 detalladas en **anexo No. 7**, no operados oportunamente en los registros transitorios, auxiliares y principales. Lo que incumple con lo que establecen los artículos 2 y 3 de la Guía de Tramitación de Donaciones y/o Valores a la USAC.

**RECOMENDACIÓN No. 16**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días instruya a los licenciados, Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III y Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, para que en lo sucesivo, los traslados y donaciones de bienes muebles; se operen oportunamente, reflejando los aumentos o disminuciones en el resumen del libro de inventarios, presentado al cierre de operaciones; así también, gire instrucciones, para que, en un plazo de 10 días, presenten las pólizas de diario, de los traslados detallados en los numerales 1 y 2.

En el plazo establecido, presentar la evidencia documental que corresponda.

**DEFICIENCIA No. 17**

**FALTA DE MANTENIMIENTO A LOS EXTINGUIDORES**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no gestionó el mantenimiento de 24 extinguidores, los cuales se detallan en **anexo No. 8**; ya que, el último mantenimiento realizado a 10 extintores fue el 14 de septiembre de 2019 y a 14 extintores fue el 17 de mayo de 2022.

Derivado de lo anterior, el señor Gustavo Adolfo Jacinto Rodas, guardalmacén, por funcionamiento inadecuado del extintor, no pudo contener oportunamente las



llamas del conato de incendio que se originó el 4 de abril de 2024, en la bodega ubicada en el segundo nivel del edificio T-8.

Lo anterior incumple con lo que establece la Norma No. 12, numeral 12.2, literal e), de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el artículo 133, del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo Número 229-2014 del 23/07/2014 y sus Reformas 33-2016 del 05 de febrero de 2016.

#### **RECOMENDACIÓN No. 17**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en un plazo de 10 días debe realizar lo siguiente:

1. Gestionar la revisión, mantenimiento y carga de los extinguidores (con profesionales cualificados), para garantizar su funcionamiento cuando se necesite.
2. Imple
3. mentar (dentro del plazo de 10 días) un control donde se refleje el historial de mantenimiento realizado a los extintores, que permita programar de manera eficiente y oportuna la visita de técnicos especializados.

En el plazo establecido, presentar la evidencia documental que corresponda.

#### **DEFICIENCIA No. 18**

##### **FALTA DE SUPERVISIÓN DEL TESORERO E INCUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE INVENTARIO**

El licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III, no realizó la supervisión, adecuada y oportuna, al trabajo que realiza el licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario; derivado que se encontraron las siguientes deficiencias de control en el área de bienes muebles de inventario

1. Duplicidad, falta de uniformidad e inadecuada operatoria en registros auxiliares de bienes muebles de inventario.
2. Tarjetas de responsabilidad de activos fijos extraviadas o desactualizadas.
3. Bienes muebles de inventario y vehículos en mal estado y en desuso, sin iniciar proceso de baja.
4. Saldos en registros principales y registros auxiliares sin conciliar y falta de inventario físico anual.
5. Falta de seguimiento y de archivo permanente de los procesos de baja.
6. Vehículos sin cobertura de seguro.
7. Traslados y donaciones de bienes muebles no operados oportunamente.

La Facultad cuenta con un inventario voluminoso; no obstante, durante el trabajo de campo, se observó la permanencia en el área de inventario del señor Víctor Stevens Jolón Enríquez, oficinista I, quien se encontraba brindando apoyo de manera temporal; la falta de personal para el manejo de los bienes muebles, representa riesgo de seguir con las debilidades e incumplimientos de control numeradas anteriormente.

Incumpliendo lo que cita El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, artículo 54, numeral 2, establece que es obligación de los trabajadores la siguiente: "Cumplir y desempeñar con dedicación y eficiencia las funciones o labores correspondientes a su respectivo cargo o empleo".

Además, los incumplimientos contravienen con lo que indica el artículo 5 Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **RECOMENDACIÓN No. 18**

En un plazo de 10 días el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano, instruya al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, para que, en un plazo de 10 días realice lo siguiente:

1. Girar instrucciones al licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, tesorero III, para que ejerza supervisión oportuna en el área de bienes muebles de inventario, y que en un plazo 10 días puedan subsanar las deficiencias existentes y evitar futuros señalamientos.
2. Evaluar la carga de trabajo asignada al licenciado Willian Daniel Bal Vargas, oficinista I, con funciones de encargado de inventario, y considerar designar como personal permanente en el área de inventario, a otra persona; ya que, el inventario de la Facultad es voluminoso y su impacto en el patrimonio Universitario es significativo.

De lo actuado debe presentar evidencia documental.

#### **7.4 ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES**

##### **DEFICIENCIA No. 19**

##### **LISTADOS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DOCENTE CON INCIDENCIAS DE CONTROL INTERNO**

##### **LISTADOS DE ASISTENCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, no ejerció adecuada supervisión en los listados de asistencia del personal administrativo, correspondientes al mes de enero de 2024, estableciendo las incidencias siguientes:

1. Carecen de previa numeración, no se cierran con línea transversal, no colocan la hora de cierre y firma del jefe inmediato.
2. Las inasistencias, salidas antes del horario de contratación y llegadas tarde, no se anotan en los listados de asistencia, no se justifican documentalmente y no se validan con la firma del jefe inmediato.
3. Carecen de visto bueno del jefe inmediato.
4. Únicamente contiene una firma (entrada-salida).
5. No existe secuencia en la hora de entrada.
6. Inexistencia de listados de asistencia de los días 23, 24 y 26 de enero de 2024; del personal administrativo que está ubicado en el edificio T-9.

7. Inexistencia de listados de asistencia de los días 29 y 30 de enero de 2024; del personal administrativo que está ubicado en el edificio T-8.

Lo que contraviene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno, **Máxima Autoridad** "Es responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno" y la Circular R No.01-02-2006, del 01 de febrero de 2006, emitido por Rectoría, sobre el control, de asistencia y puntualidad del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo anterior con base en la literal h) del numeral 18 del Normativo de Actuación de Auditoría Interna, se elaboró el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-094-2024, del 12 de noviembre de 2024, por Q 3,474.19, al ingeniero agrónomo, Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, derivado que en sus atribuciones específicas según contrato, se indica: "...Planificar, organizar y controlar la administración interna...determinar y evaluar necesidades referentes a registros, archivos, información, comunicación...Revisar y tomar las acciones pertinentes relacionadas con los listados de asistencia de personal administrativo y de servicios..."; por consiguiente, Auditoría Interna, requirió copia de los listados de asistencia del mes de enero 2024 para su análisis y revisión, y en respuesta al requerimiento, en referencia Ref.:S.Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrita por ingeniero agrónomo. Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en el numeral 4 último párrafo indica: "...Aprovecho para comunicar que la documentación física requerida por el profesional de Auditoría Licenciado Luis Hernández ha sido proporcionada, siendo la asistencia del personal correspondiente a enero, febrero, marzo y junio, 2024".

Se determinó que no se adjuntan los listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-9 de los días 23, 24 y 26 de enero de 2024 y listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-8 de los días 29 y 30 de enero de 2024, (total 5 días). Por consiguiente, Auditoría Interna concluye que, existe incumplimiento de funciones, por parte del secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, al no supervisar que existan los controles internos (listados de asistencia).

#### **LISTADOS DE ASISTENCIA PERSONAL DOCENTE**

Auditoría Interna estableció que existen listados de asistencia del área tecnológica, subárea manejo y mejoramiento de plantas de las fechas 14, 15, y del 18 al 21 de marzo de 2024, con evidencia de ser llenados a lápiz y posteriormente a lapicero.

Lo anterior evidencia incumplimiento al Acuerdo de Rectoría No. 0262-2018, del 23 de febrero de 2018.

#### **RECOMENDACIÓN No.19**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano y el ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, en un plazo de 10 días realicen el seguimiento correspondiente, a efecto que:

1. Se instruya al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, para que en lo sucesivo implemente los controles de forma eficaz y eficiente; y elabore circular para todo el personal en la cual reitere el cumplimiento de la jornada oficial de labores según contrato; así mismo, requerir que todo el personal firme de enterado dicha circular.
2. Se requiera al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, presentar la evidencia del desvanecimiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-094-2024 del 12 de noviembre de 2024, dentro del plazo establecido en el mismo, o bien, el reintegro que corresponde, en la cuenta No. 3-033-34359-8, USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de Desarrollo Rural y evidenciar su cumplimiento mediante la presentación de la boleta correspondiente, caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad efectúe el respectivo cargo contable en su cuenta personal deudores.
3. El ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, debe dar seguimiento a las referencias emitidas por su persona Ref.: SFA.340-2024, Ref.: SFA.341-2024 y Ref.: SFA-342-2024, ambas del 02 de agosto de 2024, dirigidas a los coordinadores de áreas y coordinadores de subáreas, donde se estableció: a) recordatorio del procedimiento para el registro de la asistencia de personal docente, b) presentación del informe semanal de asistencia del personal docente, y c) presentación del informe semanal de inasistencia del personal docente; con el objetivo que los coordinadores ejerzan supervisión de áreas y subáreas sobre el personal docente a su cargo.

En el plazo indicado adjuntar evidencia documental sobre las acciones realizadas.

#### **DEFICIENCIA No. 20**

#### **INASISTENCIAS, LLEGADAS TARDE Y SALIDAS ANTES DEL HORARIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, EN LOS LISTADOS DE ASISTENCIA MANUALES Y DEL RELOJ BIOMÉTRICO**

Se verificó el cumplimiento de la asistencia del personal administrativo y de servicios del mes de enero 2024 y marzo 2024; como resultado se obtuvo el incumplimiento al horario contratado y faltas no justificadas, sin la presentación documental y/o evidencia de la falta, por lo que se procedió a elaborar el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-093-2024, del 12 de noviembre de 2024, por Q 13,870.34 al personal administrativo y de servicios de la Facultad.

Los casos mencionados en la presente deficiencia evidencian incumplimiento a la normativa siguiente:

1. Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, artículo 54, obligaciones de los trabajadores universitarios, numerales 1, 2, 3 y 6.
2. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo: 7. Funcionarios Públicos.

3. Decreto Legislativo 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 76, Retribuciones y servicios no devengados, "No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado."
4. Circular de Rectoría No. 551-2019 del 06 de septiembre de 2019, asunto: control de asistencia y puntualidad del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**RECOMENDACIÓN No. 20**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad, instruya al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, que, en un plazo de 10 días, dé seguimiento a lo siguiente:

1. Adjuntar a los listados de asistencia evidencia documental de la ausencia, entrada tarde o salida anticipada del personal. En los casos que el personal, asista a un evento, deberán documentar la asistencia, por medio de un nombramiento interno de dicha participación, para que se pueda registrar en el listado o bitácora el motivo de su ausencia, a más tardar el día siguiente de la actividad.
2. Elaborar circular para todo el personal administrativo, en la cual se reitere el cumplimiento de la jornada oficial de labores según contrato y requerir que todo el personal firme de enterado dicha circular.

Lo anterior a efecto que, se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes o requerir el descuento (código 16) a la División de Administración de Recursos Humanos, en el salario nominal de los trabajadores que se ausentaron o incumplieron con su horario de contratación; debido a que no aplicaron lo que cita la Norma 7A. de las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

En los casos que se apliquen medidas disciplinarias, deben enviar copia de lo actuado a la División de Administración de Recursos Humanos, para que se archive en la ficha de personal del trabajador.

En el plazo de 10 días, el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad, debe indicar a todos los trabajadores, que es responsabilidad de cada uno, presentar la evidencia documental del desvanecimiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-093-2024, del 12 de noviembre de 2024, dentro del plazo establecido en el mismo, o bien, el reintegro que a cada uno compete, en la cuenta No. 3-033-34359-8 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de Desarrollo Rural y evidenciar su cumplimiento mediante la presentación de la boleta correspondiente; caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad efectúe los respectivos cargos contables en sus cuentas personales deudores.

**DEFICIENCIA No. 21****INCUMPLIMIENTO DE ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES DE INASISTENCIAS, LLEGADAS TARDE Y SALIDAS ANTES DEL HORARIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE**

1. **Personal administrativo:** El reporte de las diferencias en horario e inasistencias denominado "Reporte de Asistencia Personal de Agronomía" se elabora mensualmente y se genera por persona; tomando como fuente de información la base de datos del reloj biométrico; mediante software instalado en la Facultad. De los meses de abril y junio 2024 (muestra seleccionada); no se adjuntaron todos los desvanecimientos presentados por cada persona; así mismo, no indican las acciones o medidas disciplinarias aplicadas al personal que incurrió en inasistencias injustificadas; no obstante, en Ref.:S.Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrito por el ingeniero agrónomo, Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, en el que indica: "...Numeral 3. Tomando como base lo indicado en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, esta administración ha tomado acciones tales como llamadas de atención al personal que ha incumplido con sus labores y entre otras, acciones que a criterio de la autoridad nominadora merecen sanción.".
2. **Personal docente:** El reporte de inasistencias denominado "Informe de inasistencias o permisos autorizados al personal docente" se elabora de manera semanal por área y subárea; pero no refleja la totalidad de horas de inasistencias por permisos no justificados, entradas tarde y salidas antes del horario de contratación, dicho reporte es extraído de los listados de asistencia manuales.

No obstante, en referencias **Ref.: SFA.335-2024**, del 26 de julio de 2024, suscrita por el ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, indica: "Con atento saludo me dirijo a usted para hacer entrega de lo requerido... la documentación que se adjunta es la siguiente: No.3. Reporte mensual de inasistencias, llegadas tarde, salidas antes del horario contratado e incumplimiento del horario laboral, del personal en el año 2023 y 2024..."; y en referencia Ref.: **SFA.334-2024**, del 26 de julio de 2024, suscrita por ingeniero agrónomo, Edi Noe Quan Barrios, secretario académico, indica: "...Con atento saludo me dirijo a usted, para dar respuesta al requerimiento de Auditoría Interna... no se llevó a cabo ninguna medida disciplinaria al personal docente, ya que, de acuerdo a los informes trasladados por las Subáreas, no fueron presentados casos de incumplimiento de carga académica por parte de los docentes. Durante el año 2024, no se ha aplicado medida disciplinaria o sanción a algún profesor de esta Facultad, debido que los profesores informan a su coordinador cuando realizan actividades docentes fuera del campus central, como supervisión de estudiantes de EPS, giras de estudios, supervisión de proyectos, etc., inclusive cuando realizan actividades en otras oficinas de esta Unidad Académica y/o Universidad, como en oficinas o Centro Experimental Docente de Agronomía, informándole a su coordinador la razón por la cual no pudo firmar en el horario establecido...".

Lo anterior evidencia debilidad de control interno y contraviene lo que establece la Circular de Rectoría No. 551-2019 del 06 de septiembre del 2019, en cuanto a que "... deben elaborar un registro diario de las llegadas tarde a efecto que, cuando sea necesario, se apliquen las medidas disciplinarias que corresponda..." y con lo que establece el código 16: faltas al trabajo, conforme al Manual de Normas y Procedimientos Módulo III Revisión, Emisión y Pago de Sueldos y Prestaciones a los Trabajadores Con Cargo a los Reglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 023 "Guía para la aplicación de descuentos sobre sueldos nominales de trabajadores Universitarios con cargos a los renglones 011, 021, 022 y 023".

#### **RECOMENDACIÓN No. 21**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano y el ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, en un plazo de 10 días realicen el seguimiento correspondiente, a efecto que:

En los primeros 5 días hábiles de cada mes, el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, o bien la persona designada en apoyo para el personal administrativo, coordinadores de área y coordinadores de subáreas en el caso del personal docente, presenten los informes mensuales de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación y previo a trasladarlos al decanato, en el caso de personal administrativo y secretaria académica en el caso de personal docente, verifiquen y den visto bueno. Se adjunta formato sugerido para el control mensual de inasistencias, llegadas tarde, salidas antes del horario contratado del personal, administrativo, técnico, de servicios y docente. **(Anexo 9)**

En el plazo indicado adjuntar evidencia documental sobre las acciones realizadas.

#### **DEFICIENCIA No. 22**

##### **REPORTES MENSUALES DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR DIFERENCIA DE HORARIOS, SIN EVIDENCIAR DESVANECIMIENTOS POR PARTE DE SECRETARIA ADJUNTA**

La Facultad de Agronomía, a través de la secretaria adjunta, genera desde la base de datos, del software del reloj biométrico el "Reporte de Asistencia Personal de Agronomía" para el personal administrativo y de servicios; éste reporte se le notifica por escrito a cada trabajador, para que en el término de 3 días hábiles desvanezca sus diferencias de horario. Se verificaron como muestra los reportes de los meses de abril 2024 y junio 2024; en el que indica: "...que a partir de recibida esta notificación se le otorgarán 3 días hábiles, para desvanecer las diferencias registradas en sus marcas de asistencia respecto a su horario de contratación. Caso contrario si no se presentara ningún desvanecimiento razonable, se aplicarán los descuentos respectivos y/o aplicación de medidas disciplinarias, tomando en consideración lo establecido en las circulares R.No.03-2014 emitida por rectoría-USAC y DARH037-2007 emitida por el DRHH-USAC...".

Sin embargo, se tabularon durante el mes de abril 2024, diecinueve (19) reportes de asistencia, de los cuáles cinco (5) adjuntaron desvanecimientos de sus diferencias de horarios; y en el mes de junio se tabularon veintiún (21) reportes de asistencia,

de los cuales tres (3) adjuntaron desvanecimientos de sus diferencias de horario. **(Ver anexo 10).**

No obstante, el reporte de asistencia personal de la Facultad de Agronomía, en la casilla de Observación, indica: "La descarga de marcas de los dispositivos biométricos, la generación de reportes y el ingreso de permisos y justificaciones en las diferencias de horarios está a cargo de la oficina de secretaría adjunta".

Por lo anterior el ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, incumplió con velar por un adecuado control interno y no ejerció una adecuada supervisión, cuya responsabilidad se encuentra en las atribuciones específicas de su contrato.

Incumpliendo a lo que cita las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno Máxima Autoridad "Es responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno, Marco Conceptual, Máxima Autoridad, literal h). Norma No. 1, Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión literales a), b), c) y d). Objetivos Institucionales del Control Interno, 4. Objetivos de Cumplimiento Normativo, "...deben establecer controles eficientes; siendo la máxima autoridad, a través de la unidad competente, quien debe definir objetivos a todo nivel operacional. Estos objetivos podrán apoyarse en la segregación de responsabilidades y rendición de cuentas. Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

#### **RECOMENDACIÓN No. 22**

En un plazo de 10 días el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano, debe instruir al ingeniero agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto, para que proceda a requerir los desvanecimientos del personal administrativo, indicado en el **Anexo 10**; y evaluar las justificaciones de las diferencias de horarios, dejando constancia de lo actuado, con el objetivo de aplicar los descuentos respectivos y/o aplicación de medidas disciplinarias, tomando en consideración lo que establece la circular R.No.03-2014, del 01 de septiembre de 2014 y circular R No.551-2019, del 06 de septiembre de 2019, ambas emitidas por Rectoría y Circular DARH No. 037-2007 emitida por División de Administración de Recursos Humanos.

En un plazo de 10 días presente la evidencia documental de las acciones realizadas.

#### **DEFICIENCIA No. 23**

**NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA, COMO AUXILIAR DE CATEDRA II, NOTIFICADO FUERA DE PLAZO Y SIN EVIDENCIA DE ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024**

#### **ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA:**

Según transcripción del **Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 02-2024** de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, estableció: "...La Junta Directiva al conocer el informe presentado por la



Terna Evaluadora de la Subárea de Ingeniería Agrícola, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 artículos 6,7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y los artículos 9,13,14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 45, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyar 05 laboratorios de Dibujo Técnico
- Apoyar 01 de Diseño y Operación de sistemas de riego
- Apoyar 01 Laboratorio de Maquinaria y Equipo Agroindustrial
- Apoyar 01 Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación  
40 horas...".

**NOTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA:**

Por medio de referencia **Ref.:SFA.059.2024**, del 20 de febrero de 2024, suscrita por ingeniero agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, secretario académico, dirigida al estudiante Luis David Figueroa Oliva, auxiliar de cátedra, subárea de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía, indica: "...De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y al contenido del Punto OCTAVO del Acta 03-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 08 de febrero de 2024, le informo que su carga académica a desarrollar durante el Primer Semestre de 2024, ha sido modificada...". Dicha referencia fue recibida por el estudiante Luis Figueroa Oliva, el 23 de febrero de 2024.

**INFORME SEMANAL DE ASISTENCIA:**

Según Informe semanal de asistencia del personal docente, área Tecnológica, subárea Ingeniería Agrícola, **de las semanas del 08 al 12 de enero de 2024, del 15 al 19 de enero de 2024, del 22 al 26 de enero de 2024 y del 29 al 02 de febrero de 2024, el estudiante Luis David Figueroa Oliva, no firmó listados de asistencia;** existe una observación en el informe semanal de asistencia del personal docente del 29 al 2 de febrero de 2024 que indica: "el viernes 02-02 fue notificado para iniciar labores".

**CONTRATO Y PAGO MES DE ENERO 2024:**

Según Contrato Form. SIS-03 No.02-0073-2024, se le contrato como Auxiliar de Catedra II, con vigencia del 01/01/2024 hasta 30/06/2024.

Según consta en Nomina 23943567, número documento 2638971, tipo de pago acreditamiento Banrural, fecha documento 13/03/2024, recibió el pago correspondiente al mes de enero de 2024.

Se determinó que existe incumplimiento por parte de la Junta Directiva de la facultad, a lo que establece el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que cita "Las funciones, obligaciones y

atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo". No obstante, para este caso, **se dio a conocer la carga académica de los auxiliares de cátedra hasta finales de enero de 2024 y se notificó en febrero 2024; y por consiguiente el estudiante Luis David Figueroa Oliva, auxiliar de cátedra II, no firmó listados de asistencia en el mes de enero de 2024, pero si recibió pago de salario.**

Por lo anterior con base en la literal h) del numeral 18 del Normativo de Actuación de Auditoría Interna, se elaboró el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-095-2024 del 12 de noviembre de 2024 por Q12,169.99 distribuido dentro de los representantes de Junta Directiva: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano, doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, vocal II, bachiller en ciencias y letras Sahara Yarith Méndez Anckemann, vocal IV e ingeniero agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, secretario académico.

#### **RECOMENDACIÓN No.23**

La Junta Directiva de la facultad debe conocer la carga académica de cada semestre con antelación, al inicio de cada ciclo lectivo. En el caso de los auxiliares de cátedra por concurso de oposición se debe realizar la convocatoria a las plazas en el mes de noviembre, para los que inician en el primer semestre de cada año y en el mes de mayo para los que inician en el segundo semestre de cada año; con el objetivo que los auxiliares de cátedra tengan asignada y autorizada la carga académica; y que a la vez sea notificadas al inicio de cada ciclo lectivo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

En el plazo de 10 días, el doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad, debe indicar a los miembros de Junta Directiva, que es responsabilidad de cada uno, presentar la evidencia documental del desvanecimiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-095-2024, del 12 de noviembre de 2024, dentro del plazo establecido en el mismo, o bien, el reintegro que a cada uno compete, en la cuenta No.3-033-34359-8 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de Desarrollo Rural y evidenciar su cumplimiento mediante la presentación de la boleta correspondiente; caso contrario, se solicitará al Departamento de Contabilidad efectúe los respectivos cargos contables en sus cuentas personales deudores.

#### **DEFICIENCIA No. 24**

##### **VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE POR INDICIOS DE INASISTENCIA A SUS LABORES EL DÍA VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024**

El doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano de la Facultad, requirió apoyo, para verificar la asistencia del día viernes 16 de agosto de 2024, del personal docente de las diferentes áreas y subáreas de la facultad, por lo que se procedió a cerrar cada uno de los listados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de horario.

En referencia **Ref.: SFA-375-2024**, del 20 de agosto de 2024, suscrita por el ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, donde indica: "...2. Indicar

qué acciones se tomaron con el personal docente que no se presentó a sus labores el día viernes 16 de agosto de 2024. Al respecto me permito informar que se envió Oficio de Referencia **SFA-372.2024** con el listado de asistencia de profesores para que nuevamente procedieran a registrar su ingreso y egreso de sus labores. En ese sentido, se les requirió que informaran a esta Secretaría, si existiese algún caso, en el que el personal docente consignara en horas de la mañana su firma de ingreso y egreso, correspondiente al viernes 16 de agosto de los corrientes, y el por qué los docentes que ingresan al medio día ya habían firmado, adjuntado el primer listado de asistencia correspondiente a ese día, el cual fue firmado por el personal docente y cerrado por el delegado de Auditoría Interna. Asimismo, se informa que no se pudo hacer la verificación respectiva, debido a que el Señor Decano y su servidor nos encontrábamos realizando Exámenes Generales Públicos, los cuales iniciaron a las 08:00 horas y finalizaron a las 16:00 horas. Y dentro de las medidas que se están analizando implementar, se está elaborando una propuesta de formulario de inasistencia, que deberá llenar cada docente que indique tener alguna actividad fuera de las instalaciones de esta Unidad Académica, la cual será sometida para consideración y aprobación de Junta Directiva; así como un mecanismo en el cual los listados de asistencia sean colocados al inicio del día para la consignación de la asistencia...".

En referencia Ref.: **SFA.372.2024**, del 16 de agosto de 2024, suscrito por el ingeniero agrónomo Edi Noe Quan Barrios, secretario académico, dirigido a los coordinadores de subáreas, coordinador de UPDEA, director del instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales y director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en el cual indica: "...enviarles nuevamente el listado de asistencia del personal docente, correspondiente al día de hoy 16 de agosto de los corrientes, para que procedan a firmar nuevamente, debido que por la mañana apersonó el Delegado de Auditoría Interna y cerró los listados de asistencia, informando que hay profesores que habían firmado su entrada y salida y otros docentes que entran a medio día y ya habían firmado...".

Por lo anterior, se establece el incumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno, **Máxima Autoridad** "Es responsable de definir directrices y normativa interna, para la implementación y supervisión de un efectivo control interno" y circular R No.01-02-2006, del 01 de febrero de 2006, emitido por Rectoría, sobre el control, de asistencia y puntualidad del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Acuerdo de Rectoría No. 0262-2018, del 23 de febrero de 2018, propuesta para el control de asistencia del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **RECOMENDACIÓN No. 24**

En un plazo de 10 días hábiles, el ingeniero agrónomo Edi Noe Quan Barrios, secretario académico, someta en agenda de la Junta Directiva de la facultad lo siguiente:

De ser factible, en cuanto el presupuesto lo permita, considerar la compra de un reloj biométrico, que llene las características necesarias de seguridad y control, que genere todo tipo de reportes que facilite el control y supervisión de la asistencia del

personal docente de forma confiable y fehaciente; así también sirva de apoyo a los diferentes entes que supervisan y fiscalizan el cumplimiento de horario de contratación, con el objetivo de subsanar las deficiencias y mitigar los riesgos al utilizar listados de asistencia manuales, que puedan ser manipulados y/o alterados y que éstos a su vez no son supervisados adecuadamente; con ello se evitará sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

## **7.5 ÁREA ACADÉMICA**

### **DEFICIENCIA No. 25**

#### **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL ACADÉMICO DESACTUALIZADO**

La ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, proporcionó el "**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS FACULTAD AGRONOMÍA**", aprobado por Junta Directiva en el Punto Quinto, Inciso 5.21, del Acta 26-2012 de sesión celebrada el 7 de agosto de 2012, el cual se encuentra desactualizado, derivado que existen procedimientos tales como: Asignación de Cursos, Solicitud de Certificaciones de Cursos Aprobados y Adición de cursos entre otros, que se ejecutan en el sistema computarizado, el cual se utiliza en forma ininterrumpida desde el año 2008. En la actualidad, los procesos son en línea y ya no se realizan gestiones en ventanilla, el sistema valida cada una de las actividades con un código QR y código de barras; dicho sistema cuenta con un manual de usuario, inmerso en el sistema de control académico web y el mismo puede visualizarse al ingresar al link del perfil de estudiantes, profesores y personal académico, en apoyo a la plataforma del programa, para que los estudiantes, profesores y personal de control académico, puedan hacer uso del mismo según el permiso y/o acceso que cada uno tiene; en éste se encuentran unificados los dos manuales anteriores; sin embargo, éste, no se considera un Manual de Normas y Procedimientos de Control Académico.

Derivado de lo anterior, no se ha dado cumplimiento a lo que, establecen las **Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental**, Norma identificada con el numeral 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, **1.1.2 Estructura de Control Interno**, numeral 3. Normas de Aplicación a las Actividades de Control, **3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control**, incisos a) Diseño de Procedimientos, b) Establecer procedimientos, c) Definición de los responsables de la Ejecución de los Procedimientos y **Artículo 11, inciso b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)**; puesto que, no ha delegado y/o gestionado la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Control Académico, ya que se trabaja con los lineamientos que se encuentran implementados en el Manual de Usuario del Sistema de Control Académico web, interno, que utiliza la Facultad.

### **RECOMENDACIÓN No. 25**

Junta Directiva instruya en un plazo de 10 días al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico de la Facultad, para que haga del conocimiento dentro del plazo de los 10 días a la ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, que elabore un cronograma

para la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Control Académico, describiendo de inicio a fin las actividades para la ejecución del procedimiento e incluir diagrama de flujo.

Requerir el apoyo, asesoría y dictamen favorable de la División de Desarrollo Organizacional (DDO), luego someterlo a consideración de la Junta Directiva de la Facultad, para su aprobación; y posteriormente hacerlo del conocimiento del Consejo Superior Universitario.

En el plazo establecido presentar la evidencia documental de lo actuado.

#### **DEFICIENCIA No. 26**

#### **NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL MODIFICADO Y APROBADO EN FORMA PARCIAL**

La ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, proporcionó el "NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA", aprobado por Junta Directiva, en el Punto NOVENO del acta No. 01-2006, de sesión celebrada el 19 de enero 2006; éste, fue modificado en su artículo 37, según Punto QUINTO, Inciso 5.1.4, del Acta 33-2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva, el 19 de noviembre de 2020, en donde la Junta Directiva ACUERDA: "... b. Modificar el artículo 37 del normativo de evaluación y promoción estudiantil de la Facultad de Agronomía para que a partir de la ratificación de la presente acta, la redacción del mismo sea la siguiente: "Las actas de los resultados finales, así como los controles personales deben ser entregadas por los profesores y auxiliares de cátedra a sus respectivas coordinaciones o direcciones, dentro de los cinco días hábiles después de su realización". c. Notificar sobre lo resuelto en el inciso b. de este acuerdo a los profesores de la Facultad de Agronomía, Coordinadores de Área y Subárea, Unidad de Control Académico y Departamento de Informática. d. Instruir a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de la Unidad de Control Académico y al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe del Departamento de Informática, para que realicen los procesos de adición pendientes, en un período no mayor de 5 días calendario.". Esta modificación aprobada por Junta Directiva, debe de estar incluida en el Normativo y debe de hacerse del conocimiento del Consejo Superior Universitario, como lo establece el **Artículo 11, inciso b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)**.

#### **RECOMENDACIÓN No. 26**

Junta Directiva instruya en un plazo de 10 días al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico de la Facultad y a la ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, analicen y evalúen en conjunto, todo el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil; y si consideran necesario ampliar, modificar y/o adherir artículos, lo realicen en forma completa; y trasladen todo el normativo a Junta Directiva para su autorización, para que posteriormente se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario y así evitar que este último paso no se cumpla.

De lo actuado presentar evidencia documental en el plazo establecido.

**DEFICIENCIA No. 27**

**INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE RESULTADOS DE EXÁMENES FINALES A CONTROL ACADÉMICO POR PARTE DE LOS DOCENTES Y COORDINADORES, Y DEFICIENTE CONTROL EN LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS**

La ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico, en REF-CA-197-2024 del 23 de julio de 2024, indica que el plazo para la recepción en control académico, de las actas de los resultados de exámenes finales, por parte de los coordinadores y docentes, es con base a lo que establece el artículo 40, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía, aprobado en el Punto NOVENO del acta No. 01-2006, de sesión celebrada el 19 de enero de 2006, que indica "Traslado de los resultados La zona y los resultados de exámenes finales y de recuperación serán remitidos, en los originales de las actas oficiales de asignación, por medio de las Coordinaciones o Direcciones de las unidades de administración académica, hacia la Unidad de Control Académico, dentro de los cinco días hábiles después de su realización. Todas las hojas de las actas deben ser firmadas por el profesor y el coordinador o director respectivo. Nadie, por ningún motivo podrá adicionar nombres a las actas oficiales." **En las actas de resultados de exámenes finales verificadas**, del primero y segundo semestre 2023 y del primer semestre 2024, **no se cumplió con el plazo** que establece el normativo, **tal como se refleja en el anexo 11**. Control académico no le da seguimiento al incumplimiento por parte de los coordinadores y docentes, no se obtuvo evidencia donde se les indique o haga saber en forma escrita, que las actas fueron recibidas fuera del plazo normado y no se han ejecutado acciones y/o medidas para corregir y/o prevenir dicho incumplimiento.

Control académico no lleva un control eficiente en la recepción de las actas de resultados finales; se requirió el reporte y se observó que cuentan con un reporte auxiliar en documento Excel denominado "REPORTE DE CALIFICACIONES ENTREGADAS A CONTROL ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE 2023, SEGUNDO SEMESTRE 2023 Y PRIMER SEMESTRE 2024" el cual únicamente presenta 3 columnas, en donde se describe, "curso", "docente" y "final", ésta última columna, corresponde a la fecha del examen; sin embargo, en el reporte, en la mayoría de actas no la describen; además, el reporte carece de la fecha de impresión y recepción del acta en control académico, no dejando constancia de todo el proceso, lo que imposibilita establecer si se cumple con los cinco días hábiles normados.

Lo anterior contraviene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma identificada con el numeral 4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización. "...la máxima autoridad debe establecer que, toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgadas a los niveles necesarios, para facilitar el entendimiento, aplicación, fortalecimiento del control interno, y el proceso de rendición de cuentas de la entidad. Los sistemas de información de la entidad, deben de alinearse con los procedimientos del manejo y salvaguarda de la información tanto física como digital..."

#### **RECOMENDACIÓN No. 27**

En un plazo de 10 días Junta Directiva instruya al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico, haga del conocimiento en un plazo de 10 días a la ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico, que a partir del segundo semestre 2024, implemente un control eficiente en la recepción de las actas de resultados finales; y de los casos de los docentes y coordinadores que incumplieron, elabore un informe y lo traslade a secretaría académica, y ésta a su vez, lo traslade a Junta Directiva, para que aplique las medidas disciplinarias por el incumplimiento al Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad.

En el plazo establecido, indicar las medidas a implementar para que se cumpla lo recomendado.

#### **DEFICIENCIA No. 28**

##### **INCONSISTENCIA EN EL NOMBRE DE LAS ACTAS DE RESULTADOS FINALES Y FALTA DE FECHAS QUE REFLEJEN TODO EL PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

La ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, proporcionó en original para su verificación las actas de resultados finales, en la que se observó que el nombre que se le da a la misma es "**Reporte de Calificaciones**"; no obstante, en el artículo 37, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía, modificado y aprobado en el Punto QUINTO, Inciso 5.1.4, del Acta 33-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva, el 19 de noviembre de 2020, las describen como "**...Las actas de los resultados finales...**". Por lo anterior, el documento oficial de las notas finales tiene inconsistencia en el título y causa confusión. Además, la misma solo tiene la fecha de la realización del examen y sello de fecha de recepción en control académico.

En Opinión No. DAJ 011-2015 del 18 de febrero de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se indica: "...en virtud que la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que las notas de los exámenes académicos...de promoción de los cursos o asignaturas de los estudiantes aprobados o reprobados no son materia de la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas." OPINIÓN: "...que es decisión de las Juntas Directivas de la respectiva unidad en virtud que no existe legislación ordinaria o universitaria que prohíba u obligue llevar el registro de las notas de los exámenes académicos en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas." Por tal razón se considera factible corregir el nombre de "**Reporte de Calificaciones**" al nombre "**Actas de resultados Finales**".

#### **RECOMENDACIÓN No. 28**

En un plazo de 10 días Junta Directiva instruya al el ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico de la Facultad, que en un plazo de 10 días instruya al ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe del departamento de informática, para que en forma conjunta con la ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico, emita en el Sistema de Control Académico, los resultados finales, con el nombre que establece el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía, en su artículo 37,

**“Actas de los Resultados Finales”** y que se refleje en dicha acta, todo el proceso (fecha de examen, fecha de ingreso de notas del docente, fecha de impresión del acta y posteriormente control académico, coloque sello de recepción del acta definitiva), para facilitar la supervisión en cuanto a cumplimiento de los 5 días hábiles que cita el Normativo.

En el plazo establecido, indicar y evidenciar que se atendió la recomendación planteada.

**DEFICIENCIA No. 29****ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y ACTAS DE GRADUACIÓN PENDIENTES DE EMPASTAR**

El ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario de la Facultad, responsable de las Actas de Junta Directiva, presentó para su verificación, las actas del año 2023 y primer semestre 2024 en folder manila, (cada folder contiene un acta). Lo que implica riesgo de pérdida o deterioro.

La ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, responsable de las Actas de Graduación, presentó para su verificación, las actas del año 2019 al año 2022, en un archivador de pasta dura, con tornillos; en donde por el mecanismo del tornillo, es factible extraer y/o colocar actas en cualquier momento y las actas del año 2023 fueron presentadas en folder manila. Durante la auditoría de campo, la ingeniera agrónoma Barrios Chinchilla, realizó la gestión para el empastado y adecuado resguardo y conservación de las actas en mención, según REF-CA-207-2024, del 6 de agosto de 2024, dirigida a Imprenta Alfaro, solicitó el empastado de las actas por año (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, establecen lo siguiente:

Norma 4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental. “La máxima autoridad y la unidad competente a la que corresponda, deben emitir procedimientos que aseguren el manejo eficiente y salvaguarda de la información física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales...”.

4.3 Archivo. “... Para su adecuada conservación, deben adoptarse medidas técnicas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, preservándolas por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate; es decir, por medios manuales o electrónicos y facilite la rendición de cuentas.”

**RECOMENDACIÓN No. 29**

En un plazo de 10 días Junta Directiva instruya al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario de la Facultad, gestione el empastado de las actas de Junta Directiva del año 2023.



En un plazo de 10 días el ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario de la Facultad, instruya a la ingeniera agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de control académico de la Facultad, le dé seguimiento al empastado de las actas de graduación del año 2019 al año 2023 y presente evidencia de la finalización a la secretaría académica.

En el plazo indicado presentar la evidencia documental de las acciones realizadas.

**DEFICIENCIA No. 30**  
**DEBILIDADES EN LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y EN LAS ACTAS DE GRADUACIÓN**

1. La señora Estela Xiloj Sontay, secretaria ejecutiva de la Facultad, proporcionó las actas de Junta Directiva del año 2023 y 2024, en las que se detectó que los folios del No. 1803 al 1847, se encuentran anulados, cuyo rango es de 45 folios; además, durante la revisión de las actas, se observó que no se imprimen estéticamente y dentro del margen adecuado, tal es el caso de los folios 1194, 1458, 1476, 1483 y 1490, cuya impresión del contenido del acta inicia sobre el membrete de la Facultad, del sello de la Contraloría General de Cuentas y del No. de folio, y la última línea de impresión finaliza, sobre la autorización y resolución de la imprenta, lo que imposibilita la lectura de estos apartados y resalta la falta de estética y uniformidad de la impresión, así como la falta de diligencia y eficiencia de la secretaria responsable, tomando en cuenta que son actas de Junta Directiva, impresas en formas oficiales autorizadas.
2. El ingeniero agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, ex secretario de la Facultad, en el año 2023, razonó, 43 actas de graduación (No.85-2023 y del No. 87-2023 al No. 129-2023); el error que se razona en cada acta, es que el nombre y firma de un examinador, no corresponde a la terna evaluadora y para corregir, se agrega al examinador correcto; no obstante, se observó que las actas son impresas en computadora; sin embargo, los nombres de la terna examinadora, el nombre del decano y secretario, son escritos a mano, por lo que se evidencia, que no se cuenta con una adecuada planificación en los actos académicos de graduación, ya que, la terna examinadora, debe conocerse con antelación y en forma oportuna, mediante la acreditación de los respectivos nombramientos.
3. El ingeniero agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, ex secretario de la Facultad, en el año 2024, realizó agregados a mano, en las siguientes actas de graduación: 13-2024, 14-2024, 19-2024, 23-2024, 24-2024, 41-2024, 44-2024, 45-2024, 48-2024, 49-2024, 50-2024 y 51-2024; los agregados corresponden a la nota que asigna el tribunal examinador al graduando, esto evidencia que el acta no se elabora e imprime, después de concluir el acto de graduación, si no que, se cuenta con el acta impresa en folios oficiales, en forma inconclusa y posteriormente realizan los agregados de la nota de calificación del graduando.

El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, artículo 54, numeral 2, establece que es obligación de los trabajadores la siguiente: "Cumplir y desempeñar con dedicación y eficiencia las funciones o labores correspondientes a su respectivo cargo o empleo".

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación, indican: "La máxima autoridad de la entidad y la unidad competente que corresponda, deben establecer procedimientos que permitan generar información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos y personal responsable...".

#### **RECOMENDACIÓN No. 30**

En un plazo de 10 días Junta Directiva instruya al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario de la Facultad, proceda a instruir en un plazo de 10 días a la señora Estela Xiloj Sontay, secretaria ejecutiva de la Junta Directiva de la Facultad, que en lo sucesivo evite la anulación de rangos excesivos de los folios oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para las actas de Junta Directiva y que previo a imprimir las actas, verifique que las mismas queden dentro del margen establecido, para que las mismas se presenten al lector en forma clara y estética, realizando su trabajo con la debida eficiencia y diligencia.

En un plazo de 10 días Junta Directiva instruya al ingeniero agrónomo Edi Noé Quan Barrios, secretario académico de la Facultad, que en lo sucesivo para los puntos 2 y 3 de la deficiencia, realice una adecuada planificación y logística en los actos académicos de graduación, que evite reincidir en los errores de firmas que no corresponden en actas y agregados a lapicero, tal como las realizadas por el ex secretario académico de la Facultad. Además, se recomienda que las actas de graduación, sean impresas en su totalidad, incluyendo el nombre de la terna examinadora, decano y secretario, con el fin de disminuir el riesgo de errores y de agregados a lapicero, para garantizar la certeza legal y formal, que las actas de graduación representan; ya que son impresas en formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

En el plazo indicado presentar la evidencia documental de las acciones realizadas.

#### **8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

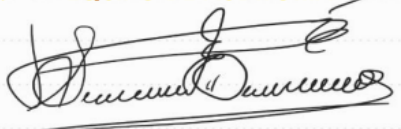
Se practicó auditoría de cumplimiento a las áreas de fondos rotativos, almacén de materiales y suministros, bienes muebles de inventario, servicios personales y área académica, de la Facultad de Agronomía, para el efecto se realizó la visita de campo a la Facultad, del 29 de julio al 09 de agosto de 2024 y se requirió la información y documentación necesaria para su análisis; además, se practicaron las pruebas de cumplimiento necesarias.

La documentación fue analizada y en el presente informe se dan a conocer las deficiencias, así como las que generan una reposición o reintegro; mediante los Pliegos Preventivos de Responsabilidades, para que la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, requiera a los responsables los reintegros correspondientes, verifique el cumplimiento e implementación de las

recomendaciones en los plazos establecidos, lo cual será objeto de evaluación en seguimiento a las recomendaciones.

Derivado del análisis y evaluación que se llevó a cabo en la Facultad de Agronomía, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, inclusive a la fecha de la auditoría, se concluye que, en las áreas de Fondos Rotativos, Materiales y Suministros de Almacén, Bienes Muebles de Inventario, Servicios Personales y Área Académica, existen varios incumplimientos a Reglamentos, Leyes y a disposiciones de las Normas y Procedimientos como lo son: Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Norma Técnica 2-2014 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo Número 229-2014 y sus reformas 33-2016; Acuerdo Gubernativo 57-2022, Ley de Leasing Decreto número 2-2021; Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario, Manual de Regulaciones de Aviación Civil, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; Circular de Rectoría No.01-02-2006 del del 01 de febrero de 2006; Decreto Legislativo 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Circular de Rectoría No. 551-2019 del 06 de septiembre de 2019; Manual de Normas y Procedimientos Módulo III Revisión, Emisión y Pago de Sueldos y Prestaciones a los Trabajadores; Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Manual de Normas y Procedimientos Facultad de Agronomía; Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Acuerdo de Rectoría No. 0262-2018 del 23 de febrero de 2018; Normas y procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarías y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), los cuales deben corregirse, atendiendo oportunamente las recomendaciones indicadas en este informe, en los plazos establecidos.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**



Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández  
**Profesional de Auditoría**



Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz  
**Profesional de Auditoría**



Licda. Jennifer Jazmín Castillo Quiñonez  
**Auxiliar de Auditoría**



Lic. Leonidas Heriberto Vásquez Martínez  
**Jefe de Área de Campo**



Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza  
**Auditor General**

**ANEXO No. 1**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**REGISTROS DUPLICADOS**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	Registro	Tarjeta	Valor Q	Libro empastado	Folio	Libro en hojas movibles	Folio
1	2Z-19393-2013	10855	1,049.45	45799	82 Y 83	L2 21512	2
2	2Z-19394-2013	10856	1,049.45	45799	82 Y 83	L2 21512	2
3	2Z-19395-2013	10857	1,427.68	45799	82 Y 83	L2 21512	2
4	2F-19396-2013	10858	58,848.21	45799	82 Y 83	L2 21512	2
5	2F-19397-2013	10860	58,848.21	45799	82 Y 83	L2 21512	2
6	2F-19398-2013	10861	58,848.21	45799	84 Y 85	L2 21512	3
7	2F-19399-2013	10862	58,848.21	45799	84 Y 85	L2 21512	3
8	2F-19400-2013	10863	58,848.21	45799	84 Y 85	L2 21512	3
9	2F-19401-2013	10867	667.86	45799	84 Y 85	L2 21512	4
10	2F-19402-2013	10868	667.86	45799	86 Y 87	L2 21512	4
11	2F-19403-2013	10869	667.86	45799	86 Y 87	L2 21512	4
12	2C-19404-2013	10870	300.00	45799	86 Y 87	L2 21512	4
13	2C-19405-2013	10871	375.00	45799	86 Y 87	L2 21512	4
14	2C-19406-2013	10872	575.00	45799	86 Y 87	L2 21512	5
15	2C-19407-2013	10873	5,222.32	45799	86 Y 87	L2 21512	5
16	2C-19408-2013	10874	1,071.43	45799	88 Y 89	L2 21512	5
17	2C-19409-2013	10875	125.00	45799	88 Y 89	L2 21512	5
18	2C-19410-2013	10876	80.36	45799	88 Y 89	L2 21512	5
19	2C-19411-2013	10877	5,222.32	45799	88 Y 89	L2 21512	5
20	2C-19412-2013	10878	1,071.43	45799	88 Y 89	L2 21512	5
21	2C-19413-2013	10879	125.00	45799	88 Y 89	L2 21512	5
22	2C-19414-2013	10880	80.36	45799	88 Y 89	L2 21512	5
23	2C-19415-2013	10881	1,472.32	45799	88 Y 89	L2 21512	6
24	2C-19416-2013	10882	1,472.32	45799	90 Y 91	L2 21512	6
25	2C-19417-2013	10883	1,058.04	45799	90 Y 91	L2 21512	6
26	2C-19418-2013	10884	1,058.04	45799	90 Y 91	L2 21512	6
27	2C-19419-2013	10885	441.96	45799	90 Y 91	L2 21512	6
28	2C-19420-2013	10886	441.96	45799	90 Y 91	L2 21512	6
29	2C-19421-2013	10887	441.96	45799	90 Y 91	L2 21512	6
30	2C-19422-2013	10888	441.96	45799	90 Y 91	L2 21512	6
31	2C-19423-2013	10889	441.96	45799	90 Y 91	L2 21512	6
<b>TOTAL</b>			<b>321,289.95</b>				

Fuente: Elaboración propia

**ANEXO No. 2**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO Y EN DESUSO**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	Registro	Tarjeta	Descripción	Bienes Muebles	
				Mal estado Valor en Q	Desuso Valor en
1	2B-769-60	386	Microscopio Bausch y Lomb, serie 16033433.	300.00	
2	2A-7501-85	961	Spectroquant Fotometro, serie 506-168, Typ SQ 113	11,342.81	
3	2B-9124-88	1180	EspectroFotometro de absorbcion, modelo 2380, marca PERKIN ELMER	77,952.80	
4	2C-12322-93	1515	Máquina de escribir electrónica, marca Brother, serie 833691413, modelo CE-1050/CT1050	4,298.13	
5	2E-12821-96	1639	Cámara Fotográfica marca Cannon, serie 7803894, modelo ED5500	3,900.00	
6	2G-14105-01	6030	Guitarra	453.57	
7	2A-14800-03	6742	Camara Fotográfica digital, marca Sony, Lens 939830	2,570.57	
8	2C-15143-04	7087	Silla Ejecutiva apoya brazos	1,066.07	
9	2A-16705-2007	8657	Proyector marca Dell	10,200.89	
10	0046198B	13588	Computadora portátil Acer Spin Notebook 14 Touchscreen. Intel, NXGZR AL006818009CC6600	5,325.89	
11	004664E9	13623	UPS marca CDP modelo R-UPR 758, serie 1912303070444		580.36
<b>TOTAL</b>				<b>117,410.73</b>	<b>580.36</b>

Fuente: Elaboración propia, determinada durante la verificación física de bienes muebles de inventario de la Facultad de Agronomía.

**ANEXO No. 3**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**VEHÍCULOS EN MAL ESTADO**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	Registro	Tarjeta	Descripción del Vehículo	Estado	Valor Q
1	2M-13138-98	1772	Pick Up Suzuki Verde, Modelo 1999, Chasis No. VSESJL00T00201088, motor No. G13BAS629864, placas No. O-974BBC.	Dictamen técnico No. DUC.094-2024 del 07/08/2024	59,500.00
2	2M-9403-88	1226 y 7366	Jeep Suzuki, Blanco, Modelo 1988, Chasis No. SJ50-135515, motor No. G13A-488726, placas No. O-966BBC.	Dictamen técnico No. DUC.093-2024 del 7/08/2024. El No. De inventario descrito en dictamen es incorrecto.	23,390.00
3	2M-16430-2006	8379	Pick Up Great Wall, Rojo Perlado, Modelo 2006, chasis No. LGWCABG666A068135, motor No. 603017457, placas No. O-699BBF.	En referencia Sec.Adjunta E.119-2024 del 9/08/2024, informa "...que previo a la emisión de Dictamen debemos enviar a evaluar las unidades con placa O-699BBF, O-702BBF, O-701BBF y O-700BBF, por ser de la misma marca, modelo y año, se recomienda solicitar a un taller automotriz competente diagnosticar que vehículos... se pueden reconstruir o reparar ...".	79,175.00
4	2M-16431-2006	8380	Pick Up Great Wall, Rojo Perlado, Modelo 2006, chasis No. LGWCABG636A068139, motor No. 602017382, placas No. O-702BBF.		79,175.00
5	2M-16432-2006	8381	Pick Up Great Wall, Rojo Perlado, Modelo 2006, chasis No. LGWCABG6X6A068137, motor No. 603017451, placas No. O-701BBF.		79,175.00
6	2M-16434-2006	8383	Pick Up Great Wall, Rojo Perlado, Modelo 2006, chasis No. LGWCABG616A068138, motor No. 602017181, placas No. O-700BBF.		79,175.00
7	2M-19160-2012	10609 y 11829	Camioneta Nissan, Beige Metálico, Modelo 2013, línea X-TRAIL T30 4X4, 5 asientos. Chasis No. JN1TBNT30Z0154717, motor No. QR25402154B, placas No. O-0275BBS.	Dictamen Técnico DUC 110-2023 del 21/11/2023, "...se dictamina FAVORABLE para el cambio de motor..."	164,635.00
8	2M-12302-2021 00488B0D	14015	Vehículo marca Mazda, tipo pick up, doble cabina modelo 2007, 4 puertas, motor diésel, 4 cilindros, 12 válvulas, 1 Tonelada, caja mecánica 5 velocidades y retroceso, color champagne, 5 asientos 2 ejes. Chasis No. MM7UNY08200432358, motor No. W9AT 171656, placas No. P0021CNF.	No tiene dictamen técnico.	112,839.28
<b>TOTAL</b>					<b>677,064.28</b>

Fuente: Elaboración propia, determinada durante la verificación física de bienes muebles de inventario de la Facultad de Agronomía.

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
1	2c-161-62	112		736	Una silla de plastico tipo concha	15.00	Mal Estado
2	2c-1069-60 y 2c-1070-60	526		777	Un escritorio de palo blanco, de 5 gavetas.	100.00	Mal Estado
3	2c-9671-89 al 2C-9673-89	1290	580	362	Un amueblado de sala estilo latino en tela y sin mesa de centro, consta de un sofa y dos sillones.	500.00	Mal Estado
4	2b-10171-90	1363	580	380	Un clinometro con Aumento en porcentaje y grados Q450.	450.00	Mal Estado
5	2a-12611-94 al 2a-12612-94	1583	580	426	1 Clinometro marca hope a Q1175.00, 1 nivel de mano union a Q502.95 y 1 Curvometro digital a Q1495.00.	3,172.95	Mal Estado
6	2C-13174-99	1789	580	492	Una escalera de aluminio de 6' cromada.	338.00	Mal Estado
7	2C-13487-99	2060	21449	134	Un telefono basico marca Panasonic, Modelo KX-TS5LX-B Serie No.9HBAA132614.	193.04	Mal Estado
8	2A-13916-2001	5339	21450	86	Una cañonera proyector multimedia ULTRA LIGHT, SVI+0,9 in POLYSILICON LCDX3 resolucion SVGA (800X600), soporte para VGA 640X480 SVGA 800X600 1024X780.	24,000.00	Mal Estado
9	2a-13917-2001	5340	21450	86	Un proyector de SLIDES, lente zoom 100150mm, bandeja de 80 slides, control remoto alambrico marca KODAK, marcaEktagraphic III E PLUS, serie No.207579.	4,480.00	Mal Estado
10	2a-13918-2001	5341	21450	88	Una camara digital marca kodak modelo DC240 serie No. EKL00805968 .	6,327.27	Mal Estado
11	2a-13919-2001	5342	21450	88	Un retroproyecto de acetatos marca DA-ELITE modelo 2000 lumnes estacionario brazo plegable dobel lampara boton de enfoque de color , distancia de proyeccion 1.5 3mts.	2,269.09	Mal Estado
12	2c-13920-2001	5441	21450	88	Una computadora portatil marca TOSHIBA modelo PS221U-390J08 serie No.50651272u .	10,273.43	Mal Estado
13	2c-9374-88	5756	580	346	Una Silla fija modelo S-9 .	50.00	Mal Estado
14	2c-13999-2001	5914	21450	122	Una impresora canon laser 17p marca CANON modelo LBP-1760 serie No. JJH01984.	9,048.00	Mal Estado
15	2b-14143-2001	6069	21450	170	Un clinometro, pies, porcentaje, con estuche cromado tipo abney.	1,341.96	Mal Estado
16	2b-14144-2001	6070	21450	170	Un clinometro, pies , porcentaje, con estuche, cromado, tipo abney.	1,341.96	Mal Estado
17	2C-14171-2002	6097	21450	184	Un UPS marca Tripp Lie Serie 163580V 96-4749 Color negro.	440.00	Mal Estado
18	2c-14173-2002	6099	21450	185	Una impresora marca Epson Stylus Serie No. DLKE076634 modelo C20SX.	336.00	Mal Estado
19	2c-14194-2002	6122	21450	191	Una impresora marca Hewlett Packard modelo 930c Serie No.MX11U1S134.	1,125.13	Mal Estado
20	2C-14196-2002	6124	21450	191	Un UPS marca OMNIPRO 300 serie No.163626U.	900.11	Mal Estado
21	2c-14227-2002	6158	25054	2	Una impresora Hewlett Packard, Serie No. TH23112027, modelo Deskjet 845C.	758.03	Mal Estado
22	2c-14229-2002	6161	25054	3	Un CPU marca Hewlett packard, serie No.MX20501659 modelo Pavilion 510k.	4,017.85	Mal Estado
23	2c-14230-2002	6162	25054	3	Un monitor marca Hwlett Packard, modelo Pavilion mx50, serie No. MXADW-03704.	1,785.71	Mal Estado
24	2c-14231-2002	6163	25054	3	Un teclado marca Hewlett Packard modelo 5181 serie No. BF15004091.	892.85	Mal Estado
25	2c-14232-2002	6164	25054	4	Un mouse marca Hewlett Packard, modelo P8131, serie No. K014930418.	267.85	Mal Estado
26	2C-14233-2002	6165	25054	4	Un par de bocinas, audio stereo con tecnologia, puerto de poder.	223.21	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
27	2C-14234-2002	6166	25054	4	Una computadora Portatil marca Toshiba, serie NO.22324471U.	14,366.51	Mal Estado
28	2c-14236-2002	6168	25054	5	Una unidad de CD Rom 48x Hewlett Packard.	446.42	Mal Estado
29	2c-14410-2002	6346	25054	54	Una quemadora 16x10x40x externa, serie No. 5ABN10B03G, marca IOMEGA, modelo CDRW-6402EXT.	1,729.46	Mal Estado
30	2C-14411-2002	6347	25054	55	Una impresora Deskjet marca Hewlett Packard, serie No.BR24C1T004 modelo 940C.	1,326.79	Mal Estado
31	2c-14434-2002	6370	25054	60	Un CPU microprocesador intel pentium IV de 1.9 Ghz case midtower ATX de lujo, mother board ML 925 LR, memoria ram de 256 MB SDRAM, disco duro de 40gb, Drive 1.44 Mb de 3.5, Tarjeta de video 8MB, Fax modem de 56.6 Kbps, Tarjeta de sonido 10/100.	5,702.05	Mal Estado
32	2c-14435-2002	6371	25054	60	Una unidad de CD ROM 52X LG.	142.86	Mal Estado
33	2C-14436-2002	6372	25054	61	Un Monitor SVGA DE 15" Marca SAMSUNG, serie No. AQ15HCET823898Y.	848.21	Mal Estado
34	2C-14439-2002	6375	25054	61	Un mouse con scrool para internet.	22.32	Mal Estado
35	2c-14720-2003	6660	25054	136	Un CPU con procesador P4 1800 MHZ INBO PIV18 Q1800 Memoria DDR 266MB DDR256 Fax modem V90/56KBPS PCI FAXP Mother board socket 478 veloc MBBIOSP Disco duro de 80 GB 7200RPM HD80W Licencia de Windows XP EPS O WINXP marca ONIXX modelo OX2002-005 serie No. 774906 Color gris/negro.	5,078.57	Mal Estado
36	2c-14721-2003	6661	25054	138	Un monitor marca ONIXX serie No. 0302c7ga0006725 Modelo GD-700 color gris/negro de 17" según factura No. 81 de BMART del 29 de mayo de 2003 valor nominal Q1063.67	949.70	Mal Estado
37	2C-14722-2003	6662	25054	138	Un teclado marca ONIXX Serie No. 013010204406	111.61	Mal Estado
38	2c-14723-2003	6663	25054	138	Un mouse marca ONIXX serie MS020346474 modelo MSO-03 color gris/negro Optical PS2 Scroll.	133.93	Mal Estado
39	2c-14724-2003	6664	25054	138	Una unidad de CD-ROM y CD-RW 48X24X48 col QONIXX48N.	721.72	Mal Estado
40	2C-14725-2003	6665	25054	138	Un par de bocinas marca Onixx Modelo SP950 Color negro , sistema de sonido BOCNIXX.	111.61	Mal Estado
41	2C-14726-2003	6666	25054	138	Una impresora marca Canon Modelo S200X Serie No. FBKL26960.	535.71	Mal Estado
42	2c-14727-2003	6667	25054	140	Un UPS marca CENTRA modelo CENTRA450 Serie No. 313303575.	-	Mal Estado
43	2y-14773-2003	6714	25054	158	Una cafetera marca Mr. Coffe modelo Es11 color negro, con capacidad de 10 a 12 tazas.	178.53	Mal Estado
44	2c-14776-2003	6718	25054	160	Una computadora portatil marca TOSHIBA SATELITE 1410 celeron serie No. 33314668K procesador intel mobile celeron 1.8 GHZ memoria SDRAM ddr pc 1600 Memoria instalada 256 SDRAM disco duro 30gb bahias 1 estandar para combo DVD/CD/RW floppy unidad de diskette de 3.5" estandar DV ROM CD RW.	10,232.14	Mal Estado



**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
45	2Z-14851-2003	6794	25054	190	Un MINIMOLINETE marca SEBA, modelo M1 consistente en cuerpo del molinete serie No.1429 de acero inoxidable, línea aerodinamica baston de contacto intercambiable, una helice serie No.250.1417.	29,000.00	Mal Estado
46	2c-14918-2003	6861	25053	20	Una silla tipo secretarial tapiceeria en tela color negro, neumatica con rodos.	325.80	Mal Estado
47	2C-14923-2003	6866	25053	22	Una silla tipo secretarial tapiceria en tela color negro, neumatica con rodos.	325.80	Mal Estado
48	2a-14957-2004	6899	25053	36	Una camara digital marca KODAK DX3600 Zoom resolucion de 202 megapixeles 1800x1200 pixeles lente zoom 6x x2 optico y 3x digital, catura video memoria interna de 8mb slot de expansion de memoria dimensiones 4.7 x 2.9 x 2.0 in 120x74x50mm pantalla liquida apra visualizar las iamgenes flash incorporado, puerto USB serie NO.KCKAJ21504623.	3,056.25	Mal Estado
49	2b-14967-2004	6909	25053	40	Un medidor Portatil Multifilne modelo Multi 34 diset-1/medicion de ph conductividad oxigeno y temperatura WTW, con los siguientes componentes incluidos en el set instrumento multiparametrico multi 340i maletin profesional con espacio incorporado para mediciones, dos soportes STH dos vasos graduados armadura protectora SM325 solucioens buffer correa para tranporte y dos carcajas serie No.03120009 color azul.	14,377.28	Mal Estado
50	2b-15012-2004	6955	25053	56	Un Psicrometro digital electronico, Marca BUDAY DE 110V serie No.4930 con deposito plastico con tapa roscada base de metal para el deposito un lectro digial con sus respectivos cables electronicos y snesores de temperatura y humedad relativa diseñados apra medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
51	2B-15013-2004	6956	25053	58	Un Psicrometro digital electronico, marca BUDNY DE 110v serie No. 4905, con deposito plastico con tapa roscada, base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de emperatura y humedad relativa , diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores .	398.50	Mal Estado
52	2b-15014-2004	6957	25053	58	Un psicrometro digital electronico marca Budny de 110v serie No.4956 con deposito plastico co ntapa roscada, bse de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relatia y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
53	2b-15015-2004	6958	25053	60	Un psicrometro digital electronico marca Budny de 110v serie No.4915 con deposito plastico con tapa roscada base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
54	2b-15016-2004	6959	25053	60	Un psicrometro digital electronico marca Budny de 110v serie No.4908 con deposito plastico con tapa roscada base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
55	2b-15021-2004	6964	25053	64	Un psicrometro digital electronico marca BUDNY de 110v serie No.4977 con deposito plastico con tapa roscada, base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
56	2b-15022-2004	6965	25053	64	Un psicrometro digital electronico marca BUDNY de 110v serie No.4978 con deposito plastico con tapa roscada, base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores .	398.50	Mal Estado
57	2b-15023-2004	6966	25053		Un psicrometro digital electronico marca BUDNY de 110v serie No.4959 con deposito plastico con tapa roscada, base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores .	398.50	Mal Estado
58	2b-15024-2004	6967	25053	66	Un psicrometro digital electronico marca BUDNY de 110v serie No.4951 con deposito plastico con tapa roscada, base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
59	2b-15025-2004	6968	25053	66	Un psicrometro digital electronico marca Budny de 110v Serie No.4919 con deposito plastico con tapa roscada base de metal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interioeres.	398.50	Mal Estado
60	2b-15026-2004	6969	25053	66	Un psicrometro digital electronico, marca Budny de 110v Serie No. 4903 con deposito plastico con tapa roscada, base demetal para el deposito un lector digital con sus respectivos cables electronicos y sensores de temperatura y humedad relativa, diseñados para medir humedad relativa y temperatura en interiores.	398.50	Mal Estado
61	2C-15184-2004	7128	25053	132	Un monitor marca SAMSUNG serie No.LE15HCDX632914X modelo 591S color negro de 15".28.	848.21	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
62	2c-15317-2004	7262	25053	174	Un CPU case de torre mediana marca Elite, color negro , mother board con video sonido red modem puertos USB serial paralelo y PS/2 procesador intel pentium IV de 2.8GHZ bus de 800 mhz memoria RAM de 512 MB ddr disco duro de 80gb ide interno floppy drive de 1.44 de 3.5".	4,655.90	Mal Estado
63	2c-15318-2004	7263	25053	174	Una unidad de CD ROM CD Writer interna , marca LG color negro de 52*32*52.	332.37	Mal Estado
64	2c-15319-2004	7264	25053	174	Un monitor SVGA de 17", marca LG color negro serie No. 404DIZJX1949, modelo C17JC-7.	1,549.52	Mal Estado
65	2C-15320-2004	7265	25053	174	Un teclado en español para Windows, marca Elite Serie No. NSDH0431LHD COLOR NEGRO.	105.50	Mal Estado
66	2c-15363-2004	7308	25053	186	Un Scanner HP Scanjet 5590 serie No. CN46ST60PS modelo L1910A color gris.	2,964.29	Mal Estado
67	2c-15364-2004	7309	25053	188	Una impresora HP Designjet Ploter modelo 100 plus seire No. SG46D18046 modelo No. C7796C coor gris.	9,575.89	Mal Estado
68	2c-15429-2005	7375	33333	10	Un CPU marca DELL color negro serie No.59334GX280D P4 3.0/1GB MB/XP pro español, Disco duro 80hd sata Q685.00 Tarjeta de video PCI-X 128MB.	9,151.79	Mal Estado
69	2c-15430-2005	7376	33333	10	Un combo DVD/CDRW color negro.	437.50	Mal Estado
70	2C-15431-2005	7377	33333	10	Un monitor marca DELL color negro serie No. CN-OF7170-47606-52N-AU00.	2,049.11	Mal Estado
71	2C-15432-2005	7378	33333	12	Un teclado marca DELL modelo RT7D50 serie No. CN-OJ4612-37172-4AB-031Z.	178.57	Mal Estado
72	2c-15433-2005	7379	33333	12	Un par de cocinas marca DELL modelo A215 color negro.	102.68	Mal Estado
73	2C-15434-2005	7380	33333	12	Un Mouse marca DELL color negro serie No.HCD44834422 modelo M-UK.	178.57	Mal Estado
74	2c-15523-2005	7469	33333	40	Un floppy externo 3.5" serie No.50217909.	390.00	Mal Estado
75	2c-15709-2005	7656	33333	90	Una impresora laser marca SAMSUNG modelo ML-1610 serie No. BKEY721103L.	1,052.68	Mal Estado
76	2C-15746-2005	7693	33333	98	Un UPS marca Leums, capacidad de 500VA, color negro con regulador incorporado.	283.19	Mal Estado
77	2c-15944-2006	7892	33333	162	Multifuncional hewlett packard hp con funciones para impresiones, servicio de fax escaneado y copiado modelo laserjet 3050 All in one con memoria de 64mb y capacidad para 250 hojas incluye cable de poder cable usb serie cnbj001501 y 3 discos driver.	2,675.00	Mal Estado
78	2c-16042-2006	7991	33333	202	Una par de bocinas marca DELL en color negro Serie No. CNOW2739-69804-48N-2409.	62.50	Mal Estado
79	2c-16448-2006	8397	33333	356	Una computadora portatil marca Dell modelo inspiron 130M, procesador DUO CORE 1.83, 1GB, de memoria ram disco duro de 60HD , dvd/rw modem lan wireles 802. 11b/g teclado en español y mouse optico usb bateria de 3 horas de duracion windows xp pro en español incluye maletin marca dell.	8,381.25	Mal Estado
80	2C-16508-2007	8459	33333	378	Un telefono sencillo marca panasonic, modelo KX-TS500 en color blanco. Serie No.6CCAC760862.	160.71	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
81	2c-16509-2007	8460	33333	378	Un telefono sencillo marca Panasonic modelo KX-TS500 en color blanco Serie No.61aac973952.	160.71	Mal Estado
82	2c-16511-2007	8462	33333	378	Un telefono sencillo marca Panasonic, modelo KX-TS500, en color blanco. Serie No. 61AAC973955.	160.71	Mal Estado
83	2C-16527-2007	8479	33333	384	CPU marca HP en color negro, modelo dx2200MT Serie No. MXL7130Q3S Con procesador intel pentium 4:2 MB de memoria cache integrada L2 Tecnologia Hypertransport Audio Realtek ALC861 alta definicion compatible con audio C97 Y HD.	6,137.26	Mal Estado
84	2c-16528-2007	8480	33333	384	Un monitor LCD, Marca HP en color negro de 15" Serie No. CNC630P3HT.	1,606.08	Mal Estado
85	2c-16529-2007	8481	33333	384	Un teclado estandar marca HP en color gris y negro. Modelo No. SK2880. S erie No. BC3370ACPU22M. Orden de compra No. 32845 del 14/05/2007.	95.13	Mal Estado
86	2C-16685-2007	8637	39442	40	UPS en color negro marc CDP de 500VA serie No. 070128-1290787.	276.79	Mal Estado
87	2C-16708-2007	8660	39442	48	Scanner , marca HP modelo Scanjet G3010 Serie No. CN71MA57RY . Incluye cable de poder y su respectivo disco de instalacion.	763.39	Mal Estado
88	2a-16710-2007	8662	39442	50	Un proyector multimedia marca DELL modelo 1201 MP, Serie No. JJ1VA4C1 en color platinado. Incluye cable de alimentacion, cable de poder y control remoto.	7,374.11	Mal Estado
89	2C-16724-2007	8676	39442	54	Silla fija de espera, en color negro, importada en polimetano.	303.57	Mal Estado
90	2Z-16855-2007	8823	39442	94	Un access point, marca D-Link Modelo DWL-2100AP Serie No. DRA1275001045.	571.43	Mal Estado
91	2z-16858-2007	8826	39442	94	Un access point, mar Dlink Modelo DWL-2100AP. Serie No. DRA1275001042.	571.43	Mal Estado
92	2Z-16859-2007	8827	39442	96	Un access poin marca Dlink M odelo DWL-2100AP Serie No. DRA1275001044.	571.43	Mal Estado
93	2z-16860-2007	8828	39442	96	Un Access Point, Marca D-link Modelo DWL-2100AP Serie No. DRA1275001048.	571.43	Mal Estado
94	2c-16871-2008	8839	39442	100	Monitor Flat Panel de 19 pulgadas, marca DELL Modelo E198FP. Serie CN-0CN084-74261-7BD-9YYA.	1,993.75	Mal Estado
95	2z-17298-2008	9204	39442	254	Camara Fotografica marca canon, PowerShot A470 de 7.1 Mega pixels y 3.4 Optica Zoom Serie No. 6226221180.	1,159.79	Mal Estado
96	2C-17367-2008	9278	39442	292	Escaner de color gris , marca HP modelo Scanjet 5590 Serie No. CN86DTH09N Incluye cable de poder y su respectivo disco de instalacion Valor Nominal Q2769.11 Incluye cable USB.	2,481.35	Mal Estado
97	2C-17456-2008	9318	39442	304	Reloj digital, marca Recognition Systems, modelo HP-1000. Serie No. 1255739 Con area amplia para el escaneo de las huellas dictalares. Incluye fuente de poder y 15 metros de calbe serial.	7,500.00	Mal Estado
98	2Z-17458-2008	9320	39442	304	UPS, de color negro, marca CDP, Modelo B-UPR505 de 500 VA, incluye regulador de voltaje. Serie No. 080806-1291313.	265.18	Mal Estado
99	2Z-17459-2008	9321	39442	304	UPS, de color negro , marca CDP modelo B-UPR505 de 500 VA, incluye regulador de voltaje. Serie No. 080806-1291314.	265.18	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
100	2z-17460-2008	9322	39442	304	UPS de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 de 500 VA, incluye regulador de voltaje Serie No. 080804-1291462.	265.18	Mal Estado
101	2z-17461-2008	9323	39442	306	UPS , decolor negro , marca CDP, modelo B-UPR505 de 500VA, incluye regulador de voltaje . Serie No 080804-1291461. Orden de compra No. 5807 del 07/11/08 Según Fctura No. 0980	265.18	Mal Estado
102	2z-17462-2008	9324	39442	306	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080807 -1291110.	265.18	Mal Estado
103	2z-17463-2008	9325	39442	306	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-upr505 de 500 VA, incluye regulador de voltaje, Serie No. 080807-1291109.	265.18	Mal Estado
104	2z-17464-2008	9326	39442	306	UPS, de color nero, marca CDP, Modelo B-UPR505 de 500 VA, incluye reguladro de voltaje, Serie No. 080806-1290958.	265.18	Mal Estado
105	2z-17465-2008	9327	39442	306	UPS , de color negro marca CDP, Modelo B-UPR505 de 500VA , incluye regulador de voltaje Serie No. 080806-1290957.	265.18	Mal Estado
106	2z-17466-2008	9328	39442	306	UPS , de color negro, marca CDP modelo B-UPR505 de 500 VA. Incluye regulador de voltaje Serie No. 080804 -1290828.	265.18	Mal Estado
107	2z-17467-2008	9329	39442	308	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 de 500 VA. Incluye regulador de voltaje. Serie No. 080804-1290827.	265.18	Mal Estado
108	2z-17468-2008	9330	39442	308	UPS, de color negro marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500 VA, incluye regulador de voltaje Serie No. 080807-1290062.	265.18	Mal Estado
109	2z-17469-2008	9331	39442	308	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080807 -1290061.	265.18	Mal Estado
110	2z-17470-2008	9332	39442	308	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, incluye regulador de voltaje. Serie No.080807 -1291974 .	265.18	Mal Estado
111	2z-17471-2008	9333	39442	308	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080807 -1291973.	265.18	Mal Estado
112	2z-17472-2008	9334	39442	308	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080806-1291968.	265.18	Mal Estado
113	2z-17473-2008	9335	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080806-1291967.	265.18	Mal Estado
114	2z-17474-2011	9336	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080804-1290832.	265.18	Mal Estado
115	2z-17475-2008	9337	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No.080804-1290831.	265.18	Mal Estado
116	2z-17476-2008	9338	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No. 080804-1291494.	265.18	Mal Estado
117	2z-17477-2008	9339	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No. 080804-1291493.	265.18	Mal Estado
118	2z-17478-2008	9340	39442	310	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador de voltaje. Serie No. 080806-1291923.	265.18	Mal Estado
119	2z-17479-2008	9341	39442	312	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, inclyue regulador. de voltaje. Serie No. 080806-1291924	265.18	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
120	2z-17480-2008	9342	39442	312	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, incluye regulador de voltaje. Serie No. 080806-1291972.	265.18	Mal Estado
121	2z-17481-2008	9343	39442	312	UPS, de color negro, marca CDP, modelo B-UPR505 DE 500VA, incluye regulador de voltaje. Serie No. 080306-1291971.	265.18	Mal Estado
122	2c-17482-2008	9344	39442	312	Impresora Multifuncional en color negro y blanco marca Hp modelo Officejet J3680 . Serie CN85D5N07N Funciones de impresora Fax, Escaner y copiadora.	854.46	Mal Estado
123	2Z-17555-2008	9417	39442	330	Proyector de color blanco y gris marca Benq modelo MP-512ST Tecnología de pantalla 800*600 pixeles Serie PDR9801856SU0.	5,248.05	Mal Estado
124	2c-17614-2008	9460	141065	564	Computadora completa marca Dell , modelo optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
125	2c-17618-2008	9464	141065	565	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
126	2C-17620-2008	9466	141065	565	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
127	2c-17621-2008	9467	141065	565	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
128	2C-17622-2008	9468	141065	566	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
129	2c-17623-2008	9469	141065	566	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
130	2c-17624-2008	9470	141065	566	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
131	2c-17625-2008	9471	141065	566	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
132	2C-17626-2008	9472	141065	566	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
133	2C-17627-2008	9473	141065	567	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
134	2C-17628-2008	9474	141065	567	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
135	2c-17629-2008	9475	141065	567	Computadora completa marca Dell modelo Optiplex GX620.	12,980.80	Mal Estado
136	2c-17631-2008	9477	141065	567	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
137	2c-17632-2008	9478	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
138	2c-17633-2008	9479	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
139	2c-17634-2008	9480	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
140	2c-17635-2008	9481	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
141	2c-17636-2008	9482	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
142	2c-17637-2008	9483	141065	568	Monitor de 19", marca DELL modelo E193FP.	1,900.00	Mal Estado
143	2c-17638-2008	9484	141065	569	Servidor Power Edge, modelo 2800.	39,254.00	Mal Estado
144	2c-17640-2008	9486	141065	569	Estación de trabajo de 3.6Ghz Marca DELL.	23,436.00	Mal Estado
145	2c-17641-2008	9487	141065	569	Estacion de trabajo de 3.6 GHZ marca Dell.	27,382.50	Mal Estado
146	2c-17642-2008	9488	141065	569	Estacion de trabajo de 3.6 GHZ marca Dell.	27,382.50	Mal Estado
147	2C-17643-2008	9489	141065	570	Notebook marca Dell, Modelo Latitude D810.	17,799.20	Mal Estado
148	2c-17681-2008	9497	141065	577	Juego de bocinas, marca Dell.	125.00	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
149	2c-17760-2009	9574	39442	366	Laptop de color negro, marca Dell modelo Vostro 1510 Serie No. 85R5WF1 Procesador Core 2 Duo de 1.8 GHZ memoria Ram de 1GB y disco duro de 160gb , con su respectiva unidad quemadora de CDS Y DVDS.	6,200.00	Mal Estado
150	2Z-17871-2009	9695	45800	2	Planimetro pola de brazo fijo, modelo Q811 .	892.86	Mal Estado
151	2z-17873-2009	9697	45800	2	Planimetro polar de brazo fijo, modelo Q811.00.	892.86	Mal Estado
152	2Z-17874-2009	9698	45800	2	Planimetro polar de brazo fijo, modelo Q811.00.	892.86	Mal Estado
153	2Z-17875-2009	9699	45800	2	Planimetro polar de brazo fijo modelo Q811 .	892.86	Mal Estado
154	2Z-17876-2009	9700	45800	4	Planimetro pola de brazo fijo modelo Q811 .	892.86	Mal Estado
155	2Z-17877-2009	9701	45800	4	Planimetro pola de brazo fijo modelo Q811 .	892.86	Mal Estado
156	2z-18284-2010	10141	45800	114	Grabador digital modelo XTS-DR720S para camaras. Monitoreo remoto con varios lenguajes disco de 500 gb Quemador DVD y salida de USB para backup.	6,352.68	Mal Estado
157	2z-18286-2010	10143	45800	114	Grabador digital modelo XTS-DR720S para camaras . Monitoreo remoto con varios lenguajes, disco de 500gb quemador DVD y salid de USB para backup orden de compra No. 17888 del 13/05/2010.	6,352.68	Mal Estado
158	2z-18288-2010	10145	45800	114	Dieciocho (18) Camaras XTS-MDIPIR-420-X tipo domo a color Resolucion de 12 led para vision nocturna.	9,321.43	Mal Estado
159	2A-18557-2010	10171	45800	122	Proyector de color negro marca BENQ modelo MP515 2500 Lumenes. Serie No. PD7C901493000.	4,504.46	Mal Estado
160	2z-18910-2011	10449	45800	166	Seis (6) camaras tipo bala 1/3" marca Avtech con iluminadores infrarrojos para ver en la oscuridad. Quince (15) camaras tipo domo con 15 metros de alta resolucion.	38,661.21	Mal Estado
161	2C-19011-20012	10556	45800	192	Impresora multifuncional marca canon MP-280 Serie LHWD63012.	571.43	Mal Estado
162	2c-19170-2012	10619	45799	12	Un UPS DE COLRO NEGRO MARCA Forza 750VA No. De serie 221207303379 Modelo SL-761 .	391.07	Mal Estado
163	2c-19188-2012	10636	45799	16	Impresora de color negro, marca Canon No de Serie HXPJ36967 Modelo Pixma IP2700.	281.25	Mal Estado
164	2a-19293-2012	10740	45799	46	Proyector multimedia XGA de 3000 lumenes color blanco/negro Marca Benq Modelo MX660P No de serie PDA5C01024000.	5,339.28	Mal Estado
165	2M-19384-2012	10844	45799	76	Bicicleta Marca SHIMANO , Modelo SP-600 26" incluye 21 velocidades, cachos de aluminio, suspension delantera y trasera aros de aluminio, doble perfil , frenos v/brake .	1,191.96	Mal Estado
166	2z-19844-2013	11112	21512	35	Lectora Biometrica de huella, marca ZK Software Modelo U300C.	2,839.06	Mal Estado
167	2z-19869-2013	11137	21512	39	Escalera de aluminio comercial de dos bandas, de 8" color amarillo.	848.22	Mal Estado
168	2C-20089-2014	11359	21512	55	Silla reclinable en color negro, base de cinco rodos y apoya brazos fijos.	1,191.96	Mal Estado

**ANEXO No. 4**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**BIENES MUEBLES SIN INICIAR PROCESO DE BAJA**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	No. CLAVE DE CONTROL	TARJETA	LIBRO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	ESTADO DEL BIEN
169	2C-20324-2014	11602	21512	101	ipad Air Wifi 16gb color gris, pantall retina multi tuch retroiluminada por led de 7.9 serie No. F9FMV6J4FCM8.	3,482.14	Mal Estado
170	2c-20328-2014	11606	21512	102	Impresora Multifuncional, marca Canon Modelo MG3510 con sistema continuo Serie No. KJES33944.	736.61	Mal Estado
171	2c-20354-2014	11633	21512	105	Sistema de posicionamiento Global (GPS) Serie No. NSA12048B2330.	1,405.36	Mal Estado
172	2C-20693-2015	11981	21512	162	Impresora Multifuncional Canon MX391 Serie No. LTYA65772 Color negro.	602.68	Mal Estado
173	2c-20868-2016	12173	21512	193	Una tablet RCA , Viking Pro 32gb con teclado de 10" sistema operativo Android 5.0 serie No. ANFDZ1162D1.	796.43	Mal Estado
<b>Total</b>						<b>659,530.50</b>	

Fuente: Información proporcionada por el licenciado Daniel Bal Vargas, encargado de inventario de la Facultad de Agronomía.



**ANEXO No. 5**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**SALDOS PRINCIPALES Y AUXILIARES NO CONCILIADOS**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	Partida	Descripción	Expresado en Q	Expresado en Q
<b>SALDOS CONTABILIDAD USAC</b>				
1	1.2.03.0.02.0.00	Equipo Agronomía	21,982,268.89	
2	1.2.04.0.02.0.00	Vehículos Fac. Agronomía	3,402,917.76	
3	1.2.09.0.02.0.00	Otros bienes Facultad de Agronomía	395,775.13	
4	1.2.10.0.02.0.00	Maq. Y Eq. Agr. Agronomía	443,013.40	
5	1.2.13.0.02.0.00	Biblioteca Agronomía	379,855.30	
6	1.2.18.0.02.0.00	Equipo de Cómputo Facultad de Agronomía	881,767.86	
7	1.2.19.0.02.0.00	Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio Fac. de Agronomía	274,349.86	
8	1.2.20.0.02.0.00	Equipo Educacional Cultural y Recrea. Fac. de Agronomía	133,643.76	
9	1.2.21.0.02.0.00	Equipo para comunicaciones Facultad de Agronomía	35,446.24	
<b>Saldo registro principal al 31/12/2023</b>				<b>27,929,038.20</b>
<b>SALDOS FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>				
1		Equipo educacional, cultural y recreativo	2,117,504.15	
2		Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	8,300,476.53	
3		Mobiliario y Equipo de Oficina	8,099,605.00	
4		Equipo de computación	981,771.13	
5		Libros, Revistas y otros elementos coleccionables (Biblioteca)	370,578.04	
6		Equipo para comunicaciones	567,717.41	
7		Equipo de transporte	3,568,888.53	
8		Maquinaria y equipo de producción	246,989.89	
9		Maquinaria y equipo para la construcción	297,520.62	
10		Otras Maquinarias y Equipos	4,148,514.87	
<b>Saldo registro auxiliar al 31/12/2023</b>				<b>28,699,566.17</b>
<b>DIFERENCIA</b>				<b>-770,527.97</b>

Fuente: Saldos del Sistema de Contabilidad y resumen presentado a Auditoría Interna en referencia S/N el 12 de enero de 2024.

**ANEXO No. 6**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**TRASLADOS NO OPERADOS EN REGISTROS PRINCIPALES**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	TRASLADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR EN Q
1	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Acta DIGI-30-2024 del 18/06/2024.</b> Bienes adquiridos del proyecto "Evaluación de la eficiencia de control, dosis de liberación y establecimiento de chinches depredadoras sobre tipos en pimiento, tomate y cebolla" Ejecutado en el año 2021.	01 Notebook marca HP, mod. Probook 450 G7, serie 5CD1178Y1B	8,801.78
		01 Impresora multifuncional Epson mod. L3150, serie X7GP374592.	1,602.68
		01 Disco Duro externo 4TB, marca Seagate, mod. SRDONF1, serie NAAYNBWW.	995.54
		<b>TOTAL TRASLADO ACTA DIGI-30-2024</b>	<b>11,400.00</b>
2	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Acta DIGI-31-2024 del 18/06/2024.</b> Bienes adquiridos del proyecto "Tratamiento de aguas residuales municipales por biorreactores fluidizados de biopelículas fijadas en soportes naturales derivados de cactáceas" Ejecutado en el año 2021.	01 Notebook marca HP, mod. 15-ed1014la, serie CND1133VBR.	8,015.18
		01 Impresora multifuncional L3110 marca Epson, mod. C634D, serie X644776782.	1,459.82
		01 Aire acondicionado marca Invovair, tipo mini split pared alta de 18000 BTU/H.	7,142.86
		01 Aire acondicionado marca Invovair, tipo piso techo de 36000 BTU/H.	14,857.14
		01 Colorímetro portátil mod. DR 900 marca Hach, capacidad para determinar 90 parámetros espectrofotómetro portátil, fuente de luz diodo de emisor de luz led rango de longitud de onda 420nm, 520nm.	18,593.75
		01 Equipo reactor marca VEVOT. Mod. FYF 5L, NCG 2021042950821, con chaqueta de cristal borosilicato GG33 o GG17, volumen interno de 5 litros.	20,089.29
		01 Cabezal individual para la medición de biogas y pruebas, degradación anaeróbica, conectividad bluetooth, rango de presiones de 500 a 1250/5000 a 1500, HPA, resistente a H25.	6,281.00
		01 Cabezal individual para la medición de biogas y pruebas, degradación anaeróbica, conectividad bluetooth, rango de presiones de 500 a 1250/5000 a 1500, HPA, resistente a H25.	6,281.00
01 Control milímetro digital marca WTW, mod. Multi 3620 IDS, serie 20470943, para cabezas de medición de biogas y pruebas de degradación anaeróbicas, dos canales de medición, medición de cuatro parámetros.	16,518.00		
<b>TOTAL TRASLADO ACTA DIGI-31-2024</b>	<b>99,238.04</b>		
3	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Acta DIGI-32-2024 del 18/06/2024.</b> Bienes adquiridos del proyecto "Tratamiento de aguas residuales municipales por biorreactores fluidizados de biopelículas fijadas en soportes naturales derivados de cactáceas" Ejecutado en el año 2023.	Termociclador punto final, marca Bioer, mod. GE-96G, serie BYQ6.617E-422	22,303.57
		<b>TOTAL TRASLADO ACTA DIGI-32-2024</b>	<b>22,303.57</b>
<b>Total traslados 2024</b>			<b>132,941.61</b>

Fuente: Elaboración Propia, verificación de documentación digital proporcionada por la Facultad de Agronomía.

ANEXO No. 7  
 INFORME A-1339-2024/010 CP  
 DONACIONES NO OPERADAS OPORTUNAMENTE  
 ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

No.	ENTIDAD QUE DONA	OFICIO SUSCRITO POR EL DONANTE	ACTA DE DONACIÓN SUSCRITA POR EL DONANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR Q	ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	FECHA DE REGISTRO TRANSITORIO	No. DE INVENTARIO	REGISTRO PRINCIPAL	
									No. DE PÓLIZA	FECHA
1	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Sin referencia.	No. 010-2015 del 17/11/2015	Fuente de poder para electroforesis, marca Power Pac HV, modelo Power Pac Hv Power Supply, serie No. 044BR1935, Bio-Rad Power Pac, color verde/beige.	16,578.70	Acta de recepción No. 28-2024 del 18/07/2024. Acuerdo de Aceptación de Donación No. 47-2024 del 10/07/2024	16/07/2024	28-23144-2024	674	31/07/2024
2		Sin referencia.	No. 010-2015 del 17/11/2015	Cámara vertical Sequigem, para Electroforesis Bio-Rad Power Pac, transparente.	21,139.76	Acta de recepción No. 28-2024 del 18/07/2024. Acuerdo de Aceptación de Donación No. 47-2024 del 10/07/2024	16/07/2024	28-23144-2024	674	31/07/2024
3				Estación meteorológica portátil marca Skymaster, Model SM-28, serie No. 12954	2,200.00			22-23156-2024		
4				Estación meteorológica portátil marca Skymaster, Model SM-28, serie No. 12948.	2,200.00			22-23146-2024		
5				Cámara de estabilidad siemens para temperatura y humedad Cap. 6 pies, color blanco.	15,000.00			22-23147-2024		
6		Sin referencia.	No. 16-2015 del 17/11/2015	Anemómetro (Estación meteorológica portátil), SKYMASTER, model SM-28, serie No. 12960, color amarillo con gris.	2,055.00	Acta de recepción No. 28-2024 del 18/07/2024. Acuerdo de Aceptación de Donación No. 48-2024 del 10/07/2024	16/07/2024	22-23151-2024	673	31/07/2024
7				Higrómetro digital 25-95% marca TRACEABLE, sin modelo, sin serie.	315.00			22-23152-2024		
8				Higrómetro digital 25-95% marca TRACEABLE, sin modelo, sin serie.	315.00			22-23153-2024		
9				Higrómetro digital 25-95% marca TRACEABLE, sin modelo, sin serie.	315.00			22-23154-2024		
10				Libro: Flowering plants of the neotropic (plantas con flores del neotrópico).	352.00			24-23148-2024		
11		Sin referencia.	No. 16-2015 del 17/11/2015	Libro: Sucesión Vegetal Secundaria	350.00	Acta de recepción No. 28-2024 del 18/07/2024. Acuerdo de Aceptación de Donación No. 48-2024 del 10/07/2024	16/07/2024	24-23149-2024	673	31/07/2024
12				Libro de Restauración Ecológica (Ecological Restoration)	475.00			24-23150-2024		
13		Ref.SENACYT-CAF-137-2023 del 06/10/2023	No. 15-2023 del 17/08/2023	Balanza de Laboratorio, alimentación: 240 voltios, capacidad 320 gramos, marca OHAUS, modelo AX324 serie C109232155	31,474.00	Referencia.Inventario 22-2024, del 28/08/2024, indica que no se suscribió Acta de Inventario de Aceptación de los bienes. Acuerdo de Aceptación de Donación No. No. 22-2024 del 29/02/2024	26/02/2024	28-22521-2024	241	30/04/2024
14				Locker de metal, alto 1.8 mts., ancho 0.28 metros, 0.38 metros de fondo, 4 compartimientos.	1,435.50			22-22522-2024		
15				Locker de metal, alto 1.8 mts., ancho 0.28 metros, 0.38 metros de fondo, 4 compartimientos.	1,435.50			22-22523-2024		
				<b>Total</b>	<b>95,640.46</b>					

Fuente: Elaboración Propia, verificación de documentación digital proporcionada por la Facultad de Agronomía.

**ANEXO No. 8**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**EXTINGUIDORES CON FALTA DE MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	INVENTARIO	TARJETA	DESCRIPCIÓN	VALOR	UBICACIÓN	FECHA ÚLTIMO SERVICIO
1	2Z-21275-2017	12670	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	1,116.07	3er. Nivel UVIGER Laboratorio de parasitología	14/09/2019
2	2Z-21276-2017	12671	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	Segundo nivel T-8 B-12	14/09/2019
3	2Z-21277-2017	12672	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	Segundo nivel T-8 B-16	14/09/2019
4	2Z-21278-2017	12674	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	Segundo nivel T-8 B-13	14/09/2019
5	2Z-21281-2017	12677	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	UVIGER segundo nivel	14/09/2019
6	2Z-21282-2017	12678	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	UVIGER segundo nivel	14/09/2019
7	2Z-21283-2017	12679	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	UVIGER segundo nivel	14/09/2019
8	2Z-21284-2017	12680	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	Tercer nivel UVIGER, Laboratorio de Suelos	14/09/2019
9	2Z-21285-2017	12681	Extinguidor CO2/BC de 5 LBS	741.07	Primer nivel UVIGER	14/09/2019
10	2Z-21286-2017	12682	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
11	2Z-21288-2017	12684	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
12	2Z-21289-2017	12685	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
13	2Z-21290-2017	12686	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
14	2Z-21291-2017	12687	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
15	2Z-21292-2017	12688	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
16	2Z-21293-2017	12689	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Primer nivel UVIGER	17/05/2022
17	2Z-21294-2017	12690	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
18	2Z-21295-2017	12691	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
19	2Z-21296-2017	12692	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
20	2Z-21297-2017	12693	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
21	2Z-21298-2017	12694	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
22	2Z-21299-2017	12695	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
23	2Z-21301-2017	12697	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-9, salón 2-3	17/05/2022
24	2Z-21310-2017	12706	Extinguidor CO2/BC de 10 LBS	312.50	Segundo nivel T-8 B-16	14/09/2019
Total				<b>11,732.13</b>		

Fuente: Información proporcionada por el ingeniero Luis Arturo Segura Galindo, secretario adjunto de la Facultad de Agronomía, en referencia Sec. Adjunta E.125-2024 del 19/08/2024.



**ANEXO No. 10**  
**INFORME A-1339-2024/010 CP**  
**VERIFICACIÓN DEL REPORTE MENSUAL DE INASISTENCIAS LLEGADAS TARDE, SALIDAS ANTES DEL HORARIO, E INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO (MUESTRA ABRIL Y JUNIO 2024)**  
**ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	Reporte de Asistencia Personal de Agronomía								Reporte verificado	Fecha de recibido por el trabajador	Firma y Sello del Secretario Adjunto	Desvanecimientos			
	Datos del trabajador				Diferencias del Reporte							Referencia	Fecha	Diligido a Secretario Adjunto	Fecha de recibido Secretaria Adjunta
	Registro de Personal	Fecha	Nombres y Apellidos	Horario	Diferencia Entrada (horas)	Diferencia Salida (horas)	Justificación (horas)	Tiempo restante (horas)							
8	20161665	24/07/2024	Nicolas Rojas Rafael	07:00 a 15:00	16.48	16	30	2.48	✓	24/07/2024	SI	()			
9	930809	24/07/2024	Nelson Aurelio Diaz De León	08:00 a 16:00	28.23	16.48	38	6.71	✓	24/07/2024	SI	()			
10	20030092	24/07/2024	Nery Rolando Ortiz Gramajo	07:00 a 15:00	39.51	39.13	35	43.64	✓	24/07/2024	SI	()			
11	980283	24/07/2024	Mancito Enrique Aspuoc Castellanos	07:00 a 15:00	24.12	8	30	2.12	✓	24/07/2024	SI	()			
12	20030134	24/07/2024	Aria Ruth Diaz Vásquez	07:30 a 15:30	24.35	17.58	27	14.93	✓	24/07/2024	SI	()			
13	20040640	24/07/2024	Oliver Alberto Gómez Rojas	07:00 a 15:00	35.58	8.02	38	5.6	✓	24/07/2024	SI	()			
14	940109	24/07/2024	Estela Xilaj Santoy de A.	09:00 a 17:00	8.46	14.19	28	-5.35	✓	24/07/2024	SI	()			
15	20120781	24/07/2024	Héctor Vinicio Barrios Natareno	09:00 a 17:00	50.22	35.42	37	48.64	✓	24/07/2024	SI	()			
16	20190129	24/07/2024	Joselyn Lily Barrios Chinchilla	08:00 a 16:00	18.46	27.28	47	-1.26	✓	24/07/2024	SI	()			
17	20131004	24/07/2024	Esperanza Abigail Argueta Molina	08:00 a 16:00	16.43	5.32	35	-13.25	✓	24/07/2024	SI	()			
18	20142170	24/07/2024	Edwin Cristian Geor Noj Guzmán	07:00 a 15:00	32.42	0.04	38	-5.54	✓	24/07/2024	SI	()			
19	12549	24/07/2024	Felipe Esquequé Camey	08:00 a 16:00	32.04	9.07	43	-1.89	✓	24/07/2024	SI	sin número	26/07/2024	SI	26/06/2024
20	20040166	24/07/2024	Brenda Esmeralda Mendábal Durán	08:00 a 16:00	9.42	23.39	33	-0.19	✓	sin fecha	NO	sin número	25/07/2024	SI	26/06/2024
21	20160458	24/07/2024	Evelyn Elizabeth Girón Álvarez	09:00 a 17:00	25.09	12.53	45	-7.38	✓	24/07/2024	SI	sin número	25/07/2024	SI	25/07/2024

Fuente: Ref. S.Adj. 259.2024 del 24 de julio de 2024, suscrito por Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, donde indica: "... Numeral 4. ... Tal como lo indicé el Ingeniero Daniel Pérez jefe del Departamento de Informática en nota del 24 de julio del año en curso, dirigida al Licenciado Luis Hernández profesional de Auditoría Interna, el software generó inconvenientes durante los primeros meses. Razón por la cual, la asistencia de manera oficial mensual para noificar al trabajador por inasistencias, llegadas tarde, salidas antes de horario contratado e incumplimiento de horario laboral es a partir del mes de abril, 2024 (Anexo 3)...".

**Nota 1:** Según Reporte de Asistencia Personal de Agronomía, existe la siguiente observación: "...La descarga de marcas de los dispositivos biométricos, la generación de reportes y el ingreso de permisos y justificaciones en las diferencias de horarios está a cargo de la oficina de secretaria adjunta.".

- ✓ Reporte de asistencia personal de Agronomía verificado físicamente.
- X = no se verificó reporte de asistencia.
- () No adjuntaron copia de los desvanecimientos del personal.

**Conclusión:**

El reporte de inasistencias denominado en la Facultad de Agronomía "Reporte de Asistencia Personal de Agronomía" se elabora mensualmente por persona; tomando como fuente de información generada a través de la base de datos del reloj biométrico; mediante un software instalado en la Facultad. De los meses de abril y junio 2024 tomados como muestra para la evaluación de auditoría interna, no se adjuntaron todos los desvanecimientos presentados por cada persona; así mismo no indican las acciones o medidas disciplinarias aplicadas a cada persona que incurrió en inasistencias injustificadas; no obstante en Ref. S.Adj. 259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrito por Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, en el que indica: "... Numeral 3. Tomando como base lo indicado en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, esta administración ha tomado acciones tales como llamadas de atención al personal que ha incumplido con sus labores y entre otras, acciones que a criterio de la autoridad nominadora merecen sanción.".

ANEXO No. 11  
 INFORME A-1339-2024/010 CP  
 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE RESULTADOS FINALES A CONTROL ACADÉMICO  
 ÁREA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 PERÍODO DEL 01 DE NEERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

No.	DOCENTE	No. de Acta	CURSO	FECHA DE EXÁMEN	FECHA DE RECEPCIÓN EN COORDINACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN EN CONTROL ACADÉMICO	DÍAS FUERA DE PLAZO
<b>PRIMER SEMESTRE 2023</b>							
1	Ing. Agr. Oscar Medinilla	11	Biología general	4/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	2 meses
2	Ing. Agr. Oscar Medinilla	14	Biología general	8/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 27 días
3	Ing. Agr. Walter García Tello	83	Introducción a la matemática	9/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 26 días
4	Lic. Pedro Celestino Cabrera	152	Técnicas de Comunicación	9/05/2023	14/07/2023	30/08/2023	2 meses 14 días
5	Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón	13	Biología general	10/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 25 días
6	Ing. Agr. Walter García Tello	61	Física Aplicada	11/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 24 días
7	Ing. Agr. Angelita Montejo	15	Biología general	8/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 27 días
8	Ing. Agr. Mima Ayala	101	Mercadeo de Productos Agropecuarios	9/05/2023	10/07/2023	10/07/2023	1 mes 23 días
9	Dra. Ligia Monteroso	146	Sociología de Guatemala	11/05/2023	14/07/2023	30/08/2023	3 meses 12 días
10	Ing. Agr. Miguel Angel Morales Cayax	76	Hidráulica	11/05/2023	12/07/2023	12/07/2023	1 mes 23 días
11	Ing. Agr. Isaac Herrera	73	Geología Aplicada	11/05/2023	Sin fecha	12/07/2023	1 mes 23 días
12	Ing. Agr. Byron Humberto Gonzalez Ramirez	107	Métodos de investigación Aplicados a la producción agrícola	10/05/2023	10/07/2023	10/07/2023	1 mes 22 días
13	Dr. Ivan Dimitri Santos	59	Fertilidad de Suelos	10/05/2023	12/07/2023	12/07/2023	1 mes 25 días
14	Ing. Agr. Eugenio Orozco y Orozco	62	Física Aplicada	10/05/2023	Sin fecha	13/07/2023	1 mes 25 días
<b>SEGUNDO SEMESTRE 2023</b>							
15	Ing. Agr. Oscar Medinilla	6	Anatomía y Morfología vegetal	30/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	14 días
16	Ing. Agr. Walter García Tello	59	Física general	30/10/2023	Sin fecha	29/11/2023	21 días
17	Lic. Pedro Celestino Cabrera	82	Historia del uso social de RNR de Guatemala	2/11/2023	Sin fecha	22/11/2023	12 días
18	Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón	10	Anatomía y Morfología vegetal	30/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	14 días
19	Ing. Agr. Eugenio Orozco y Orozco	100	Matemática III	31/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	13 días
20	Ing. Agr. Angelita Montejo	28	Ecología general	30/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	14 días
21	Ing. Agr. Mima Ayala	64	Formulación y evaluación de proyectos agrícolas	30/10/2023	14/11/2023	20/11/2023	13 días
22	Dra. Ligia Monteroso	78	Historia del uso social de RNR de Guatemala	30/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	13 días
23	Dra. Ligia Monteroso	79	Historia del uso social de RNR de Guatemala	30/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	13 días
24	Dra. Ligia Monteroso	80	Historia del uso social de RNR de Guatemala	31/10/2023	Sin fecha	22/11/2023	12 días
25	Ing. Agr. Miguel Angel Morales Cayax	75	hidráulica	2/11/2023	13/11/2023	26/11/2023	16 días
26	Ing. Agr. Isaac Herrera	76	Hidrogeología	31/10/2023	Sin fecha	26/11/2023	18 días
27	Ing. Agr. Byron Humberto Gonzalez Ramirez	105	Métodos de investigación Aplicados a la producción agrícola	30/10/2023	14/11/2023	20/11/2023	11 días
28	Ing. Agr. Byron Humberto Gonzalez Ramirez	160	Métodos de investigación Aplicados a la producción agrícola	30/10/2023	14/11/2023	20/11/2023	13 días
29	Dr. Ivan Dimitri Santos	36	Edafología II	31/10/2023	14/11/2023	16/11/2023	7 días
30	Ing. Agr. Carlos Ardón López	46	Estadística General	31/10/2023	15/11/2023	20/11/2023	11 días


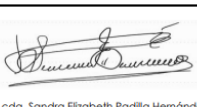

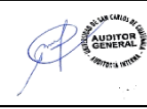
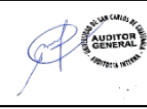
ANEXO No. 11  
 INFORME A-1339-2024/010 CP  
 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE RESULTADOS FINALES A CONTROL ACADÉMICO  
 ÁREA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

No.	DOCENTE	No. de Acta	CURSO	FECHA DE EXÁMEN	FECHA DE RECEPCIÓN EN COORDINACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN EN CONTROL ACADÉMICO	DÍAS FUERA DE PLAZO
31	Ing. Agr. Carlos Ardón López	47	Estadística General	30/10/2023	15/11/2023	20/11/2020	11 días
<b>PRIMER SEMESTRE 2024</b>							
32	Ing. Agr. Oscar Medinilla	13	Biología general	6/05/2024	Sin fecha	22/05/2024	9 días
33	Ing. Agr. Walter García Tello	59	Física general	6/05/2024	Sin fecha	31/05/2024	18 días
34	Lic. Pedro Celestino Cabrera	104	Metadología científica	7/05/2024	Sin fecha	31/05/2024	18 días
35	Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón	11	Biología general	6/05/2024	Sin fecha	22/05/2024	9 días
36	Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón	12	Biología general	7/05/2024	Sin fecha	22/05/2024	8 días
37	Ing. Agr. Eugenio Orozco y Orozco	93	Matemática II	7/05/2024	Sin fecha	31/05/2024	17 días
38	Ing. Agr. Angella Montejo	14	Biología general	6/05/2024	Sin fecha	22/05/2024	9 días
39	Ing. Agr. Mima Ayala	98	Mercadeo de Productos Agropecuarios	6/05/2024	13/05/2024	21/05/2024	7 días
40	Dra. Ligia Monteroso	101	Metadología científica	6/05/2024	13/05/2024	17/05/2024	4 días
41	Dra. Ligia Monteroso	102	Metadología científica	7/05/2024	13/05/2024	17/05/2024	3 días
42	Ing. Agr. Miguel Angel Morales Cayax	72	Hidráulica	6/05/2024	10/05/2024	17/05/2024	4 días
43	Ing. Agr. Isaac Herrera	69	Geología Aplicada	6/05/2024	16/05/2024	16/05/2024	3 días
44	Ing. Agr. Byron Humberto Gonzalez Ramirez	99	Métodos de investigación Aplicados a la producción agrícola	7/05/2024	15/05/2024	16/05/2024	2 días
45	Dr. Ivan Dimitri Santos	36	Edafología II	7/05/2024	15/05/2024	16/05/2024	2 días
46	Ing. Agr. Carlos Ardón López	44	Estadística General	5/05/2024	16/05/2024	21/05/2024	8 días
47	Dr. Ing. Agr. David Monteroso Salvatierra	38	Elaboración, planificación y ejecución de proyectos investigación	15/05/2024	Sin fecha	20/06/2024	1 mes 5 días

Fuente: Elaboración propia, actas originales, verificadas físicamente, proporcionadas por Jefa de Control Académico.



DATOS GENERALES						PLIEGO DE RESPONSABILIDADES		
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. <b>A-093-2024</b>		FECHA: <b>12/11/2024</b>				Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: <b>"3033343598, USAC, INGRESOS PROPIOS"</b> de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  En todo Caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de: <b>DIEZ (10) DIAS</b> hábiles, contados a partir de la fecha de su Notificación.		
DEPENDENCIA AUDITADA: <b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>	PERIODO EXAMINADO: <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la auditoría</b>	ÁREA: <b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
RESPONSABLE (S):								
NOMBRAMIENTO: <b>A-044-2024</b>								
No. Orden	Nombres	Cargo	Registro de Personal	CUI	NIT	No. Orden	CONCEPTOS	IMPORTE Q
1	SANDRA PATRICIA PREITZENCIN CACERES DE SAMAYOA	Auxiliar de Tesorero II	980823	2615240460101	32199066	1	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 6,8 y 13.	1,098.32
2	ROMEO ARMANDO FLORIAN RODRIGUEZ	Auxiliar de Control Académico I	950215	2552402792201	1545050-3	2	Por inasistencia mes de enero; día 29; por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 6,8 y 13.	1,291.78
3	ARMANDO DE LA CRUZ YAX	Trabajador Misceláneo I	20142195	2743210171013	976383-K	3	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 8 y 13.	378.00
4	JOSE DE LA CRUZ YAX	Trabajador Misceláneo I	20142196	3458956811013	7639807	4	Por inasistencia mes de enero; día 23; por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico en marzo: días 8,13 y 19. Por inasistencia el día 18 de marzo.	945.01
5	OSCAR ROLANDO DE LA ROSA SOLIS	Trabajador Misceláneo I	20121778	2452676030506	73826219	5	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: día 13.	189.00
6	JOSE FRANCISCO CRISPIN LOPEZ	Encargado De Vehículos F. C.	20181788	2191350020117	26506726	6	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 13 y 19.	523.65
7	MARIA DEL ROSARIO BURGOS DIAZ	Auxiliar de Biblioteca I	20080514	1764009820101	51829738	7	Por inasistencia mes de enero: días 15,19,25; por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométricos, marzo: días 8 y 13.	1,810.65
8	ANDREA CAROLINA MIRON SANDOVAL	Secretaría II	20081187	2448293140114	2503291-7	8	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 6,8,12,13,18 y 19.	1,790.29
9	NORMA LUCRECIA PINEDA GUERRA DE AGUILAR	Auxiliar de Laboratorio II	20080989	2222108850114	40991571	9	Por inasistencia mes de enero; día 16; por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico mes de marzo: día 6; por inasistencia el día 8 de marzo.	1,045.81
10	JORGE MARIO GRANADOS LOPEZ	Ayudante de Almacén	20081399	1943733710101	556728-2	10	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 6,8,13 y 19; inasistencia día 18 de marzo.	1,326.50
11	FRANCISCO CIFUENTES ISARA	Tractorista	17717	1922332540920	2977821-2	11	Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico, marzo: días 8 y 13.	554.55
12	LAURO MARROQUIN GUZMAN	Técnico en Ayudas Audiovisuales	9254	1790550540101	3534294	12	Por entradas después del horario contratado, enero: días 10,11,12,15,16,17,18,19,22,25,29 y 30. Por marcar misma hora de entrada y misma hora de salida en reloj biométrico mes de marzo: días 6,8,13,18; Por entradas después del horario contratado, marzo: días 1,4,5,7,11,12 y 19.	2,916.78
						<b>TOTAL</b>		<b>13,870.34</b>
						<b>Firmas (s) de Empleado (s) Responsable (s)</b>		

DATOS GENERALES				PLIEGO DE RESPONSABILIDADES				
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. <b>A-093-2024</b>		FECHA: <b>12/11/2024</b>				Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: <b>"3033343598, USAC, INGRESOS PROPIOS"</b> de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  En todo Caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de: <b>DIEZ (10) DIAS</b> hábiles, contados a partir de la fecha de su Notificación.		
DEPENDENCIA AUDITADA: <b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>	PERIODO EXAMINADO: <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la auditoría</b>	ÁREA: <b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
RESPONSABLE (S):								
NOMBRAMIENTO: <b>A-044-2024</b>								
<b>ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 131 <input type="checkbox"/> Artículo 132		<b>LEY DE PROBABIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPLEADOS</b> Decreto Legislativo 89-2002 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 4 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 17 inciso f) <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 7 <input type="checkbox"/> Artículo 18 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 13 <input type="checkbox"/>		<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA</b> <input type="checkbox"/> Artículo 21 <input type="checkbox"/> Artículo 82		Al respecto se le comunica a los trabajadores identificados que con base en los cuerpos legales citados, deben documentalmente aclarar, justificar o solventar en efectivo y en forma inmediata el importe de este Pliego, apercibiéndoseles que de no hacerlo se procederá conforme a la ley ante las autoridades competentes, para que se proceda a lo conveniente.  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL CON MOTIVO DE TRABAJO EN USAC.</b>  Obligación que tienen los funcionarios y empleados de resarcir a la Universidad por daños y perjuicios en sus recursos por acción y omisión de ejecutar un acto.		
<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b> <input type="checkbox"/> 2006, acuerdo 2) <input type="checkbox"/> Punto Décimo Quinto Acta 40-88 20/7/88 <input type="checkbox"/> Punto Tercero Séptimo Acta 6-98		<b>LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO</b> Decreto Ley No. 101-97 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 76 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Norma 1.6		<b>LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL DECRETO LEY No. 2-89 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 3.				
<b>CIRCULAR DARH No. 012-2015</b> <input checked="" type="checkbox"/> literal a <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> literal b <input type="checkbox"/>		<b>Manual de Normas y Procedimientos, Módulo III. Revisión, Emisión y Pago de Sueldos y Prestaciones a los Trabajadores Universitarios con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023.</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Guía para la aplicación de Descuentos sobre Sueldos Nominales de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones 011, 021, 022 y 023		<input type="checkbox"/> Artículo 21 <input type="checkbox"/> Artículo 82				
<b>CÓDIGO DE TRABAJO DE GUATEMALA DECRETO 1441</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 63 literal b <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 64 literal a		<b>Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 54, numerales 1,2, 3 y 6 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 55, numeral 8 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 62 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 67		<input type="checkbox"/> Artículo 21 <input type="checkbox"/> Artículo 82				
<b>Normativo de Actuación de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala</b> <input checked="" type="checkbox"/> Numeral 8, 18.1 literal h)		<b>Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental</b> <input checked="" type="checkbox"/> Marco conceptual, numeral 8		<input type="checkbox"/> Artículo 21 <input type="checkbox"/> Artículo 82				
<b>INFORME A-1339-2024/010 CP</b>						 Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz Profesional de Auditoría		
 Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández Profesional de Auditoría						 Lic. Leonidas Heriberto Velásquez Martínez Jefe Área de Campo		
 Lic. Byron Felipe Aguilar Siquenza Auditor General								

**ANEXO 1**  
**PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES A-093-2024**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SERVICIOS PERSONALES**

**VALORES A REINTEGRAR POR INASISTENCIA, SALIDAS ANTES DEL HORARIO, ENTRADAS DESPUÉS DEL HORARIO Y PERMISOS INJUSTIFICADOS**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGÚN LISTADOS DE ASISTENCIA MANUALES Y RELOJ BIOMÉTRICO**  
**ENERO Y MARZO 2024**





No.	Registro de Personal	NOMBRE	CARGO	PLAZA	HORARIO	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL HORAS	BONO MENSUAL (Q 137.50 H.D.M)	SUELDO MENSUAL	TOTAL HORAS	(Cifras en Quetzales)		TOTAL A REINTEGRAR
											ENERO	MARZO	
											TOTAL SUELDO, BONO MENSUAL Y PRESTACIONES ((Factor 0.4872)	TOTAL SUELDO, BONO MENSUAL Y PRESTACIONES ((Factor 0.4872)	
1	980823	SANDRA PATRICIA PRETZENCIN CACERES DE SAMAYOA	Auxiliar de Tesorero II	6	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	01/01/2013 Hasta Indefinido	8	1,100.00	6,891.68	8	0.00	1,098.32	1,098.32
2	950215	ROMEO ARMANDO FLORIAN RODRIGUEZ	Auxiliar de Control Académico I	13	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	01/01/2024 al 31/12/2024 (Indefinido)	8	1,100.00	5,992.00	8	322.95	968.84	1,291.78
3	20142195	ARMANDO DE LA CRUZ YAX	Trabajador Misceláneo I	51	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00	29/09/2023 Hasta 31/12/2023	8	1,100.00	3,200.00	8	0.00	378.00	378.00
4	20142196	JOSE DE LA CRUZ YAX	Trabajador Misceláneo I	52	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00	29/09/2023 Hasta 31/12/2023	8	1,100.00	3,200.00	8	189.00	756.01	945.01
5	20121778	OSCAR ROLANDO DE LA ROSA SOLIS	Trabajador Misceláneo I	53	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00	29/09/2023 Hasta 31/12/2023	8	1,100.00	3,200.00	8	0.00	189.00	189.00
6	20181788	JOSE FRANCISCO CRISPIN LOPEZ	Encargado De Vehiculos F. C.	26	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00	29/09/2023 Hasta 31/12/2023	8	1,100.00	4,718.00	8	0.00	523.65	523.65
7	20080514	MARIA DEL ROSARIO BURGOS DIAZ	Auxiliar de Biblioteca I	8	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00	01/01/2018 Hasta Indefinido	8	1,100.00	6,808.80	8	1,086.39	724.26	1,810.65
8	20081187	ANDREA CAROLINA MIRÓN SANDOVAL	Secretaria II	5	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00	01/01/2023 Hasta Indefinido	8	1,100.00	5,480.00	8	0.00	1,790.29	1,790.29
9	20080989	NORMA LUCRECIA PINEDA GUERRA DE AGUILAR	Auxiliar de Laboratorio II	3	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	01/01/2015 Hasta Indefinido	8	1,100.00	6,526.80	8	348.60	697.20	1,045.81
10	20081399	JORGE MARIO GRANADOS LOPEZ	Ayudante de Almacén	4	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	01/01/2018 Hasta Indefinido	8	1,100.00	4,790.40	8	0.00	1,326.50	1,326.50
11	17717	FRANCISCO CIFUENTES ISARA	Tractorista	4	Lunes a viernes de 07:00 a 15:30	01/01/2024 al 31/12/2024 (Indefinido)	8	1,100.00	5,040.00	8	0.00	554.55	554.55
12	9254	LAURO MARROQUIN GUZMAN	Técnico en Ayudas Audiovisuales	1	De Lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas.	01/04/1996 al 31/12/2024 (Indefinido)	8	1,100.00	9,224.00	8	556.67	2,360.11	2,916.78
<b>TOTAL</b>												<b>13,870.34</b>	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 AUDITORÍA INTERNA

**PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES**

DATOS GENERALES				PLIEGO DE RESPONSABILIDADES		
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. <b>A-094-2024</b>		FECHA: <b>12 DE NOVIEMBRE 2024</b>		Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: <b>3033343598, USAC, INGRESOS PROPIOS</b> de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En todo caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de: <b>Diez (10) DÍAS</b> hábiles contados a partir de la fecha de su Notificación.		
DEPENDENCIA AUDITADA: <b>Facultad de Agronomía</b>		PERÍODO: <b>DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA</b>				
		EXAMINADO: <b>2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA</b>				
		NOMBRAIMIENTO: <b>A-04-2024</b>				
		REVISIÓN: <b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
RESPONSABLE (S):						
No. Orden	Nombres	Cargo	Registro de Personal/ número de carnet/ CUI	No. Orden	CONCEPTOS	
1	Luis Arturo Segura Galindo	Secretario Adjunto	20191643/1822 07528 0101	1	Se realiza Pliego Preventivo de Responsabilidades al Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, derivado que en sus atribuciones específicas según contrato, se indica: "...Planificar, organizar y controlar la administración interna...determinar y evaluar necesidades referentes a registros, archivos, información, comunicación...Revisar y tomar las acciones pertinentes relacionadas con los listados de asistencia de personal administrativo y de servicios..."; por consiguiente se estableció que según requerimiento de Auditoría Interna se solicitó copia de los listados de asistencia del mes de enero 2024 para su análisis y revisión. Dando respuesta a tal requerimiento mediante referencia Ref.S.Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrita por Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, en el numeral 4. último párrafo indica: "...Aprovecho para comunicar que la documentación física requerida por el profesional de Auditoría Licenciado Luis Hernández ha sido proporcionada, siendo la asistencia del personal correspondiente a enero, febrero, marzo y junio, 2024". Auditoría interna determinó que no se adjuntan los listados de asistencia del personal administrativo del edificio 1-9 de los días 23,24 y 26 de enero de 2024 y listados de asistencia del personal administrativo del edificio 1-8 de los días 29 y 30 de enero de 2024. (total 5 días). Por consiguiente Auditoría Interna concluye que existe incumplimiento de funciones por parte del Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, al no supervisar que existan los controles internos (listados de asistencia).	
<b>FUNDAMENTO LEGAL DE RESPONSABILIDADES Y MANEJO DE FONDOS, BIENES Y VALORES</b>					<b>TOTAL</b>	Q3,474.19
<b>ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 131		<b>LEY DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS</b> Decreto Legislativo 89-2002 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 4 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 7 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 8		<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 82 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 155		
<b>REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y SU PERSONAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 5		<b>LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL</b> DECRETO LEY No. 2-89 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 3		<b>OTRO (S)</b> Al respecto se le comunica a los trabajadores identificados que con base en los cuerpos legales citados, deben documentalmente aclarar, justificar o solventar en efectivo y en forma inmediata el importe de este Pliego, apercibiéndoseles que de no hacerlo se procederá conforme a la ley ante las		
<b>NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL</b> ACUERDO A-039-2023		<b>NORMATIVO DE ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.</b>		Firmas (s) de Empleado (s) Responsable (s)		

PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS GENERALES		PLIEGO DE RESPONSABILIDADES	
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. <b>A-094-2024</b>	FECHA: <b>12 DE NOVIEMBRE 2024</b>	Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: "303334398, USAC, INGRESOS PROPIOS" de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	
DEPENDENCIA AUDITADA: <b>Facultad de Agronomía</b>	PERIODO: <b>DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	En todo Caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de: <b>DIEZ (10) DIAS</b> hábiles contados a partir de la fecha de su Notificación.	
	NOMBRAMIENTO: <b>A-044-2024</b>		
	REVISIÓN: <b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
RESPONSABLE (S):			
<input checked="" type="checkbox"/> Norma 1, numeral 1.1, subnumeral 1.1.3 y 1.1.4 literal a).	<input checked="" type="checkbox"/> Inciso 18, numeral 18.1, literal h), números romos ii.	autoridades competentes, para que se proceda a lo conveniente.	
			
RESPONSABILIDAD CIVIL CON MOTIVO DE TRABAJO EN USAC		Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz Profesional de Auditoría	Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández Profesional de Auditoría
Obligación que tienen los funcionarios y empleados de resarcirle a la Universidad por daños y perjuicios en sus recursos por acción y omisión de ejecutar un acto.			
		Lic. Leonidas Heriberto Velásquez Martínez Jefe Área de Campo	Lic. Byron Felipe Aguilar Siquenza Auditor General
INFORME A-1339-2024/010 CP			



ANEXO  
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-094-2024  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
CÁLCULO DE SUELDO POR FALTA DE LISTADOS DE ASISTENCIA DEL MES DE ENERO 2024 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS EDIFICIOS T-8 Y T-9  
PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL/ NÚMERO DE CARNET/ CUI	PLAZAS	PUESTO	HORAS	PARTIDA	SUELDO + ESCALAFÓN	SUELDO POR REINTEGRAR Enero 2024	PRESTACIONES	BONO MENSUAL	TOTAL A REINTEGRAR	Total Dias	Observaciones
													Mes de enero 2024
1	Luis Arturo Segura Galindo	20191643/1822 07528 0101	3	Secretario Adjunto	8	4.1.02.1.01.0.11	20,440.00	3,296.77	Q -	Q 177.42	Q 3,474.19	5	Se realiza Pliego Preventivo de Responsabilidades al Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, derivado que en sus atribuciones específicas según contrato, se indica: "...Planificar, organizar y controlar la administración interna...determinar y evaluar necesidades referentes a registros, archivos, información, comunicación...Revisar y tomar las acciones pertinentes relacionadas con los listados de asistencia de personal administrativo y de servicios..."; por consiguiente se estableció que según requerimiento de Auditoría Interna se solicitó copia de los listados de asistencia del mes de enero 2024 para su análisis y revisión. Dando respuesta a tal requerimiento mediante referencia Ref.S.Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024, suscrita por Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, en el numeral 4 último párrafo indica: "...Aprovecho para comunicar que la documentación física requerida por el profesional de Auditoría Licenciado Luis Hernández ha sido proporcionada, siendo la asistencia del personal correspondiente a enero, febrero, marzo y junio, 2024". Auditoría interna determinó que no se adjuntan los listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-9 de los días 23,24 y 26 de enero de 2024 y listados de asistencia del personal administrativo del edificio T-8 de los días 29 y 30 de enero de 2024. [Total 5 días]. Por consiguiente Auditoría Interna concluye que existe incumplimiento de funciones por parte del Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, al no supervisar que existan los controles internos (listados de asistencia).
TOTAL											Q 3,474.19		

Fuente: Elaboración Propia, datos del SIIF-Gestión Automatizada de Sueldos y listados de asistencia manual de enero 2024 proporcionado por la Facultad de Agronomía según Ref.: S. Adj.259.2024, del 24 de julio de 2024.

DATOS GENERALES				PLIEGO DE RESPONSABILIDADES		
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-095-2024		FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2024		Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: "303334398. USAC, INGRESOS PROPIOS" de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  En todo Caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de su Notificación.		
DEPENDENCIA AUDITADA: FACULTAD DE AGRONOMÍA		PERIODO EXAMINADO: DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y LA FECHA DE LA AUDITORIA				
		REVISIÓN: SERVICIOS PERSONALES NOMBRAMIENTO: A-044-2024				
RESPONSABLE (S):				No. Orden	CONCEPTOS	IMPORTE Q.
1	DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA	DECANO	20000122	1	NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024. Según transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 02-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, establece: "... La Junta Directiva al conocer el informe presentado por la Subárea de Ingeniería Agrícola, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 artículos 6.7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y los artículos 9,13,14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hora, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q1,100.00, No. de plaza 45, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica	3,042.50
2	DOCTORA GRICELDA LILY GUTIÉRREZ ALVAREZ	VOCAL II	13555	2		3,042.50
3	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN	VOCAL IV	202001355 (Camé)	3		3,042.50
5	INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR ARTURO VALENZUELA MORALES	SECRETARIO ACADÉMICO	14832	5		3,042.49
FUNDAMENTO LEGAL DE RESPONSABILIDADES Y MANEJO DE FONDOS, BIENES Y VALORES						
<p><b>ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</b></p> <p>LEY DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDADES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA</p> <p>Decreto Legislativo 89-2002</p> <p>Artículos 22, 29, 30, 32 <input checked="" type="checkbox"/> Artículo 131 <input checked="" type="checkbox"/> Artículos 4, 7, 9, 10, 13, 14 <input checked="" type="checkbox"/> Artículos 71, 72, 82, 155 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b></p> <p>Punto SÉPTIMO del Acta No. 35-2023 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 16 de noviembre de 2023.</p> <p>Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta No.02-2024, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 30 de enero de 2024.</p> <p>Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico</p> <p>Artículos 5, 25, 27, 28 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO NÚMERO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>Artículo 76. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL CON MOTIVO DE TRABAJO EN USAC</p> <p>LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL</p> <p>Decreto Ley No. 2-89 del Congreso de la República</p> <p>Artículo 3a. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p> <p>Artículos 1 y 2 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Obligación que tienen los funcionarios y empleados de resarcir a la Universidad por daños y perjuicios en sus recursos por acción y omisión de ejecutar un acto.</p> <p>REGlamento DE RELACIONES LABORALES ENTRE LA USAC Y SU PERSONAL</p> <p>REGlamento DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA</p> <p>Artículos 17 y 20 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Artículo 4, 54 y 55 <input checked="" type="checkbox"/></p>				<p>Apoyar 05 laboratorios de Dibujo Técnico</p> <p>Apoyar 01 de Diseño y Operación de sistemas de riego</p> <p>Apoyar 01 Laboratorio de Maquinaria y Equipo Agroindustrial</p> <p>Apoyar 01 Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación</p> <p>40 horas...". 2. Por medio de Ref: SFA.029.2024, del 20 de febrero de 2024, suscrita por Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico, digita al Estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Cátedra, Subárea de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía, indica: "...De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y al contenido del Punto OCTAVO del Acta 02-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 08 de febrero de 2024, el informe que su cargo académico a desarrollar durante el Primer Semestre de 2024, ha sido modificada...". Dicha referencia fue recibida por el estudiante Luis Figueroa Oliva (2 original y copia) el 23 de febrero de 2024. 3. Según Informe semanal de Asistencia del Personal Docente, Área Tecnológica, Subárea Ingeniería Agrícola, de las semanas del 08 al 12 de enero de 2024, del 15 al 19 de enero de 2024, del 22 al 26 de enero de 2024, del 29 al 02 de febrero de 2024, el estudiante Luis David Figueroa Oliva, no firmó listados de asistencia; existe una observación en el informe semanal de asistencia del personal docente del 29 al 2 de febrero de 2024 que indica: "el viernes 02-02 fue notificado para iniciar labores". Según Contrato Form. 35-03 No.02-0073-2024 se le contrato como Auxiliar de Cátedra II, con vigencia del 01/01/2024 hasta 30/06/2024.</p>		12,169.99
				TOTAL		12,169.99
				Firmas (s) de Empleado (s) Responsable (s)		
				<p>Lic. Luis Alfredo Hernández Ortiz</p> <p>Profesional de Auditoría</p> <p>Joda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández</p> <p>Profesional de Auditoría</p> <p>Lic. Leonidas Herberth Velásquez Marín</p> <p>Jefe Área de Campo</p> <p>Lic. Byron Felipe Aguilar Sigüenza</p> <p>Auditor General</p>		



ANEXO  
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-095-2024  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA, AUXILIAR DE CÁTEDRA II, FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024  
PERIODO DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORIA

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL/ NÚMERO DE CARNET/ CUI	PLAZA	PUESTO	HORAS	PARTIDA	SUELDO + ESCALAFÓN	SUELDO POR REINTEGRAR Enero 2024	PRESTACIONES	BONO MENSUAL	TOTAL A REINTEGRAR	Total Dias	Observaciones
													Mes de Enero 2024
1	LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA	20190214/3001572550101	45	Auxiliar de Cátedra II	8	4.1.02.2.14.0.22	7,776.00	7,776.00	Q 3,293.99	Q 1,100.00	Q 12,169.99	31	NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024. Según transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 02-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, establece: "... La Junta Directiva al conocer el informe presentado por la Subárea de Ingeniería Agrícola, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 artículos 6.7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y los artículos 9,13,14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hora, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q1,100.00, No. de plaza 45, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica: Apoyar 05 laboratorios de Dibujo Técnico Apoyar 01 de Diseño y Operación de sistemas de riego Apoyar 01 Laboratorio de Maquinaria y Equipo Agroindustrial Apoyar 01 Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación 40 horas...". 2. Por medio de Ref: SFA.029.2024, del 20 de febrero de 2024, suscrita por Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico, digita al Estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Cátedra, Subárea de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía, indica: "...De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y al contenido del Punto OCTAVO del Acta 02-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 08 de febrero de 2024, el informe que su cargo académico a desarrollar durante el Primer Semestre de 2024, ha sido modificada...". Dicho informe fue recibido por el estudiante Luis Figueroa Oliva (2 original y copia) el 23 de febrero de 2024. 3. Según Informe semanal de Asistencia del Personal Docente, Área Tecnológica, Subárea Ingeniería Agrícola, de las semanas del 08 al 12 de enero de 2024, del 15 al 19 de enero de 2024, del 22 al 26 de enero de 2024, del 29 al 02 de febrero de 2024, el estudiante Luis David Figueroa Oliva, no firmó listados de asistencia; existe una observación en el informe semanal de asistencia del personal docente del 29 al 2 de febrero de 2024 que indica: "el viernes 02-02 fue notificado para iniciar labores". Según Contrato Form. 35-03 No.02-0073-2024 se le contrato como Auxiliar de Cátedra II, con vigencia del 01/01/2024 hasta 30/06/2024.
TOTAL												Q 12,169.99	

Fuente: Elaboración Propia, datos del SIF-Gestión Automatizado de Sueldos y listados de asistencia manual de enero 2024 proporcionado por la Facultad de Agronomía según Ref. S. AqJ.259.2024, del 24 de julio de 2024.

No.	Registro de Personal/Número de Carné	Nombre (Representante de Junta Directiva)	Cargo	Valor a Reintegrar Q.
1	20000122	DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA	DECANO	3,042.50
2	13555	DOCTORA GRICELDA LILY GUTIÉRREZ ALVAREZ	VOCAL II	3,042.50
3	202001355	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN	VOCAL IV	3,042.50
4	14832	INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR ARTURO VALENZUELA MORALES	SECRETARIO ACADÉMICO	3,042.49
Total a reintegrar				12,169.99



ANEXO

PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-095-2024  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA, AUXILIAR DE CATEDRA II, FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024  
PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

Observaciones:

1 El Estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Catedra, fue contratado con vigencia del 01/01/2024 al 30/06/2024; sin embargo fue notificada su carga académica en febrero 2024; por consiguiente no aparece firma del Auxiliar de catedra en los listados de asistencia de enero 2024.

2 El valor a reintegrar se divide en partes iguales entre los representantes de Junta Directiva, derivado que en Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acto 02-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, ACORDO: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 45, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.022.14.022.

3 En Referencia:3FA.368.2024, del 13 de agosto de 2024, suscrita por Ing. Agr. Edil Noé Quan Barrios, Secretario Académico, indica: "...4.Auxiliar de Cátedra I, Luis David Figueroa Oliva. No firmó listados de asistencia del mes de enero de 2024, según listados de asistencia el 02 de febrero de 2024 fue notificado para iniciar labores. Oficio sin referencia de Junta Directiva en el que se indica las razones por las que se les notificó al Auxiliar de Cátedra I, Luis David Figueroa Oliva, hasta esa fecha".

3 En Referencia sin número del 08 de agosto de 2024, suscrita por Ing. Agr. Edil Noé Quan Barrios, Secretario Académico, indica: "...Por este medio se le informa que el nombramiento del estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Cátedra II, de la Subárea de Ingeniería Agrícola, fue notificado el 02 de febrero de 2024, por las siguientes razones: 1) La Convocatoria a plazas de auxiliares de Cátedra I y II, por concurso de oposición, para el primer semestre 2024, se programó la recepción de papelería de los aspirantes para el día 10 de enero 2024 en esta secretaría; posteriormente esta secretaría tenía establecido el plazo para el 16 de enero 2024; el envío de los resultados de la terna evaluadora para conocimiento de Junta Directiva se estableció el plazo para el 22 de enero de 2024; Junta Directiva sesionó el 30 de enero de 2024 donde aprobó los nombramientos de los auxiliares de cátedra I y II, para el primer semestre 2024. 2) Posteriormente se solicitó a Tesorería, la programación de plazas para el pago de salarios de los auxiliares de cátedra I y II para el primer semestre 2024, nombrados por Junta Directiva (con continuidad y nuevos por contratar). Cabe mencionar que el estudiante Figueroa Oliva, teniendo continuidad de contratación, firmó hasta el 02 de febrero de 2024; por las razones anteriormente descritas."

**Junta Directiva, luego de entrar a conocer el informe de la auditoría practicada en la Facultad de Agronomía, Referencia INFORME A-1339-2024/010 CP, presentado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA:**

- a) Recibir y se da por enterada del informe de Referencia A-1339-2024/010 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 12 de noviembre de 2024 y recibida en Secretaría Académica el 18 de noviembre de 2024.
- b) Trasladar el informe de Referencia A-1339-2024/010 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, para que se sirva enviar a donde corresponda, para atender las recomendaciones de cada una de las siguientes deficiencias, observadas en la última auditoría practicada en esta Facultad y de las acciones implementadas presentar un informe a Junta Directiva, a más tardar el día 15 de enero de 2025:

<b>Deficiencia No. 1</b>	Incumplimiento a las recomendaciones planteadas por Auditoría Interna en Referencia A-547-2021/116 CP
<b>Deficiencia No. 3</b>	Inadecuado resguardo de documentos y falta de gestión por pérdida del libro para control de cristalería en incendio
<b>Deficiencia No. 4</b>	Percusores químicos sin registro para el manejo y destrucción
<b>Deficiencia No. 18</b>	Falta de supervisión del Tesorero e incumplimiento de atribuciones del Encargado de Inventario
<b>Deficiencia No. 20</b>	Inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal administrativo y de servicios, en los listados de asistencia manuales y del reloj biométrico
<b>Deficiencia No. 23</b>	Nombramiento del estudiante Luis David Figueroa Oliva, como Auxiliar de Cátedra II, notificado fuera de plazo y sin evidencia de asistencia en el mes de enero 2024

- c) Trasladar el informe de Referencia A-1339-2024/010 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, para que se sirva enviar a donde corresponda, para atender las recomendaciones de cada una de las siguientes deficiencias, observadas en la última auditoría practicada en esta Facultad y de las acciones implementadas presentar un informe a Junta Directiva, a más tardar el día 15 de enero de 2025:

<b>Deficiencia No. 2</b>	Bodega de préstamo de quipo y herramienta, no consigna la información requerida en los vales
<b>Deficiencia No. 5</b>	Falta de seguridad industrial y seguridad ocupacional en el Almacén de Reactivos
<b>Deficiencia No. 6</b>	No se realizó inventario anual en el Almacén de Reactivos y Cristalería en la bodega de préstamo de quipo para laboratorios de Ingeniería Agrícola y Ciencias Forestales
<b>Deficiencia No. 7</b>	Incumplimiento en el acta de negociación entre Printer y la Facultad, en la entrega de papel para fotocopidora

<b>Deficiencia No. 8</b>	Inadecuado registro en Libros Auxiliares de Bienes Muebles de inventario, duplicidad y falta de uniformidad en la información
<b>Deficiencia No. 9</b>	Tarjetas de responsabilidad de activos fijos extraviadas y desactualizadas
<b>Deficiencia No. 10</b>	Uso de Bienes Muebles de inventario fuera de las instalaciones de la Facultad sin autorización de la autoridad correspondiente
<b>Deficiencia No. 11</b>	Bienes muebles de inventario y vehículos en mal estado y en desuso, sin iniciar proceso de baja
<b>Deficiencia No. 12</b>	Saldos en registros principales y registros auxiliares sin conciliar y falta de inventario físico anual
<b>Deficiencia No. 13</b>	Falta de registro de Dron ante la Dirección General de Aeronáutica Civil e inobservancia del Manual de Regulación de aviación civil.
<b>Deficiencia No. 14</b>	Falta de seguimiento y archivo permanente de los procesos de baja
<b>Deficiencia No. 15</b>	Vehículo sin cobertura de seguro
<b>Deficiencia No. 16</b>	Traslados y donaciones de bienes muebles no operados oportunamente
<b>Deficiencia No. 17</b>	Falta de mantenimiento a los extinguidores
<b>Deficiencia No. 19</b>	<b>Listados de asistencia del personal administrativo y personal docente con incidencias de control interno</b>
<b>Deficiencia No. 21</b>	<b>Incumplimiento de elaboración de reportes mensuales de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal administrativo y docente.</b>
<b>Deficiencia No. 22</b>	Reportes mensuales de asistencia del personal administrativo, por diferencia de horarios, sin evidenciar desvanecimientos por parte de Secretaría Adjunta.

d) Trasladar el informe de Referencia A-1339-2024/010 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico, para que se sirva enviar a donde corresponda, para atender las recomendaciones de cada una de las siguientes deficiencias, observadas en la última auditoría practicada





en esta Facultad y de las acciones implementadas presentar un informe a Junta Directiva, a más tardar el día 15 de enero de 2025:

<b>Deficiencia No. 19</b>	<b>Listados de asistencia del personal</b> administrativo y personal <b>docente con incidencias de control interno</b>
<b>Deficiencia No. 21</b>	<b>Incumplimiento de elaboración de reportes mensuales de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal administrativo y docente.</b>
<b>Deficiencia No. 24</b>	Verificación de la asistencia del personal docente por indicios de inasistencia a sus labores el día viernes 16 de agosto de 2024
<b>Deficiencia No. 25</b>	Manual de Normas y Procedimientos de Control Académico desactualizados
<b>Deficiencia No. 26</b>	Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil modificado y aprobado en forma parcial
<b>Deficiencia No. 27</b>	Incumplimiento en la presentación de las actas de resultados de exámenes finales a Control Académico por parte de los docentes y coordinadores, y deficiente control en la recepción de las mismas.
<b>Deficiencia No. 28</b>	Inconsistencia en el nombre de las actas de resultados finales y falta de fechas que reflejen todo el proceso y cumplimiento de la normativa
<b>Deficiencia No. 29</b>	Actas de Junta Directiva y actas de graduación pendientes de empastar
<b>Deficiencia No. 30</b>	Debilidades en la impresión de las actas de Junta Directiva y en las actas de graduación

e) Acuerdo de notificación y ratificación inmediata

**CUARTO: Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-095-2024, a miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, por contratación del Auxiliar de Cátedra II, Luis David Figueroa Oliva, durante el Primer Semestre de 2024**



DATOS GENERALES				PLIEGO DE RESPONSABILIDADES		
PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. <u>A-05-2024</u>		FECHA <u>12 DE NOVIEMBRE 2024</u>		Este pliego en el caso de solventarse en efectivo, deberá acreditarse su importe a través de depósito a la cuenta: <b>30334394, USAC, INGRESOS PROPIOS</b> de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  En todo caso su Desvanecimiento debe hacerse en un plazo de <b>DEZ (10) DIAS HABILÉS</b> contados a partir de la fecha de su notificación.		
DEPENDENCIA AUDITADA: <u>FACULTAD DE AGRONOMIA</u>		PERIODO EXAMINADO: <u>DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y LA FECHA DE LA AUDITORIA</u>				
REVISIÓN: <u>SERVICIOS PERSONALES</u>		NOMBRAMIENTO: <u>A-04-2024</u>				
RESPONSABLE (S)						
No. Orden	Nombre	Cargo	Registro de Personal / CUI	No. Orden	CONCEPTOS	IMPORTE Q.
1	DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARRAHONA	DECANO	20090122	1	NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OJEA FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024, según transcripción del Punto SEXTO inciso 4.3 del Acto 10-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, establecido: "La Junta Directiva al conocer el informe presentado por la Tercera Evaluadora de la Subdirección de Ingeniería Agrícola, con base a los artículos 2, inciso 3.10 artículos 6.7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y los artículos 8.13.14 y 16 del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala ACUERDA: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Ojeda, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subdirección de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q 1,100.00, No. de placa 48, clasificación 2/0325, paridad porcentual 4.1.02.2.14.002, con la siguiente carga académica	3,042.50
2	DOCTORA ORICELDA LILY GUTIÉRREZ ALVAREZ	VOCAI II	13955	2		3,042.50
3	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS SAHARA YARITH MÉNDEZ ANCKERMANN	VOCAI IV	202091359 (Carr4)	3		3,042.50
5	INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR ARTURO VALENZUELA MORALES	SECRETARIO ACADÉMICO	14832	5		3,042.48
FUNDAMENTO LEGAL DE RESPONSABILIDADES Y MANEJO DE FONDOS, BIENES Y VALORES						
<p><b>LEY DE PROBIIDAD Y RESPONSABILIDADES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b></p> <p>ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p> <p>Decreto Legislativo 69-2002</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículo 22, 20, 30, 32</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículo 131</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículos 4, 7, 8, 10, 13, 14</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículos 71, 72, 82, 105</p> <p>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Punto SÉPTIMO del Acto No. 15-2023 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 16 de noviembre de 2023.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Punto SEXTO, inciso 5.3 del Acto No.02-2024, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 30 de enero de 2024.</p>				<p>Apoyar 08 laboratorios de Obispo Técnico</p> <p>Apoyar 01 de Diseño y Operación de sistemas de riego</p> <p>Apoyar 01 Laboratorio de Magistrate y Espesor Agroindustrial</p> <p>Apoyar 01 Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación</p> <p>Al haber, " 2 Por medio de Ref. SFA.055.2024, del 20 de febrero de 2024, suscrito por Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico, al Estudiante Luis David Figueroa Ojeda, Auxiliar de Cátedra, Subdirección de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía, indica: "De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y el contenido del Punto OCTAVO del Acto 13-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 08 de febrero de 2024, lo informo que su carga académica a desarrollar durante el Primer Semestre de 2024, ha sido modificada: " Según informe semanal de Asistencia del Personal Docente, Área Tecnológica, Subdirección Ingeniería Agrícola, de los semestres del 08 al 12 de enero de 2024, del 15 al 19 de enero de 2024, del 22 al 26 de enero de 2024, del 29 al 02 de febrero de 2024, el estudiante Luis David Figueroa Ojeda, no firmó lista de asistencia, existe una observación en el informe semanal de asistencia del personal docente del 29 al 2 de febrero de 2024 que indica "el viernes 02-02 fue realizado para iniciar labores". Según Contrato Num. 05-03 No.00-0075-2024 se le contrato como Auxiliar de Cátedra II, con vigencia del 01/01/2024 hasta 30/06/2024.</p>		
				TOTAL		12,168.98
<p>Al respecto se le comunica a los trabajadores identificados que con base en los cuerpos legales citados, deben documentalmente aclarar, justificar o solventar en efectivo y en forma inmediata el importe de este Pliego, aprobándoseles que de no hacerlo se procederá conforme a la ley ante las autoridades competentes, para que se proceda a lo conveniente.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL CON MOTIVO DE TRABAJO EN USAC</p> <p>Obligación que tienen los funcionarios y empleados de rendirle a la Universidad por daños y perjuicios en sus recursos por acción y omisión de ejecutar un acto.</p>				Firmas (S) de Empleados (S) Responsable (S)		
<p>Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículos 1, 26, 27, 28</p> <p>LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO NÚMERO 181-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículo 76</p> <p>LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL</p> <p>Decreto Ley No. 2-89 del Congreso de la República</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículo 34</p> <p>LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículos 1 y 2</p> <p>REGlamento de RELACIONES LABORALES ENTRE LA USAC Y SU PERSONAL</p> <p>REGlamento DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículos 17 y 20</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Artículo 4, 34 Y 35</p>				 Lc. Luis Alfredo Hernández Ortiz Profesional de Auditoría  Licda. Sandra Elizabeth Padilla Hernández Profesional de Auditoría  Lic. Leonidas Heriberto Valdequiza Martínez Jefe Área de Campo  Lic. Byron Felipe Aguilar Figueroa Auditor General		

ANEXO  
**PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-095-2024**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA, AUXILIAR DE CATEDRA II, FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024**  
**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL/ NÚMERO DE CARNET/ CUI	PLAZA	PUESTO	HORAS	PARTIDA	SUELDO + ESCALAFÓN	SUELDO POR REINTEGRAR Enero 2024	PRESTACIONES	BONO MENSUAL	TOTAL A REINTEGRAR	Total Dias	Observaciones
													Mes de Enero 2024
1	LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA	20190214/3001575250101	45	Auxiliar de Catedra II	8	4.1.02.2.14.0.22	7.774,00	7.774,00	Q 3.293,99	Q 1.100,00	Q 12.169,99	31	<p><b>NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024</b> según transcripción del Punto 0970, inciso 4.3 del Acto 03-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, estableciendo: "La Junta Directiva al conocer el informe presentado por la Junta Evaluadora de la Subárea de Ingeniería Agrícola, y con base a los artículos 3, inciso 3.0 artículo 4.7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y los artículos 8.13.14 y 14 del Reglamento de Concursos de Selección para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214, como Auxiliar de Catedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario Q7.774,00, bono mensual Q 1.100,00, No. de plaza 45, clasificación 21022, código presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar 05 laboratorios de Dibujo Técnico</li> <li>- Apoyar 01 de Diseño y Operación de sistemas de riego</li> <li>- Apoyar 01 Laboratorio de Acuicultura y Fauna Acuicultura</li> <li>- Apoyar 01 Laboratorio Fotogrametría y Fotointerpretación</li> </ul> <p>40 horas. - 2da media de del SIAOIF 2024, del 20 de febrero de 2024, suscrita por Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico, designa al Estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Catedra, Subárea de Ingeniería Agrícola, Facultad de Agronomía, indica: "De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y el contenido del Punto DCXIV del Acto 03-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 08 de febrero de 2024, se informa que su carga académica a desarrollar durante el Primer Semestre de 2024, ha sido modificada. " Dicho referencial fue recibido por el estudiante Luis Figueroa Oliva (2 original y copia) el 23 de febrero de 2024. Según Informe Semanal de Asistencia del Personal Docente, Área Tecnológica, Subárea Ingeniería Agrícola, de las semanas del 08 al 12 de enero de 2024, del 15 al 19 de enero de 2024, del 22 al 26 de enero de 2024, del 29 al 02 de febrero de 2024, el estudiante Luis David Figueroa Oliva, no firmó libreta de asistencia, existe una observación en el informe semanal de asistencia del personal docente del 29 al 2 de febrero de 2024 que indica: "el viernes 02 de febrero de 2024 se le notificó para iniciar labores". Según Contrato form. SE-03 No.03-0073-2024 se le controla como Auxiliar de Catedra II, con vigencia del 01/01/2024 hasta 30/06/2024.</p>
<b>TOTAL</b>											<b>Q 12.169,99</b>		

Fuente: Base de Datos Propia, datos del SRF-Gestión Automatizada de Sueldos y Libros de asistencia manual de enero 2024 proporcionado por la Facultad de Agronomía según Ref. 1. AG.281.2024, del 24 de julio de 2024.

No.	Registro de Personal/Número de Carné	Nombre (Representante de Junta Directiva)	Cargo	Valor a Reintegrar Q.
1	20000122	DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA	DECANO	3.042,50
2	13555	DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ	VOCAJ II	3.042,50
3	20201355	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS SAHARA YARITH MENDOZA	VOCAJ IV	3.042,50
4	14832	INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR ARTURO VALENZUELA MORALES	SECRETARIO ACADÉMICO	3.042,49
<b>Total a reintegrar</b>				<b>12.169,99</b>

ANEXO

PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES No. A-095-2024

FACULTAD DE AGRONOMÍA

**NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE LUIS DAVID FIGUEROA OLIVA, AUXILIAR DE CATEDRA II, FUERA DE PLAZO Y NO EVIDENCIA ASISTENCIA EN EL MES DE ENERO 2024  
PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**

**Observaciones:**

1 El Estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Cátedra, fue contratado con vigencia del 01/01/2024 al 30/06/2024; sin embargo fue notificada su carga académica en febrero 2024; por consiguiente no aparece firma del Auxiliar de cátedra en los listados de asistencia de enero 2024.

2 El valor a reintegrar se divide en partes iguales entre los representantes de Junta Directiva, derivado que en Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acto 02-2024 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de enero de 2024, ACORDO: Nombrar al estudiante Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20192014, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, por méritos curriculares, a partir del 01 de enero de 2024 al 30 de junio 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario Q7,776.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 45, clasificación 210325, partida presupuestal 41.02.2.14.022.

3 En Referencia: SFA.368.2024, del 13 de agosto de 2024, suscrita por Ing. Agr. Edí Noé Quan Barrios, Secretario Académico, indica: "4 Auxiliar de Cátedra I, Luis David Figueroa Oliva, No firmó listados de asistencia del mes de enero de 2024, según listados de asistencia el 02 de febrero de 2024 fue notificado para iniciar labores. Oficio sin referencia de Junta Directiva en el que se indica las razones por las que se les notificó al Auxiliar de Cátedra I, Luis David Figueroa Oliva, hasta esa fecha".

4 En Referencia sin número del 08 de agosto de 2024, suscrita por Ing. Agr. Edí Noé Quan Barrios, Secretario Académico, indica: "...Por este medio se le informa que el nombramiento del estudiante Luis David Figueroa Oliva, Auxiliar de Cátedra II, de la Subárea de Ingeniería Agrícola, fue notificado el 02 de febrero de 2024, por las siguientes razones: 1) La Convocatoria a plazas de auxiliares de Cátedra I y II, por concurso de oposición, para el primer semestre 2024, se programó la recepción de papelería de los aspirantes para el día 10 de enero 2024 en esta secretaría; posteriormente esta secretaría tenía establecido el plazo para el 16 de enero 2024; el envío de los resultados de la feria evaluadora para conocimiento de Junta Directiva se estableció el plazo para el 22 de enero de 2024; Junta Directiva sesionó el 30 de enero de 2024 donde aprobó los nombramientos de los auxiliares de cátedra I y II, para el primer semestre 2024. 2) Posteriormente se solicitó a Tesorería, la programación de plazas para el pago de salarios de los auxiliares de cátedra I y II para el primer semestre 2024, nombrados por Junta Directiva (con continuidad y nuevos por contratar). Cabe mencionar que el estudiante Figueroa Oliva, teniendo continuidad de contratación, firmó hasta el 02 de febrero de 2024; por las razones anteriormente descritas."

**Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Instruir al Ingeniero Agrónomo Edí Noé Quan Barrios, Secretario Académico, para de manera urgente envíe el informe correspondiente a Auditoría Interna, a efecto de atender la Deficiencia No. 23 contenida en el Informe de Auditoría Interna de Referencia A-1339-2024/010 CP.
- b) Informar al Ingeniero Agrónomo Edí Noé Quan Barrios, Secretario Académico, que de lo actuado debe presentar informe a este Órgano de Dirección, el día 15 de enero de 2025.
- c) Acuerdo de notificación inmediata.

**QUINTO: Propuestas de nombramiento de Auxiliares de Cátedra I y II (Personal Fuera de Carrera) correspondiente al Primer Semestre de 2025, presentadas por las diferentes subáreas de la Facultad de Agronomía**

Con base al punto OCTAVO, del Acta 25-2024 la Secretaría de Junta Directiva, recibió las siguientes propuestas para nombrar a los auxiliares de cátedra I y II, para las diferentes subáreas, para el año 2025, siendo las siguientes:

**5.1 Subárea de Matemática y Física**

**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBÁREA MATEMÁTICA Y FÍSICA

**RECIBIDO**  
15 NOV 2024  
JUNTA DIRECTIVA  
HORA: FIRMA:

Ref. SMF.037-2024  
Guatemala, 15 de noviembre de 2024

**Señores**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimados señores:

A través de la presente, informamos que el Coordinador y el personal de apoyo realizó la revisión de los expedientes presentados de la convocatoria para Auxiliar de Cátedra I, de la Subárea de Matemática y Física, del Área de Ciencias, la revisión se realizó con quince (15) expedientes recibidos tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencia, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta en anexo.

Los expedientes recibidos y revisados de los aspirantes son los siguientes:

1. Jocelyn Melissa De León Paíz, registro académico 202005225
2. Jessica Noemí Velásquez Cuyuch, registro académico 201703429
3. Axel Fernando Joaquín Hernández, registro académico 201210837
4. Marvin Josué Castañeda Arias, registro académico 201804079
5. Catheryn Dallana Lemus Ramírez, registro académico 201804543
6. Alan Josué Hernández Melendrez, registro académico 202003656
7. Juan Esduardo Antonio Dionisio Ramírez, registro académico 202109768
8. Jocelyn Melissa De León, registro académico 202005225
9. Emanuel Jorge Daniel Xocoy Aguilar, registro académico 201905892
10. Josue Belarmino Sánchez, registro académico 201906455
11. Jonatan Elí Ovando Ramírez, registro académico 200615062
12. Jocelyn Melissa De León, registro académico 202005225
13. Esthib Donaldo Santos Borrayo, registro académico 201804364
14. Mario Josué Álvarez Gómez, registro académico 201804069
15. Elda María Laynez Zúñiga, registro académico 201318379

Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

Ref.SMF.037-2024  
Pág. 2

Por lo que trasladamos las siguientes propuestas de los estudiantes con la ponderación más alta, para su consideración: **Auxiliar de Cátedra I "A"** a la estudiante **Jessica Noemí Velásquez Cuyuc**, registro académico 201703429, **Auxiliar de Cátedra I "B"** al estudiante **Juan Esduardo Antonio Dionisio Ramírez**, registro académico 202109768, **Auxiliar de Cátedra I "C"** al estudiante **Josué Belarmino Sánchez Lemus**, registro académico 201906455, **Auxiliar de Cátedra I "D"** al estudiante **Esthib Donald Santos Borrayo**, registro académico 201804364, para el primer semestre del año 2025.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Dr. Eugenio Orozco y Orozco**  
Coordinador  
Subárea de Matemáticas y Física



EO/eega  
Copia / Archivo

Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, y con base a los artículos 3, inciso 3.9 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de carrera, ACUERDA:**

- a) Nombrar a la estudiante **Jessica Noemí Velásquez Cuyuch**, registro de personal 20240333, como **Auxiliar de Cátedra I**, en la Subárea de Matemática y Física, a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con un salario Q.3,636.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 58, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 04 laboratorios del curso Introducción a la matemática  
-CAEPI

- b) Nombrar al estudiante Juan Esduardo Antonio Dionisio Ramírez, registro de personal 20250197, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Matemática y Física, a partir del 09 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, de lunes a jueves, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y viernes de 11:00 a 15:00 horas, con un salario Q.3,636.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 59, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyo 04 laboratorios del curso Introducción a la Matemática  
-Apoyar CAEPI

- c) Nombrar al estudiante Josué Belarmino Sánchez Lemus, registro de personal 20240342, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Matemática y Física, a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 13:00 horas martes y jueves de 12:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 3,636.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 62, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica

-Apoyo 01 laboratorio del curso Introducción a la Matemática  
-Apoyar 03 laboratorios del curso de Matemática II

- d) Nombrar al estudiante Esthib Donaldto Santos Borrayo, registro de personal 20230194, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Matemática y Física, a partir del 09 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, lunes, martes en el horario de 10:00 a 15:00 horas y jueves en el horario de 12:00 a 17:00 horas, con un salario Q. 2,727.00, bono mensual Q. 412.50, No. de plaza -- -, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 01 laboratorio del curso de Matemática III  
-Apoyar 02 laboratorios del curso de Física General

- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los estudiantes contratados.
- 3) Notificar a los estudiantes Jessica Noemí Velásquez Cuyuch, Juan Esduardo Antonio Dionisio Ramírez y Josué Belarmino Sánchez Lemus; Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física.

## 5.2 Subárea de Ciencias Biológicas



**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, de la Subárea de Ciencias Biológicas, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de carrera, ACUERDA:**

- a) Nombrar a la estudiante Lourdes María Asturias Palencia, registro de personal 20210168, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ciencias Biológicas, a partir del 01 enero de 2025 al 30 de junio de 2025, miércoles

de 09:00 a 17:00 horas y jueves de 09:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 2,916.00, bono mensual Q.412.50, No. de plaza 61, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyo 01 laboratorio del curso de Fisiología Vegetal
- Apoyar 02 laboratorios del curso de Biología General

- b) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la estudiante contratada.
- c) Notificar a la estudiante Lourdes María Asturias Palencia; Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas.

### 5.3 Subárea de Ciencias Químicas

**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**ÁREA DE CIENCIAS**  
**SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-68-2024  
Guatemala, 15 de noviembre de 2024

RECEBIDO  
21 NOV 2024  
JUNTA DIRECTIVA

MIEMBROS  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores Miembros:

A través de la presente informamos que el Coordinador y el personal de apoyo, realizó la revisión de los expedientes presentados de la convocatoria para Auxiliar de Cátedra I o II de la Subárea de Ciencias Químicas, del Área de Ciencias, la revisión se realizó con 8 expedientes recibidos, tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencias, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta en anexo.

Los expedientes recibidos y revisados de los aspirantes son los siguientes:



Carné	Apellidos	Nombre
201703652	García Hernández	Luis Fernando
201905092	López Barco	Marwin Eduardo
201804069	Álvarez Gómez	Mario Josué
201317827	Aguilar Maldonado	Pamela Magaly
201804069	Álvarez Gómez	Mario Josué
201804543	Lemus Ramírez	Catheryn Dallana
201905799	López Fuentes	Gerardo Marco T.
201400806	Carrillo Estrada	Evelin Paola

Por lo que traslado la siguiente propuesta de los estudiantes con la ponderación más alta, para su consideración para el primer semestre de 2025.

- **Luis Fernando García Hernández, Registro Académico 201703652, Ayudante de Cátedra "IA".**
- **Mario Josué Álvarez Gómez, Registro Académico 201804069, Ayudante de Cátedra "IB".**
- **Pamela Magaly Aguilar Maldonado, Registro Académico 201317827, Ayudante de Cátedra "IIA".**
- **Evelyn Paola Carrillo Estrada, Registro Académico 201400806, Ayudante de Cátedra "IIB".**



Sin otro particular, me despido de ustedes,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"  
  
Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B., M.A.  
COORDINADOR  
Subárea de Ciencias Químicas  


C.c. Archivo  
Anexo: Acta Única

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la subárea de Ciencias Químicas, y con base a los artículos 3 inciso 3.9 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, ACUERDA:**

- 1) Nombrar al estudiante Luis Fernando García Hernández, Registro de Personal No. 20240298, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, de martes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 a 15:00 horas, con un salario Q.3,636.00, bono mensual Q. 550.00, no. de plaza 64, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 04 laboratorios del curso de Química General I  
-Apoyar CAEPI

- 2) Nombrar al estudiante Mario Josué Álvarez Gómez, Registro de Personal No. -----, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 09 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, de

lunes a jueves, en el horario de: 09:00 a 14:00 horas, con un salario Q. 3,636.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza ----, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyar 03 laboratorios del curso de Química General I
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Química General II

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, ACUERDA:**

- 3) Nombrar a la estudiante Pamela Magaly Aguilar Maldonado, registro de personal 20231049, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en el horario lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 5,832.00, bono mensual Q.825.00, No. de plaza 63, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica

- Apoyar 03 laboratorios del curso de Química General I
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Química General I
- Apoyar 02 laboratorios del curso de Bioquímica
- Apoyar CAEPI

- 4) Nombrar a la estudiante Evelin Paola Carrillo Estrada, registro de personal 20240404, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 13 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en el horario: lunes de 09:00 a 16:00 horas, martes, miércoles y viernes de 10:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 4,860.00, bono mensual Q.687.50, No. de plaza 67, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyar 04 laboratorios del curso de Química Orgánica
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Manejo de Desechos Sólidos
- Apoyar CAEPI

- a) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los estudiantes contratados.
- b) Notificar a los estudiantes Luis Fernando García Hernández, Pamela Magaly Aguilar Maldonado y Evelin Paola Carrillo Estrada; Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas.

#### 5.4 Subárea de Manejo de Suelo y Agua




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBAREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA

Guatemala 18 de noviembre del 2024  
MSA.124.2024

FACULTAD DE AGRONOMÍA  
USAC

**RECIBIDO**  
20 NOV 2024  
JUNTA DIRECTIVA

HORA: 12:49 FIRMA: [Firma]

Señores  
**MIEMBROS  
JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
Presentes.

Respetables Miembros de Junta Directiva:

A través de la presente informamos que el Coordinador y el personal de apoyo realizó la revisión de los expedientes presentados de la Convocatoria para Auxiliar de Cátedra I o II de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua del Área Tecnológica, la revisión se realizó con 05 expedientes recibidos tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencia, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta anexo.

Los expedientes recibidos y revisados de los aspirantes son de los siguientes:

Apellidos	Nombres	Registro Académico
Juan Josué	Benito López	201503113
Dilia Isabel	Valle Cáceres	201900910
Marco Yordano	Hernández Matute	201603329
Dulce Anahy	Morales Martínez	201905768
Catheryn Dallana	Lemus Ramírez	201804543

Por lo que traslado la siguiente propuesta del estudiante Juan Josué Benito López, con la ponderación más alta, para su consideración, según registro académico 201503113, para el primer semestre 2025.

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,

*"Id y Enseñad a todos"*



MSc. Phd. Guillermo Santos  
**COORDINADOR**  
SUBÁREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA



Adj: Anexo  
GS/brenda

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla, Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de carrera, ACUERDA:**

- 1) Nombrar al estudiante Juan Josué Benito López, registro de personal 20210627, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, a partir del 01 de enero 2025 al 30 de junio de 2025, de lunes a viernes

de 10:00 a 16:00 horas, con un salario Q.5,832.00, bono mensual Q. 825.00, No. de plaza 74, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyar 01 laboratorio de Diagnóstico de los Recursos Naturales y Ambiente
- Apoyar 02 laboratorios del curso de Hidrología
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Mapeo y Clasificación
- apoyar 02 laboratorios del curso de Climatología

- a) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del estudiante contratado.
- b) Notificar al estudiante Juan Josué Benito López; Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla, Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua.

### 5.5 Subárea de Ingeniería Agrícola

**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SUBÁREA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

Oficio: SUB. IA.053-2024  
Guatemala, 11 de noviembre de 2024

Señores  
**MIEBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**Estimados Señores:**

A través de la presente informamos que el Coordinador y el personal de apoyo realizó la revisión de los expedientes presentados de la convocatoria para Auxiliar de Cátedra I y II de la Subárea de Ingeniería Agrícola del Área tecnológica, la revisión se realizó con diez expedientes recibidos tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencia, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta en anexo.

Los Expedientes recibidos y revisados de los aspirantes son los siguientes:

**Auxiliar de Cátedra I "A"**

1. Maylin Lorena Rojas Lemus
2. Axel Fernando Joaquín Hernández
3. Ericka Mishell Álvarez Nájera

**Auxiliar de Cátedra I "B"**

1. Emanuel Jorge Daniel Xocoy Aguilar
2. Maylin Lorena Rojas Lemus
3. Edison Gabriel Tzarax Díaz
4. Gerson Isaias Chiyal Ecomac

**Auxiliar de Cátedra II "B"**

1. Sergio Sebastián Palacios López

**Sin especificar en su solicitud la plaza a optar como auxiliar I**

1. Jorge Andrés Ángel Fernández
2. Marco Antonio Argueta Caracun

Por lo que trasladamos las siguientes propuestas de los estudiantes con la ponderación mas alta, para su consideración:

- a) Gerson Isaias Chiyal Ecomac, Registro Académico No. 201903542, para la vacante de auxiliar de cátedra I "A", para el primer semestre del año 2025.
- b) Edison Gabriel Tzarax Díaz, Registro Académico No. 202002770, para la vacante de auxiliar de cátedra I "B", para el primer Semestre del año 2025.
- c) Sergio Sebastián Palacios López, carné No. 20190585, para la vacante de auxiliar de II "B", para el primer semestre del año 2025.

Cc/ Archivo – Irene Ajá

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-6, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1634  
Correo electrónico: irene.fajusac@gmail.com

**Con base a la propuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola y con base los artículos 3, inciso 3.9 y los artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, ACUERDA:**

- 1) Nombrar al estudiante **Gerson Isaías Chiyal Ecomac**, registro de personal 20250212, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 09 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, los días lunes de 11:00 a 16:00 horas, martes, miércoles, jueves de 09:00 a 14:00 horas y viernes de 11:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 4,545.00, bono mensual Q. 687.50, No. de plaza 48, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyo en 06 laboratorios del curso de Dibujo Técnico

- 2) Nombrar al estudiante **Edison Gabriel Tzarax Díaz**, registro de personal 20250176, como Auxiliar de Cátedra I, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 09 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, los días martes, miércoles, jueves y viernes de 12:00 a 17:00 horas, con un salario Q.3,636.00, bono mensual Q. 550.00, No. de plaza 75, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 04 laboratorios del curso de Dibujo Técnico

- Actualización docente

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de carrera, ACUERDA:**

- 3) Nombrar al estudiante **Sergio Sebastián Palacios López**, registro de personal 20240906, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 5,832.00, bono mensual Q.825.00, No. de plaza 76, clasificación 210315, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 02 laboratorios del curso de Principios de Riego y Drenaje

-Apoyar 02 laboratorios del curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego

-Apoyar 02 laboratorios del curso de Hidráulica

4) Declarar desierta la plaza de Auxiliar de Cátedra II “A”

5) Declarar desierta la plaza de Auxiliar de Cátedra II “C”

a) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los estudiantes contratados.

b) Notificar a los estudiantes Gerson Isaías Chiyal Ecomac, Edison Gabriel Tzarax Díaz y Sergio Sebastián Palacios López; Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola.

## 5.6 Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales

 **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES 

Guatemala, 15 de noviembre de 2024

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Estimados señores:

A través de la presente informamos que el Coordinador y el personal de apoyo realizó la revisión de los expedientes presentados de la convocatoria para Auxiliar de Cátedra I o II de la Subárea Ciencias Forestales y Ambientales, del Área Tecnológica, la revisión se realizó con dos (2) expedientes recibidos tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencia, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta en anexo.

Los expedientes recibidos y revisados de los aspirantes son los siguientes:

- Yazmin Grisel Escalante De Paz
- Mónica Ximena Valle Nájera

Por lo que trasladamos la siguiente propuesta de la estudiante con la ponderación más alta, para su consideración: Yazmin Grisel Escalante De Paz, registro académico 201408041, para el Primer Semestre del año 2025.

Sin otro particular, me despido de ustedes,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Ing. Agr. Edwin Enrique Cano Morales  
Coordinador  
Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala



RECEBIDO  
15 NOV 2024  
JUNTA DIRECTIVA  
HORA: 14:00 FIRMA: 

C.c. Archivo/.

1

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Enrique Cano Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Forestales, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera. ACUERDA:**

- 1) Nombrar a la estudiante Yazmin Gricel Escalante de Paz, registro de personal 20240841 como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales a partir del 01 enero de 2025 al 30 de junio de 2025, de martes, miércoles, en horario de 13:00 a 16:00 horas, jueves de 12:00 a 16:00 horas, con un salario Q. 1,944.00, bono mensual Q.275.00, No. de plaza 77, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

-Apoyar 03 ½ laboratorios del curso de Protección Forestal

-Apoyar en el vivero forestal

-Actualización docente

- a) Instruir a la Coordinadora de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la estudiante contratada.
- b) Notificar a la estudiante Yazmín Gricel Escalante Paz, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales.

## **5.7 Subárea de Agroindustria**

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

A través de la presente informamos que el Coordinador y el personal de apoyo realizó la revisión de los expedientes presentados de la convocatoria para Auxiliar de Cátedra II de la Subárea de Agroindustria del Área Tecnológica. La revisión se realizó con un expediente recibido tomando en cuenta lo siguiente: Evaluación General de CV, promedio de cursos relacionados, cursos de la Subárea, participación en docencia, capacitaciones y méritos académicos, se adjunta en anexo.

El expediente recibido y revisado del aspirante es el siguiente:

Ana Paula Ramírez Santizo, carné 201903293

Por lo que trasladamos la siguiente propuesta de la estudiante Ana Paula Ramírez Santizo, registro académico 201903293, para el apoyo de la Auxiliatura II B para su consideración, para el primer semestre del año 2025. Así mismo informo que no se recibieron expedientes para cubrir la plaza de Auxiliatura II A.

Sin otro particular, me despido de ustedes

  
Ph.D. Griselda Gutiérrez

**La Junta Directiva al conocer la propuesta presentada por la Doctora Griselda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la subárea de Agroindustria, y con base a los artículos 3, inciso 3.10 y artículos 6, 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera. ACUERDA:**

- 1) Nombrar a la estudiante Ana Paula Ramírez Santizo, registro de personal 20241445, como Auxiliar de Cátedra II, en la Subárea de Agroindustria, a partir del 20 de enero de 2025 al 30 de junio 2025, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, con un salario Q. 3,888.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 78, clasificación 210325, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Apoyar 01 laboratorio del curso de Calidad e Inocuidad de Productos Agroindustriales
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Tecnología de los Alimentos
- Apoyar en la implementación de Medidas de Seguridad en el Taller de Maderas
- Apoyar 01 laboratorio de Jugos, Pulpas y Bebidas

- a) Se declara desierta la auxiliatura de cátedra II "A"



- a) Instruir a la Coordinadora de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la estudiante contratada.
- b) Notificar a la estudiante Ana Paula Ramírez Santizo, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales.

**SEXTO: Cierre de la Sesión**

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:52 horas, la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Doctor  
Marvin Roberto Salguero Barahona  
**Decano**

Doctora  
Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez  
**Vocal II**

Ingeniero Agrónomo  
Jorge Mario Cabrera Madrid  
**Vocal III**

Bachiller en Ciencias y Letras  
Sahara Yarith Méndez Anckermann  
**Vocal IV**

Perito en Administración  
Yonshual Nehemías Xinico  
**Vocal V**

Ingeniero Agrónomo  
Edi Noé Quan Barrios  
**Secretario Académico**